



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
CARRERA DE POLÍTICA

Despenalización de la homosexualidad en el Ecuador en 1997: de la criminalización a la patologización. Una mirada sobre el acceso, uso y disfrute del espacio público de la población LGBTI

Trabajo de titulación (proyecto de investigación) previo a la obtención del
Título de Politólogo

AUTOR: Piedrahita Ordoñez John William

TUTORA: Dra. Mónica Patricia Mancero Acosta

Quito, 2020

DERECHOS DE AUTOR

Yo, John William Piedrahita Ordoñez, en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de investigación: “*Despenalización de la homosexualidad en el Ecuador en 1997: de la criminalización a la patologización. Una mirada sobre el acceso, uso y disfrute del espacio público de la población LGBTI*”, modalidad **Proyecto de investigación**, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, concedo a favor la **Universidad Central del Ecuador** una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

También autorizo a la Universidad Central del Ecuador para que realice la digitalización y publicación de este trabajo en su repositorio virtual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 144 de LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

El autor declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

John William Piedrahita Ordoñez

C.C 2200092720

Jwpiedrahita@uce.edu.ec

APROBACIÓN DE LA TUTORA

Yo, Mónica Mancero Acosta, en mi calidad de Tutora del Trabajo de Titulación presentado por **JOHN WILLIAM PIEDRAHITA ORDOÑEZ**, para optar por el Grado de Politólogo, cuyo título es: *Despenalización de la homosexualidad en el Ecuador en 1997: de la criminalización a la patologización, una mirada sobre el acceso. Uso y disfrute del espacio público de la población LGBTI*, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del tribunal examinador que se designe.

En la ciudad de Quito, a los 4 días del mes de junio de 2020.

Dra. Mónica Mancero Acosta

TUTORA-DOCENTE

C.C. 1704568159

DEDICATORIA

A mi amigo y camarada Roger Aucay, quien partió de este mundo a muy temprana edad,
pero supo dejarme el legado del amor por el pensamiento crítico y la lucha social.

AGRADECIMIENTO

A mamá, papá, hermana y hermano por el amor, la paciencia, la confianza y por sostenerme día a día en el camino para obtener la profesión.

A Mónica Mancero, por el compromiso y la lucidez para dirigir una tesis sobre género.

A Alejandro por las conversaciones profundas, a Grace por la amistad incondicional, a Rebeca por su compromiso académico al compartirme parte de su conocimiento para esta investigación, a Yessica y Daniela por la amistad brindada a lo largo de la carrera y la camaradería política, a Adela por la hospitalidad en Guayaquil para poder realizar el trabajo de campo de esta tesis, a Jordy por ser ineludible con sus ideales.

A las y los compañeros de la Revista ContraKultura por ser medio-activistas críticos y coherentes en estos tiempos neoliberales.

A las personas de la población LGBTI que con sus testimonios hicieron posible esta investigación.

A las personas que con su activismo y lucha social intentan día a día construir un mundo mejor.

INDICE DE CONTENIDOS

DERECHOS DE AUTOR.....	ii
APROBACIÓN DE LA TUTORA	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO	v
INDICE DE CONTENIDOS	vi
RESUMEN	viii
INTRODUCCIÓN	1
Capítulo I: La construcción de imaginarios sociales sobre la sexualidad, género y el uso de la ciudad.....	4
1.1 La concepción biologicista de la sexualidad y género, en contraste con el enfoque antropológico y psicoanalítico	4
1.2 La producción de un discurso y una “verdad” sobre la sexualidad: dispositivos de poder y de control que controlan los cuerpos	10
1.3 Debate entorno de lo “normal” y lo “anormal” a partir del concepto de género: ¿El género se encuentra en disputa?	14
1.4 Mecanismos y dispositivos de poder estatal que reprimen la sexualidad y los géneros disidentes	18
1.5 Del uso del espacio público: ¿Para quién es la ciudad?	23
Capítulo II: Despenalización de la homosexualidad en Ecuador	38
2.1 La década de los 90 previo a la despenalización de la homosexualidad en el Ecuador	38
2.2 Lucha de los colectivos LGBTI en la década de los 90 por la despenalización de la homosexualidad.....	47
2.2.1 De la discoteca a la cárcel: vulneración a los derechos humanos de la población LGBTI.	48
2.3 El rol de las ONG’S y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la despenalización de la homosexualidad.....	58
2.4 Emisión de la sentencia por el Tribunal Constitucional ¿Un discurso homofóbico?	61
2.5 La Constitución de la República del Ecuador de 1998 ¿garantizó el derecho al espacio público a la población LGBTI?	66
2.6 Las ordenanzas municipales como mecanismos de control y exclusión del acceso, uso y disfrute del espacio público a la población LGBTI: caso Guayaquil	72

Capítulo III: Espacios públicos y privados para la población LGBTI, el activismo y el performance	80
3.1 La discriminación a la población LGBTI, desde una mirada interseccional	80
3.2 El acceso a los espacios educativos y laborales para la población LGBTI en Ecuador.....	86
3.3 Acceso, uso y disfrute de los espacios públicos, espacios privados y espacios de diversión para la población LGBTI.....	95
3.4 El activismo, la movilización y el performance de la población LGBTI en los espacios públicos	104
CONCLUSIONES.....	114
BIBLIOGRAFÍA	119
ANEXOS	121

TÍTULO: Despenalización de la homosexualidad en el Ecuador en 1997: de la criminalización a la patologización. Una mirada sobre el acceso, uso y disfrute del espacio público de las personas LGBTI

Autor: John William Piedrahita Ordoñez

Tutora: Mónica Mancero Acosta

RESUMEN

El reconocimiento de los derechos para la población LGBTI ha sido una de las luchas centrales que ha abanderado las agendas políticas de los y las activistas de las minorías sexuales en las últimas décadas. Para el caso ecuatoriano, estas reivindicaciones toman fuerza con la despenalización de la homosexualidad en el año de 1997. Posteriormente, la Constitución del año 1998 garantizó la no discriminación por orientación sexual y la del 2008 tipificó los delitos de odio en contra de las personas de las diversidades sexuales y la no discriminación por identidad de género. Sin embargo, las personas de la población LGBTI siguen siendo acosadas, denigradas y maltratadas en el espacio público, su derecho a la ciudad se coarta debido a que la heteronormatividad imperante se encuentra presente en distintos espacios: en el Estado, que a través de normativas vulnera los derechos ciudadanos de las personas de las diversidades sexo-genéricas; en la policía que atenta contra sus derechos humanos; e incluso en las familias que en el espacio privado violentan sistemáticamente a sus familiares debido a su orientación sexual.

PALABRAS CLAVE: SEXO/ GÉNERO/ DIVERSIDAD SEXO-GENÉRICA/ DISPOSITIVOS DE PODER/ ESPACIO PÚBLICO.



TOPIC: TOPIC: Decriminalization of homosexuality in Ecuador in 1997: from criminalization to pathologization. A look at the access, use and enjoyment of public space for LGBTI persons

Author: John William Piedrahita Ordoñez

Tutor: Monica Mancero Acosta

ABSTRACT

The recognition of rights for the LGBTI persons has been one of the central struggles that have been the standard-bearer for their political agendas in recent decades. In the Ecuadorian case, these claims gained strength with the decriminalization of homosexuality in 1997. Subsequently, the 1998 Constitution guaranteed non-discrimination based on sexual orientation, and the 2008 Constitution criminalized hate crimes against persons of sexual diversity and non-discrimination based on gender identity. However, persons from the LGBTI communities continue to be harassed, denigrated and mistreated in public spaces; their right to the city is curtailed because the prevailing heteronormativity is present in different spaces: in the State, which through regulations violates the rights of sex-gender diverse people; in the police that violate their human rights; and even in families that privately and systematically violate the rights of relatives due to their sexual orientation.

KEY WORDS: SEX / GENDER / SEX-GENDER DIVERSITY / POWER DEVICES / PUBLIC SPACE.

I certify that I am fluent in both English and Spanish and that I have prepared the detached translation from the original in Spanish to the best of my knowledge and belief.

Martha Rivadeneira
C.I. 170361292-7
Date of Translation: June 3, 2020
Address: Figueroa & Machala C. 29
Quito-Ecuador
Mobile: 0997161982
Translator authorised by the British Embassy



INTRODUCCIÓN

El reconocimiento de los derechos para la población LGBTI¹ ha sido una de las luchas centrales que han abanderado sus agendas políticas en las últimas décadas. Para el caso ecuatoriano, estas reivindicaciones toman fuerza con la despenalización de la homosexualidad en el año de 1997. Posteriormente, la Constitución del año 1998 garantizó la no discriminación por orientación sexual y la del 2008 tipificó los delitos de odio en contra de las personas de las diversidades sexuales y la no discriminación por identidad de género. Pese a estos avances en materia de derechos, la exclusión no ha podido ser superada en nuestro país. Por esta razón, el presente trabajo de investigación busca develar cómo la discriminación es un factor que limita el acceso, uso y disfrute del espacio público por parte de las disidencias sexuales.

Las herramientas teóricas de la presente tesis van desde estudios de género, es por eso que se trabaja con las categorías de género y sexo, poniendo en debate el uso de dichas herramientas conceptuales desde diferentes autoras y autores. Se parte desde los enfoques biologicistas que consideran al género y a la orientación sexual como algo inherente a la condición fisiológica del ser humano, es decir, ser hombre si se tiene pene, o ser mujer si se tiene vagina; así mismo, la atracción hacía al sexo opuesto está limitada a las relaciones heterosexuales. Luego se abordan conceptos de sexo-género desde un estudio antropológico en donde se considera al género y la orientación sexual como una construcción cultural. Por último, se discute la apuesta teórica de Martha Lamas que considera al género y al sexo como un complejo entramado compuesto por tres categorías: lo físico, lo cultural y lo psíquico.

Esta investigación busca dar cuenta de que el uso del espacio público está atravesado por distintas estructuras de dominación como son el sexo/género, la raza y la clase, las cuales generan exclusión en el uso de la ciudad misma. En 1969, Henri Lefebvre escribe *El derecho a la ciudad*, donde propone este derecho como la necesidad de reapropiación del espacio urbano por parte de las clases populares, esto implica apelar a su capacidad de crear y producir la ciudad, es decir, abogar por la posibilidad de que la gente

vuelva a ser dueña de las ciudades. Sin embargo, se hace necesario introducir el enfoque de género dentro de esta categoría, lo que me permitirá analizar de manera más profunda el uso del espacio público por parte de la población LGBTI.

Para responder a la formulación que me he propuesto, he dividido este trabajo en tres capítulos. Para el primer capítulo propongo un marco teórico que permita comprender los parámetros conceptuales de la investigación. Para eso utilizo las categorías de sexo-género, orientación sexual, biopolítica, mecanismos y dispositivos de control que regulan los cuerpos de los sujetos, la concepción de lo que es normal y lo que es anormal en la sexualidad, la producción de discursos y relatos sobre la sexualidad socialmente aceptada, el derecho a la ciudad y los performance de la población LGBTI.

En el segundo capítulo se hace un relato histórico de cuales fueron los antecedentes previos a la despenalización de la homosexualidad, el contexto social y político en el que nacieron los diferentes colectivos y movimientos de la población LGBTI, el rol de las Organizaciones no Gubernamentales para la demanda por inconstitucionalidad, la emisión de la sentencia del Tribunal Constitucional para despenalizar la homosexualidad en 1997. Por otro lado, se analiza la Constitución de 1998 que incluye la no discriminación por orientación sexual. También se hace un análisis de la Ordenanza para *La regeneración urbana de la ciudad de Guayaquil* de 2004, misma que excluyó a las personas de las diversidades sexo-genéricas del uso del espacio público. Finalmente, abordo la proliferación de clínicas de “deshomosexualización” en el país, las cuales a través de las “curaciones correctivas” para la población LGBTI funcionan como dispositivo de control.

En el tercer capítulo se recopiló varios testimonios a manera de entrevistas semiestructuradas de personas de la población LGBTI. El objetivo es realizar un estudio de la realidad socio-económica, educativa, laboral, política y social de la población estudiada. Para complementar el análisis investigativo, se utilizó la encuesta sobre “Condiciones de vida inclusión social y derechos humanos de la población LGBTI” levantada en 2013 por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) y para obtener los resultados requeridos para este trabajo realizo un cruce de variables en SPSS, el lector debe tener en cuenta que los datos del INEC, no son representativos de la totalidad de la población LGBTI en Ecuador, ya que se trata de un muestreo probabilístico en donde se utiliza el método de bola

de nieve. Por lo tanto, dicho método sirve para considerar que la encuesta que se utiliza en esta investigación tiene sesgos que se limitan al universo de personas encuestadas.

El tercer capítulo busca estudiar la realidad económica de la población LGBTI a través de la metodología y la propuesta teórica de la “interseccionalidad”, luego se analiza las condiciones educativas y laborales de la población LGBTI y los diferentes tipos de discriminación que constantemente sufren las personas de las diversidades sexo-genéricas en estos espacios, así como la exclusión y el rechazo que viven en el espacio público y el activismo social y político de la población LGBTI y por último analizar la importancia del performance en la constitución de agendas políticas de lucha de su movimiento social.

Este trabajo aporta a la discusión sobre el derecho a la ciudad con una perspectiva de género y da luces sobre los diferentes tipos de discriminación que sufren las minorías sexuales dentro del espacio público, para poner en discusión (en un futuro) las diferentes políticas públicas que se deben generar en las ciudades teniendo en cuenta a los cuerpos diversos, así como las campañas sobre sexualidad y género que debe impartir el Estado a la ciudadanía para la construcción de una sociedad y una ciudad más justa, en donde no exista discriminación por clase, raza, género, ni orientación sexual.

La metodología que se utilizará en la presente investigación es mixta, es decir se utilizará la metodología cuantitativa, en donde a través de la técnica del cruce de variables en el SPSS, se analizará la información de la encuesta levantada por el INEC (2013), sobre “condiciones de vida inclusión social y derechos humanos de la población LGBTI”. Por otro lado, se utilizará la metodología cualitativa a través de la técnica de la entrevista, en donde se realizará cinco entrevistas a personas de la población LGBTI, para conocer sus experiencias y testimonios en el uso del espacio público. En base a la investigación mixta, tanto la metodología cuantitativa como la cualitativa se procederá a analizar la información levantada en base a las herramientas conceptuales del marco teórico de la investigación, para hacer un análisis teórico de las experiencias de las personas de las diversidades sexo-genéricas en el acceso, uso y disfrute del espacio público.

Capítulo I: La construcción de imaginarios sociales sobre la sexualidad, género y el uso de la ciudad

1.1 La concepción biologicista de la sexualidad y género, en contraste con el enfoque antropológico y psicoanalítico

La construcción de imaginarios sociales sobre la sexualidad se ha venido forjando históricamente. Desde miradas biologicistas sobre la sexualidad que definen el sexo como una característica inherente al ser humano desde su nacimiento; hasta miradas anti deterministas² que, si bien definen al sexo como una característica biológica del ser humano al nacer, otros científicos sociales la diferencian del género, mencionando que este es una construcción social, misma que se construye en el proceso de socialización del individuo y en su búsqueda de identidad sexual personal.

El siguiente subcapítulo aborda las miradas biologicistas que se construyeron sobre la sexualidad, concepciones que, si bien fueron teorizadas en el siglo XX, en un contexto de predominio de la teoría de la evolución, se limitaron a las observaciones biológicas del ser humano, sin tener en cuenta las características individuales y subjetivas de los individuos, como parte de su relación con el mundo social.

La historia de la sexualidad estuvo ligada a concepciones biologicistas, en donde la heterosexualidad era la única sexualidad permitida, debido a que servía para la reproducción. Toda aquella práctica sexual que no se enfrasara dentro de la heterosexualidad iba a ser considerada anormal.

Desmond Morris (2004), mencionó que:

La función primordial del comportamiento sexual es la reproducción de la especie, y que era evidente que esta no podía lograrse con la formación de parejas homosexuales, ya que desde el punto de vista de la reproducción, la formación de un lazo homosexual es inconveniente (Morris, 2004, p. 44).

Morris analizó el comportamiento de los primates en el proceso evolutivo hacía lo que él llamaría: “El mono desnudo” (el hombre), y diría que en algún momento de la

² Antideterminismo: La facultad de elegir entre dos o más opciones sin ningún tipo de coerción determinada por patrones y normas establecidas.

historia del homo sapiens, el ser humano tuvo que recurrir a prácticas sexuales monógamas-heterosexuales, para que no existieran conflictos sexuales entre los miembros de los clanes.

Fue así como se abandonó la poligamia y se recurrió a un proceso de enamoramiento en donde dos miembros de sexo opuesto del clan, pasaban por un proceso de galanteo, luego se unían y tenían relaciones sexuales en donde se garantizaban fidelidad. De esa manera el varón podía salir a cazar sin “temor” de que “su” mujer estuviera con otro hombre del clan, y con la mujer monógama y encargada de las labores domésticas, se garantizaba la crianza de los hijos, fue así como se dio el nacimiento de la monogamia, que paulatinamente normalizaría la heterosexualidad, y a su vez los roles de género que cimentarían el patriarcado.

Este comportamiento monogámico que nació con el homo sapiens, ha acompañado al ser humano hasta la actualidad y a pesar de que ya no se vive en clanes sino en sociedad, la práctica de la monogamia-heterosexual sigue vigente. Por lo tanto, bajo la mirada de los biologicistas, las prácticas diferentes a la heterosexualidad resultan aberrantes, ya que no permiten el fin último del acto sexual: la reproducción.

Según Morris (2004), estamos bien equipados con reacciones instintivas a las señales sexuales características del sexo contrario; por consiguiente, no es probable que experimentemos fuertes reacciones emotivas ante cualquier objeto que carezca de estas señales. Para Morris “la sexualidad es una búsqueda en la que en la adolescencia el sujeto experimenta sucesos sexuales transitorios, sin enamorarse, hasta inclinarse hacia el biológicamente adecuado, entonces el apareamiento se produce como un fenómeno normal heterosexual” (p. 45).

Morris al ser zoólogo, discutió las peculiaridades sexuales desde una moralidad zoológica, para él, si ciertos hábitos sexuales impiden el éxito reproductor son biológicamente inadecuados.

La propuesta biologicista de Morris fue contrastada y refutada por Marcela Lagarde, en su texto sobre “La sexualidad” (1997), la autora utilizó análisis antropológicos para mencionar que tanto la sexualidad como el género son definidos por la cultura, y no por los genitales que tiene una persona al nacer.

Para Lagarde (1997), la sexualidad constituye uno de los espacios privilegiados de la sociedad y de la cultura, estos procesos de desarrollo de la sexualidad humana son parte de los fenómenos de hominización, por los que ha atravesado el ser humano. Pero el trabajo, la cultura y las formas de organización social, han hecho de la sexualidad humana un hecho más cultural que biológico, al desaparecer los instintos y el cuerpo programado mediante periodos de celo para el apareamiento, sino en algo más cultural, consensuado y mediado por los diferentes actores de la sociedad (p. 5).

En diferentes sociedades y culturas del mundo, se asimilan los atributos sexuales de los seres humanos a través de la biología, las diferencias corporales entre hombre y mujer parecen ser de mayor importancia en el análisis de la sexualidad, de ahí que las miradas biologicistas sobre la sexualidad se centren en el análisis de los genitales; ya sea pene o vagina, en síntesis para las miradas biologicistas la sexualidad de un individuo estaría definida por sus genitales.

La base material del cuerpo sirve de asiento a cualidades no corporales, sirve también como evidencia de comprobación mágica, por contagio, de la veracidad y naturalidad del resto de características. Al atribuir todas las características genéricas al cuerpo, se recurre al argumento de su materialidad (en particular de los genitales) como prueba de un mismo origen y de su inmutabilidad (Lagarde, 1997, p. 3).

La definición médica que impera en occidente utiliza las características sexuales como la transformación de la voz, la presencia o ausencia de vello corporal para diferenciar a los individuos femeninos y masculinos. Esta concepción biologicista de la sexualidad ignora que la sexualidad de los individuos se define en su proceso de socialización con el entorno social y con sus semejantes; dicha concepción trata a la sexualidad y al género como una construcción social, pero también fue complementada por Marta Lamas al incluir que el género se construye también desde la psique de los individuos.

Lagarde (1997), mencionó que la tesis que se encuentra implícita en la concepción dominante y biologicista sobre la sexualidad, está basada en los roles que determinan que es ser hombre y que es ser mujer (es decir la masculinidad o la feminidad), lo masculino y

lo femenino de los seres humanos es concebido como biológico en tanto a algo “natural, inmutable y verdadero”: el nacer con vulva-vagina o pene-testículos (p. 3).

“La base común de la delimitación de lo sexual es la reproducción. A partir de este criterio se clasifica a los individuos de acuerdo con estas características (particularmente los genitales: vulva-vagina y pene-testículos) en sexo femenino y sexo masculino. Se considera también, que el sexo implica una serie de atributos sociales, económicos, jurídicos y políticos. Se suponen de etiología sexual formas de comportamiento, actitudes, sensaciones, percepciones, capacidad intelectual, afectos, fuerza física, preferencias, usos y prácticas eróticas, etcétera. Se incluyen en las cualidades sexuales: el trabajo, el espacio de vida, la moral y hasta el horario” (Lagarde, 1997, p. 3).

En base a Lagarde (1997), otras culturas han definido los géneros como combinación de varias categorías, por ejemplo la cultura Tiwi³ asume el género femenino como la suma del sexo, edad, menarquía, maternidad, menopausia, conyugalidad, a diferencia de la cultura occidental, en donde se mira al género como algo inherente al ser humano que lo determinará para toda la vida. Desde mucho antes de nacer, se es hombre o se es mujer y se vive de acuerdo al género y también se muere diferencialmente.

A propósito de la obra de Marcela Lagarde, hay que resaltar que su investigación sobre la sexualidad es importante, en la medida que define al género como:

El conjunto de cualidades biológicas, físicas, económicas, sociales, psicológicas, eróticas, políticas y culturales asignadas a los individuos según su sexo. Defino lo sexual como el conjunto de características genotípicas y fenotípicas presentes en los sistemas, funciones y procesos del cuerpo humano, con base en las cuales se clasifica a los individuos por su papel potencial en la reproducción biológica de la especie. No hay homogeneidad cultural en la definición de los componentes sexuales ni genéricos. Para la antropología es claro que las cualidades sexuales no implican características genéricas (Lagarde, 1997, p. 3-4).

Concuerdo con Lagarde, en que la sexualidad es un conjunto de experiencias humanas que se construyen históricamente en las relaciones sociales, instituciones sociales

³ Las culturas Tiwi se encuentran ubicadas en el norte de Australia, actualmente son alrededor de 2500 personas, la mayoría de sus habitantes hablan su lengua autóctona Tiwi, y su segunda lengua es el inglés.

y políticas, pero Lagarde ignora el elemento del psicoanálisis en la conformación de la identidad de género y para ello es necesario revisar la obra de Marta Lamas⁴.

Según Marta Lamas (2002), el feminismo instauró un cambio en la mirada de las ciencias sociales al incorporar en el debate la categoría de género, como una nueva manera de ver la tradición occidental binaria hombre-mujer sobre el género y la sexualidad. No obstante, Lamas se refirió a que algunas investigaciones feministas, si bien critican las concepciones biologicistas sobre la sexualidad, no toman en cuenta las diferencias demostrables entre hombres y mujeres que si representan peculiaridades hormonales de cada sexo (p. 12).

De esta manera, la poderosa movilización crítica que despertó ha quedado frenada por una “explicación” tautológicamente reiterativa: en donde se reduce a que todo lo que ocurre entre mujeres y hombres es producto del género (Lamas, 2002, p. 13).

Lamas (2002), mencionó que pensar al sujeto y al género desde la mirada occidental, sin considerar al inconsciente, nos lleva a caer en el reduccionismo de que todo es una construcción cultural. He ahí la crítica de Lamas al constructivismo social que se ha implementado en muchas investigaciones feministas sobre el género, en donde terminan reduciendo el concepto a una construcción social y cultural, es decir la concepción de género en Lamas no es opuesta a la concepción antropológica del género de Marcela Lagarde pero si la complementa al introducir en el debate el rol de la psique en la conformación del género.

La apuesta de Marta Lamas, busca incorporar a las ciencias sociales las investigaciones psicoanalíticas de Sigmund Freud y Jaques Lacan, mismas que pueden ofrecer información para develar algunos misterios de las diferencias sexuales entre hombre y mujer. El constructivismo feminista que refuta Lamas y en el que cayó Lagarde no consideró los conceptos psicoanalíticos de pulsión, deseo e inconsciente (p. 16).

La propuesta de Lamas nos ayuda a ampliar el debate sobre la categoría de género, criticando al feminismo constructivista en donde se afirma que el género es construido solo por lo social y lo cultural, pero ignora que los sujetos también son moldeados por el

⁴ M. Lamas (2002) *Cuerpo: diferencia sexual y género*, Taurus Pensamiento.

inconsciente. El cuerpo aparece como una bisagra que articula lo social y lo psíquico. El aporte teórico de Lamas a la categoría de género encuentra su fundamento en introducir el análisis lacaniano y freudiano desde los deseos y manifestaciones del inconsciente.

Para Lamas (2002), el psicoanálisis es importante en el debate sobre el género porque plantea la estructuración psíquica de la identidad sexual, misma que se realiza en función de las configuraciones edípicas de cada sujeto, y que este proceso puede derivar tanto hacia la heterosexualidad como a la homosexualidad, la conformación de la identidad sexual es el resultado de un proceso inconsciente que no implica necesariamente la patología.

El género también produce efectos en los imaginarios de las personas, la diferencia sexual nos estructura psíquicamente y la simbolización cultural de la misma diferencia. El género no solo marca los sexos, sino también la percepción de todo lo demás: lo social, lo político, lo religioso y lo cotidiano (Lamas, 2002, p. 58).

El feminismo constructivista, que pelea fervientemente con el determinismo biologicistas ignora que las interacciones humanas son más complejas de analizar y no solo debe hacerse desde la cultura ya que el ser humano se vincula con el mundo a través de lo psíquico, lo biológico y lo social (estas tres variantes se encuentran entrelazadas).

Por otra parte, hay que diferenciar la concepción de género y la categoría de la sexualidad, por ende es necesario establecer que es el género y que es la sexualidad:

El género es el resultado de un proceso mediante el cual las personas recibimos significados culturales, pero también lo innovamos a través de nuestros deseos inconscientes (Butler citada en Lamas, 2002, p. 81).

Mientras que:

La sexualidad rebasa al cuerpo y al individuo: es un complejo de fenómenos bio-socio-culturales que incluye a los individuos, a los grupos y a las relaciones sociales, a las instituciones, y a las concepciones del mundo -sistemas de representaciones, simbolismo, subjetividad, éticas diversas, lenguajes-, y desde luego al poder. (Lagarde, 1997, p. 1)

La sexualidad ha construido un relato y una verdad, sobre la sexualidad que debe ser aceptada en occidente, Foucault en su libro *“Historia de la sexualidad”* hace un recorrido de como se ha elaborado una narrativa hegemónica sobre el sexo (este análisis lo abordaré en el siguiente subcapítulo).

No obstante, hay que tener en cuenta que la heteronormatividad no ha sido solo impuesta en la modernidad occidental, sino que diferentes culturas del mundo también utilizan la heteronormatividad para controlar y vigilar a los cuerpos de las diversidades sexo-genéricas.

En consecuencia las concepciones biologicistas sobre la sexualidad y el género que realizaron sus estudios sobre la base de la teoría de la evolución y que han limitado a la sexualidad a la reproducción, no logran comprender la totalidad y la complejidad que representa la sexualidad y el género, en tanto a una construcción social y cultural que define a los seres humanos y a su relacionamiento social y sexual con los otros.

Las teóricas feministas que han criticado el biologismo, en un intento por luchar con el determinismo cayeron en la reducción de la categoría de género a la de una construcción social ignorando la psique de los sujetos en la conformación de su identidad sexo genérica.

La concepción biologicistas, aparte de que no toma en cuenta a las relaciones sociales; es discriminatoria con las personas que se identifican con un género diferente al binario (hombre-mujer) y los arroja al terreno de la anormalidad y la concepción constructivista del género reduce el debate a la cultura, cuando los seres humanos se construyen desde el cuerpo, la psique y el entorno social.

1.2 La producción de un discurso y una “verdad” sobre la sexualidad: dispositivos de poder y de control que controlan los cuerpos

Una crítica al tipo de sexualidad determinista y biologicistas que imperó en el siglo XX, la realizó Michelle Foucault (2001), develando cómo la sexualidad a lo largo de la historia ha sido producida por discursos y por mecanismos de poder, que tratan de regular y controlar los cuerpos de los sujetos.

En la modernidad el discurso sobre la sexualidad, estuvo fundamentado en la ciencia médica de occidente. A través de la medicina se trató de patologizar los comportamientos no heterosexuales de los sujetos, ya que la única forma de sexualidad aceptada era la heterosexual.

La única sexualidad aceptada era aquella capaz de reproducir la fuerza de trabajo y la forma de la familia tradicional, los demás comportamientos sexuales, han tenido una fijación peyorativa y son cooptadas por los mecanismos y los procedimientos precisos del poder (Foucault, 2001, p. 62).

La función de la familia a lo largo de la historia, estuvo destinada a la reproducción sexual, todo aquel comportamiento sexual que no cumpliera con la finalidad última: procrear, era considerada aberrante o amoral.

En el momento en que la sexualidad se vuelve cosa médica, el poder la toma a su cargo, se impone el deber de rozar los cuerpos; los acaricia con la mirada; intensifica sus regiones; electriza superficies; dramatiza momentos turbados (p. 58).

Cuando en el siglo XIX apareció la psiquiatría, los informes pedagógicos y los controles familiares, trataron de curar a los homosexuales. Los mecanismos de poder funcionaron con un doble impulso: el placer y el poder, por un lado el poder preguntaba, vigilaba, acechaba y por otro lado el placer se regocijaba al desnaturalizar los comportamientos “anormales” (Foucault, 2001, p. 59).

En palabras de Foucault (2001), la aparición de la psiquiatría y la jurisprudencia ayudó en la consolidación de un discurso sobre las especies y subespecies de la homosexualidad, esto dio un empuje a que se crearan más controles sociales sobre lo “anormal”, pero también dio cabida a que la homosexualidad se pusiera a hablar de sí misma reivindicando su legitimidad y su normalidad (p. 123-124).

Pero para que la ciencia médica occidental haya producido un discurso “verdadero” de la sexualidad, está tuvo que pasar por un proceso de transición, en donde uno de los dispositivos de poder que permitió a la ciencia médica occidental indagar sobre los comportamientos sexuales de los sujetos, fue la institución de la confesión eclesiástica:

La institución de la confesión, trascendió hasta la medicina occidental, en donde se la utilizó para realizar un ritual en donde el paciente confesaba su sexualidad, y el médico dictaminaba si la conducta era normal o patológica, en todo caso desde hace casi ciento cincuenta años, está montado un dispositivo complejo, para producir sobre el sexo discursos verdaderos: un dispositivo que atraviesa ampliamente la historia puesto que conecta la vieja orden de confesar con los métodos de la escuela clínica, fue a través de estos dispositivos como pudo aparecer algo como la sexualidad (Foucault, 2001, p. 85).

Así Foucault (2001), mencionó que desde que el dispositivo confesión-control apareció en la ciencia médica occidental: la sexualidad se la definió como un dominio penetrable por procesos patológicos, que necesitaban la ayuda terapéutica o pasar por procesos de normalización.

En la sociedad moderna se ha construido un discurso y una verdad sobre la sexualidad, en donde la sexualidad ha quedado reducida al espacio de la pareja heterosexual, que representa al modelo familiar. Según Foucault:

La familia se convirtió en un punto de vigilancia, que funciona con mecanismos que ejercen poder, los ejemplos del poder que genera la familia se encuentra en la separación de las habitaciones, que se encargan de controlar el incesto, prohibir hablar abiertamente de la masturbación ya que el discurso de occidente empuja al autoerotismo a los aspectos privados y de los tabúes, e imponiendo un único modelo de familia a través del ejemplo paternal: la familia heterosexual (Foucault, 2001, p. 59).

Para Foucault (2001), en occidente, se generó una ciencia de la sexualidad, misma que fue construida para emitir discursos verdaderos sobre el sexo, por lo tanto la ciencia de la sexualidad que fue desarrollada en el siglo XIX, utiliza un dispositivo de control que es el dispositivo de la confesión para producir una verdad sobre el sexo, pero fundamentándose en la moral cristiana. Es pertinente aclarar que la presente investigación aborda la heteronormatividad en occidente, ya que en otras culturas también existen modelos y normas sobre la sexualidad, no obstante, no es el objeto de estudio de esta investigación.

En todo caso desde hace 150 años se ha montado un dispositivo complejo, para producir sobre el sexo discursos verdaderos: Un dispositivo que atraviesa ampliamente la historia puesto que conecta la vieja orden de confesar, con los métodos de la escuela clínica. Y fue a través de ese dispositivo como, a modo de verdad del sexo y sus placeres, pudo aparecer algo como la sexualidad (Foucault, 2001; Pág. 85-86).

De ahí que el fundamento de la sexualidad se encontraba en la ideología eclesiástica, y existía un total desconocimiento de la naturaleza de la sexualidad, debido a los tabúes y a las prohibiciones, los dispositivos de control eclesiásticos produjeron un discurso que a su vez producía verdad y “normalidad” (p. 86).

No es posible elaborar una historia de la sexualidad, sin analizar la historia de los discursos que han producido la misma. La historia de la sexualidad ha estado atravesada por estructuras de dominación, subordinación y también de resistencia social y política por los diferentes colectivos LGBTI.

Si bien la historia de la sexualidad, ha sido producida en su mayoría por el occidente cristiano, los discursos y las verdades absolutas no pueden tener cabida en una sociedad que es dinámica y en donde los sujetos sociales tienen la posibilidad de mostrar resistencia, a través de la organización política, por consiguiente el discurso hegemónico y binario sobre la sexualidad ha sido constantemente puesto en cuestión, no solo por las y los teóricos sociólogos, antropólogos y demás; sino por una serie de movimientos y colectivos LGBTI y feministas, que interpelan el discurso de la heterosexualidad con teorías disidentes, prácticas sexuales diferentes a la heterosexual en la cotidianidad y con la toma del espacio público realizando actos performativos. Por esta razón se critica y se transgrede al discurso y la verdad sobre la sexualidad aceptada y establecida por occidente: la heterosexualidad.

La postura de los grupos religiosos y conservadores, que defiende un único modelo de sexualidad y de familia, ha sido constantemente puesta en cuestión por el feminismo y los colectivos LGBTI, mismos que luchan y reclaman por los derechos de las diversidades sexuales, que son constantemente atacados por el discurso y la “verdad” sobre la sexualidad. Comprender que no existe una verdad sobre la sexualidad, es lograr dar el primer paso para el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI, que

abiertamente han decidido asumir una sexualidad disidente⁵ y que en el peor de los casos no se han atrevido a asumirla, por el temor de las represalias que se producen con el discurso de la heterosexualidad y el binarismo genérico, ya sea en el espacio “privado” de la familia, o en el espacio “público” de la sociedad.

1.3 Debate entorno de lo “normal” y lo “anormal” a partir del concepto de género: ¿El género se encuentra en disputa?

Michelle Foucault (2001), mencionó que los dispositivos y las mecánicas del poder constituyen lo que es normal y lo que es anormal en una sociedad, es decir los discursos y narrativas que generan una verdad sobre la sexualidad, ubican en el plano de lo anormal a toda práctica sexual que sea diferente a la heterosexual.

Desde que la homosexualidad y las prácticas sexuales diferentes a la heterosexualidad se declaran abiertamente disidentes, los dispositivos de control médicos de occidente tratan de patologizar la homosexualidad, para de esa manera controlar los cuerpos de las personas que la sociedad occidental considera anormales.

Las rarezas del sexo dependen de una tecnología de la salud y de lo patológico. E inversamente, desde el momento en que se vuelve cosa médica o medicalizable, es en tanto que lesión, disfunción o síntoma como hay que ir a sorprenderla en el fondo del organismo o en la superficie de la piel o entre todos los signos del comportamiento (Foucault; 2001; Pág. 58).

Lo que incide en que el poder toma a su cargo a la sexualidad, quieren y pretenden controlar los cuerpos, para incrementar el dominio controlado (...) De acuerdo con Foucault el poder ancla el placer que acaba de desenmascarar, la investigación psiquiátrica, el examen médico, el informe pedagógico y los controles familiares pueden tener por objetivo total negar todas las sexualidades; aquellas consideradas “erráticas o improductivas” (p. 58).

Cuando una persona se sale de lo que se conoce como la normatividad heterosexual (en adelante la heteronormatividad), se genera una consecuencia en los imaginarios sociales: la

⁵ La sexualidad disidente, es un concepto que se ha venido desarrollando en la última década por los científicos sociales, para referirse a las sexualidades no alineadas con la heterosexualidad. En adelante utilizaré el concepto.

persona rompe con el modelo de la familia nuclear y por ende dicha persona es rechazada y arrojada al ámbito de lo anormal.

Estos debates teóricos europeos sobre la historia de la sexualidad en la segunda mitad del siglo XX, han trascendido a las discusiones teóricas latinoamericanas en el siglo XXI. Es así como Judith Salgado (2008), mencionó que si el dispositivo de la sexualidad occidental al que se refirió Foucault, crea sujetos y no sujetos (los normales y los anormales), la lucha por los derechos humanos de los “no sujetos”, se convierte en un espacio de disputa y negociación.

Dentro de los imaginarios dominantes, las identidades sexuales no heterosexuales, han sido categorizadas como anormales o antinaturales, esto ha sido propiciado por el heterosexismo, entendido como aquella concepción que coloca a la heterosexualidad en la posición de sujeto universal del discurso y la designa como la categoría a la cual todos debemos pertenecer; mientras la homosexualidad ocupa el rol de lo anormal, lo que se diferencia de la heterosexualidad (Salgado, 2008, p. 16).

La consolidación de las fronteras de lo “normal” y lo “anormal” también fue de la mano con la construcción del binarismo genérico, en donde la ciencia médica occidental, determinó dos géneros: hombre y mujer, teniendo un enfoque biologicista a la hora de determinar el género y dejando de lado las construcciones sociales y culturales que posteriormente definirían el género del/la sujeto o sujeta.

El género pasa a ser una forma de denotar las construcciones culturales, la creación totalmente social de ideas sobre los roles apropiados para mujeres y hombres. Es una forma de referirse a los orígenes exclusivamente sociales de las identidades subjetivas de hombres y mujeres. Género es una categoría social impuesta sobre un cuerpo sexuado (Scott, 1986, p. 7).

El uso biologicista de la categoría género, no pone de relieve un sistema completo de relaciones que puede incluir el sexo, pero no está directamente determinado por el sexo o es determinante de la sexualidad. Scott (1986), mencionó que hay que lograr una deconstrucción genuina de los términos de la diferencia sexual, rechazando la oposición de la sexualidad binaria.

Debemos reconocer que hay diversas formas de sexualidad, de hecho hay muchas sexualidades. Hay sexualidades de clase y sexualidades específicas de género, hay sexualidades raciales y sexualidades de lucha y elección. La invención de la sexualidad no fue un acontecimiento único, ahora perdido en el pasado remoto. Es un proceso continuo que actúa simultáneamente sobre nosotros y del que somos actores, objetos de cambio y sujetos de esos cambios (Weeks citado en Salgado, 2008, p. 16).

Las conceptualizaciones que se hicieron sobre lo normal y lo anormal, así como la categoría binaria que se le otorgó al género, puso de manifiesto la problemática de lo público y lo privado, y como los sujetos considerados “anormales” (en el caso de mi investigación la comunidad LGBTI) se insertaron dentro de la sociedad, teniendo en cuenta las restricciones que se provocaron por el determinismo genérico.

Dentro de lo que se conoce como lo conocido y lo desconocido, que también se reflejará en lo público y lo privado, tenemos que lo homosexual se va a refugiar en los ámbitos privados del closet, por el temor a las reacciones violentas de los que tienen una sexualidad conocida (Sedgwick citado en Salgado, 2008, p. 13).

Según Butler (2006), lo anormal y lo normal dentro de una sociedad heteronormativa pasa por el género, de ahí que la autora mencionó que el género es una norma, aunque una norma no es lo mismo que una regla y tampoco es lo mismo que una ley, debido a que las normas operan dentro de las prácticas sociales como el estándar implícito de la normalización (p. 69).

Conuerdo con Butler en su concepción de que si el género es una norma, también está ligado a cualquier actor social. “La norma rige, permite que ciertos tipos de prácticas y acciones sean reconocibles como tales imponiendo una red de legibilidad sobre lo social y definiendo los parámetros de lo que aparecerá y lo que no aparecerá dentro de la esfera social” (Butler, 2006, p. 69).

Ahora bien, la norma se asienta sobre dispositivos de control que se consolidan en la vida cotidiana, uno de estos dispositivos es la sexualidad, esta categoría será debatida más a profundidad por H. Moncrieff (2007).

La deformación de nuestra sexualidad es un hecho desde el siglo XVIII. Desde entonces se ha creado un bucle *reproducción-sexualidad*, que enmarca los territorios de la sexualidad

“buena”. La “mala” es todo lo infecundo, todo lo que no tiene generación como fin, situando fuera de lo “normal” a toda práctica sexual sin motivos reproductivos. Por ello, se genera en la familia el hogar ideal del sexo en la modernidad, ella es la que traza las fronteras entre lo debido y lo no debido, lo normal y lo descarriado. Se protegía ferozmente la monogamia matrimonial, todo fuera de esto era considerado un pecado grave (Moncrieff, 2007, p.6).

Moncrieff (2007), mencionó que desde el apareamiento de la modernidad, uno de los dispositivos que se implementaron para catalogar a los individuos entre normales y anormales es la reproducción, así aquellas personas que cumplen con la sexualidad que sirve al fin de la reproducción serán los considerados “normales” y las personas que no utilizan la sexualidad para este fin de la reproducción serían los “anormales”. La modernidad defiende a la familia nuclear, en donde la heterosexualidad debe estar al servicio de la reproducción sexual, y toda práctica sexual que no sirva para la reproducción, es considerada anormal, aberrante o inmoral.

Dentro de la heteronormatividad de occidente, el género pasa por ser lo suficiente femenino o lo bastante masculino, estar dentro de los intersticios binarios de la masculinidad o la femineidad garantiza estar dentro de la norma. Aunque mencionar que el género es una norma, no es igual que mencionar que hay visiones normativas de lo femenino y lo masculino que son inherentes a la subjetividad de lo que la sociedad cree que es el ser masculino o el ser femenino, es decir aquí la visión biologicista se anula para dar paso a los comportamientos sociales.

Asumir que el género implica única y exclusivamente la matriz de lo masculino y lo femenino es precisamente no comprender que la producción de la coherencia binaria es contingente, que tiene un coste y que aquellas permutaciones del género que no cuadran con el binario forman parte del género tanto como su ejemplo más normativo (Butler, 2006, p. 70).

Por esta razón Butler afirma que el género es el mecanismo a través del cual se producen y se naturalizan las nociones de lo masculino y lo femenino, pero el género bien podría ser el aparato a través del cual dichos términos se deconstruyen y se desnaturalizan. Es decir hay la posibilidad de salir del género binario, criticando las limitaciones del discurso de “lo femenino y lo masculino”.

Mantener el término género aparte de la masculinidad y de la feminidad es salvaguardar una perspectiva teórica en la cual se puede rendir cuentas de cómo el binario masculino y femenino agota el campo semántico del género. Butler en su texto “*el género en disputa*” sugiere que el género tiene una forma de desplazarse más allá del binario naturalizado. La fusión del género con lo masculino-femenino, hombre-mujer, macho-hembra, performa así la misma naturalización que se espera que prevenga la noción de género (p. 70).

1.4 Mecanismos y dispositivos de poder estatal que reprimen la sexualidad y los géneros disidentes

Los mecanismos que ha utilizado el poder estatal para reprimir a la sexualidad y a los géneros disidentes, se han venido construyendo desde antes de la modernidad capitalista⁶ y se consolidaron con el predominio de occidente y el positivismo⁷.

Por ejemplo, la religión cristiana desde el siglo II, ha impuesto prohibiciones sexuales, con el fin de minimizar el placer, ya que el placer siempre fue considerado inmoral e innecesario, debido a que la sexualidad, solamente debía ser utilizada para la reproducción.

Con el inicio de la modernidad capitalista, luego de la revolución francesa en el siglo XVIII, las banderas del progreso, la evolución tecnológica y el control social, fueron los símbolos del pensamiento ilustrado. Según Moncrieff (2007), en la modernidad todo tiene que ser controlado, la sexualidad también es objeto de dicho control.

De modo que durante el siglo XVIII, la sexualidad comenzó a ser objeto de investigación científica, de preocupación social y de control administrativo por parte del Estado. En la modernidad controlar a los sujetos y a la sociedad es una necesidad estatal (Foucault citado en Moncrieff, 2007, p.3).

⁶ En esta tesis, me refiero a la modernidad capitalista, a aquel fenómeno político, económico, filosófico y social que apareció después de la Revolución Francesa, en 1789.

⁷ Se hace referencia del positivismo, desde la visión filosófica, en donde en el occidente capitalista se empezó a utilizar a la ciencia y al conocimiento, que se genera a través de los sentidos, como el único conocimiento válido, que se puede afirmar y verificar mediante el método científico.

Por tanto, en el siglo XVIII, la sexualidad pasó a ser asunto del Estado, se convirtió en una cuestión política y como cuestión política requería código y ley. El capitalismo fomentó el condicionamiento de la vida sexual humana, sometiendo a las clases dominadas a las reglas dictadas por las clases dominantes, para de esa manera poder aumentar la producción dentro del propio sistema.

Herbert Marcuse (1965), teórico de la escuela de Frankfurt, mencionó en su libro “*Eros y civilización*”, que en el modo de producción capitalista el instinto sexual del ser humano (que es algo primitivo), se trata de controlar, para que el ser humano no desarrolle abiertamente sus instintos libidinales, y no pierda la energía física que bien podría ser utilizada en la industria capitalista.

Herbert Marcuse mencionó que en el capitalismo la energía sexual es canalizada en el proceso de producción industrial, de esa manera el trabajo básico en la civilización no es libidinal, es esfuerzo: ese esfuerzo es desagradado y ese desagradado tiene que ser fortalecido, porque ¿qué motivo puede inducir al hombre a dirigir su energía sexual hacia otros usos si sin ningún arreglo puede obtener un placer totalmente satisfactorio? El nunca dejaría ir ese placer y no progresaría nada. Si no hay un instinto de trabajo original la energía requerida para el trabajo (desagradable) debe ser extraída de los instintos primarios, los instintos sexuales (Marcuse citado en Moncrieff, 2007, p.3).

Si el Estado es un instrumento utilizado para salvaguardar los intereses de la burguesía y el capitalismo, el Estado puede generar mecanismos que colaboren con el sistema capitalista a controlar los cuerpos de los sujetos, que desean incesantemente sacar a la luz sus instintos primarios y aquello pondría en riesgo la pérdida de la fuerza de trabajo, misma que es necesaria para que la industria capitalista subsista. Es por eso que se necesita constantemente, mantener controlada la sexualidad, y más aquellas sexualidades que sean diferentes a la heterosexual, debido a que las prácticas sexuales disidentes no contribuyen a la reproducción sexual, aquella que también sirve dentro del capitalismo para preservar la fuerza de trabajo asalariada.

De manera que el trabajo obtiene la mayor parte de la energía mental que necesita, sustrayéndola de la sexualidad. Para Moncrieff (2007), este poder que controla, vigila y regula la sexualidad, es un poder creado por la burguesía y fue un producto del auge

capitalista, dicho poder permeó en toda la sociedad para controlar las prácticas eróticas individuales de los sujetos.

Aunque el poder reprime y controla la sexualidad, al arrojarla al espacio del tabú y al ámbito de lo privado, a la vez incita a los sujetos a escapar de este mecanismo de control. Si bien las relaciones de poder se encuentran presentes en todos lados, también se puede generar resistencia y puntos de escape de dicho poder.

(...) Pueden por objetivo global y aparente negar todas las sexualidades erráticas o improductivas; de hecho funcionan como mecanismos de doble impulso: placer y poder. Placer de ejercer un poder que pregunta, vigila, acecha, espía y saca a la luz; y del otro lado, placer que se enciende al tener que escapar de ese poder al tener que huirlo, engañarlo o desnaturalizarlo. Poder que se deja invadir por el placer al que da caza; y frente a él, placer que se afirma en el poder de mostrarse, de escandalizar o de resistir (...) Los llamados, las evasiones, las incitaciones circulares han dispuesto alrededor de los sexos y los cuerpos no fronteras infranqueables; sino las espirales perpetuas del poder y del placer (Foucault, 2005, p. 59).

No obstante, la sexualidad no deja de hablar de sí misma, aunque los mecanismos de poder estatal quieran controlarla. Los secretos y las censuras que se han impuesto en torno al sexo, activa la curiosidad de las personas, que constantemente ponen en cuestión el discurso dominante sobre la sexualidad.

Mientras que el ser humano esconde al sexo, a la vez se centra en hablar sobre el, pero de una manera tímida, como dijo Foucault: los estatutos de moral de la época, crearon contradictoriamente una especie de moral traicionada que fue el común denominador desde el siglo XVIII, cuando aumentaron considerablemente las habladurías secretas sobre el sexo (Foucault citado en Moncrieff, 2007, p.4).

Para Foucault (2005), una de los dispositivos secundarios que utilizó el mecanismo de poder estatal para ir arrojando a la sexualidad al ámbito del tabú, fue el lenguaje, se prohibieron varios vocablos, las expresiones se volvieron “decentes”, y así la sexualidad se tornó moralmente aceptable y técnicamente útil. De la misma manera Moncrieff se refirió al lenguaje:

Sin embargo, aunque se habla mucho del sexo, se habla como algo que no se tiene, debido a que la represión del siglo XVIII creó un mecanismo de lenguaje alterado para desdibujar y deconstruir todas las palabras de temática sexual, tratando de crear un lenguaje censurado, para cualquier oído que lo escuche; se crea entonces un vocabulario autorizado y restringido especial para el sexo (Moncrieff, 2007, p.4-5).

El lenguaje estructura realidades⁸ y desde el inicio de la modernidad capitalista, el lenguaje utilizado para referirse a la sexualidad ha sido un lenguaje tímido, censurado y sujeto al poder, la sociedad ha ido incorporando una moral, una timidez y ha censurado a toda aquella persona que se ponga a hablar de sexo abiertamente. Si esto ocurre con la sexualidad que se considera “normal” (la heterosexual), hablar de las sexualidades disidentes era aún más castigado. Un ejemplo en la historia de la literatura universal, se encuentra en las obras del Marqués de Sade, quien se atrevió a escribir abiertamente sobre sexualidad en la Francia del siglo XVIII, poniendo en cuestión la moralidad francesa que seguía siendo abiertamente católica y conservadora.

La medicina también fue un dispositivo de control hacía las sexualidades disidentes, se encargó de crear repugnancias sexuales que reprimían la sexualidad de los individuos, a pesar de ese ambiente de represión y control sobre la sexualidad, los sujetos crearon una maquinaria de incitación sexual en virtud de que el poder (como ente normativo), construyó desequilibrios y desigualdades, resistencias y ablandes, en torno a cómo se ensambla la sexualidad en nuestra sociedad occidental.

La represión incitante de la sexualidad, madura un poco más con la emergencia del capitalismo, la revolución industrial y los avances en medicina del siglo XIX. En este siglo se busca con más énfasis amaestrar la sexualidad (desde la infancia), se persigue el sexo hasta en los sueños, se acorralla la conciencia, se interroga hasta la última pregunta. Esto crea una fuerte exposición en los discursos sexuales al sentirse reprimidos, pues la sociedad en occidente exigía verdad (...) La modernidad con su fervor científico impulsa al hombre a conocer los más mínimos detalles acerca de los biológicos y psíquicos secretos en los cuales el cuerpo participaba. El resultado fue, ciertamente, un avance científico, pero también una manera de utilizar el poder del Estado para controlar a los sujetos (Moncrieff, 2007, p.5).

⁸ Según Ludwig Wittgenstein (filósofo y lingüista), el lenguaje es la abstracción y la representación de la realidad, pero mientras abstrae del mundo lo que ve, también estructura comportamientos sociales.

Todo aquello que fuese irregular, extraño o raro en cuanto a la sexualidad, se volvió una cuestión medicalizable, debido a que se patologizó toda práctica sexual que no fuera la heterosexual. Pero en el momento en que se patologizaron las prácticas sexuales disidentes, también se abrió la posibilidad para generar leyes que criminalizaran la homosexualidad y demás prácticas sexuales disidentes.

Los argumentos del derecho canónico y las leyes civiles se empezaron a consolidar en esa época (siglo XVII) y se han incrustado en la mente humana como “perversiones” que determinan y describen lo irregular en nuestra sexualidad. El derecho ha creado clasificaciones sexuales, determinando territorios de cada una, creándose con esto sexualidades periféricas que son sujeto a sanción, ya sea penitenciaria o psiquiátrica (Foucault, 2005, p. 22).

En consecuencia, el derecho se ha convertido en un mecanismo de control de la sexualidad en occidente. Aunque en la actualidad la sexualidad no es controlada por la Iglesia, las “rarezas sexuales” siguen siendo vistas como un delito en algunos países y se vulneran los derechos humanos de las personas con géneros diferentes al binario (hombre-mujer).

Otro dispositivo de control que utiliza el Estado para controlar la sexualidad, es la pedagogía, desde las instituciones educativas a través del discurso y la verdad impuesta sobre la heterosexualidad, se condena a toda persona que no encaje en la heteronormatividad.

Se crean instrumentos pedagógicos para incrustar paradigmas errados pero “buenos” en los jóvenes, para así minimizar las perversiones y “rarezas sexuales” en la sociedad. Esta implantación perversa está fundamentada en la cientificidad del sexo. La “verdad sexual” la tenía el maestro, extendiéndose infinitamente por calles y avenidas, por los comentarios del alumno enseñado, el alumno que crece para convertirse en un hombre de bien, que jamás caerá en “perversión” (Freud citado en Moncrieff, 2007, p. 7).

Total que desde la niñez se ha implementado en el pensamiento de los sujetos, que la sexualidad debe observarse con vergüenza, moral e incluso asco. De modo que en los pilares de la vergüenza, la moral y el asco se ha fundamentado la ocultación de la sexualidad humana.

Como consecuencia directa de la institucionalización de la perversión y la ocultación del sexo, la policía y los entes del Estado, han perseguido a los individuos considerados “anormales”, a las “prostitutas y locos sexuales” desde el inicio de la modernidad. Aun así (y para mal de muchos) se ha difundido esta “anormalidad”, que ha servido para legitimar los abusos por miembros de la policía, contra las personas de la comunidad LGBTI (Moncrieff, 2007, p.7).

Lo que incide, en que las personas de la comunidad LGBTI, al realizar prácticas sexuales disidentes, son constantemente perseguidas y maltratadas por el Estado. He aquí el motivo de la presente investigación.

1.5 Del uso del espacio público: ¿Para quién es la ciudad?

Para comprender las características de la ciudad moderna en occidente, varios autores han elaborado investigaciones sociológicas, urbanistas y politológicas, en torno a la pregunta: ¿Para quién es la ciudad? Responder a esta incógnita puede ayudar a que las personas que históricamente han sido excluidas del acceso, uso y disfrute del espacio público, sean reconocidas como sujetos de derechos y por lo tanto tengan derecho a la ciudad.

Según Henry Lefebvre (1969), en la actualidad se comenzó a estudiar a la ciudad en su especificidad, la ciudad mantuvo siempre relaciones con la sociedad en su conjunto, en su composición y funcionamiento con sus elementos constitutivos -campo y agricultura, poder ofensivo y defensivo, poderes políticos y estados, etc. (p. 17).

La ciudad depende de la interacción social entre grupos e individuos, de las relaciones de los ciudadanos con la Iglesia, con el Estado, con las leyes y con la cultura; es decir la ciudad contiene principios morales y jurídicos que constituyen una ideología urbana. Sin embargo aunque la ideología urbana es general, no quiere decir que todos los habitantes de la ciudad la tengan, si no se encaja dentro de los principios morales y jurídicos (ideología urbana) de la ciudad en la sociedad occidental moderna, se corre el riesgo de ser rechazado y excluido, por lo tanto no tener derecho a la ciudad.

La ciudad es el resultado histórico de grupos determinados, que actúan en momentos históricos, por ejemplo: La ciudad moderna se ha convertido en un objeto de la racionalidad

instrumental capitalista, que la considera objeto por el valor de cambio que se maneja en ella, es decir por los objetos producidos dentro de la industria capitalista (Lefebvre, 1969, p. 17).

Por eso una de las características de la ciudad moderna occidental, es que es sumamente mercantil, una ciudad que utiliza el espacio público con un fin específico: el consumo de los productos y los bienes que genera el capitalismo. Pero disfrutar de una sociedad de consumo, se convierte en un privilegio de clase para aquellos que tienen el dinero suficiente para hacerlo. El derecho a la ciudad está determinado por el estrato social, el acceso al consumo y la heteronorma.

Dentro de la ciudad existen estructuras mentales y sociales, legitimadas por los habitantes de la ciudad, que determinan lo que es normal y lo anormal, conceptos que ya abordé en el subcapítulo 1.3 de este marco teórico. Por consiguiente disfrutar de la ciudad también se vuelve un privilegio para aquellas personas que se encuentran dentro de la heteronormatividad.

La ciudad y lo urbano no pueden comprenderse sin las instituciones que son producto de las relaciones de clase y de propiedad. Las instituciones más generales son las que proceden del Estado, de la religión y de la ideología dominante, estas instituciones, tienen su sede en la ciudad política, militar y religiosa. En occidente hay una ciudad capitalista, comercial e industrial, marcada por el Estado político cuya formación acompañó al ascenso del capitalismo y con la que supo hacerse la burguesía para dirigir el conjunto de la sociedad (Lefebvre, 1969, p. 19).

De manera que, la ciudad moderna en occidente se basa en el Estado y en las instituciones, dichas instituciones crean normativas, leyes y reglas; que apuntan a generar, normas de conducta y patrones de comportamiento para las personas de la ciudad.

La ciudad también es una manera de vivir, de habitar lo cotidiano. La estructura social figura en la ciudad, la ciudad es un fragmento del conjunto social; trasluce porque contiene de manera sensible la ideología y las instituciones; la ciudad es la proyección de estas relaciones (Lefebvre, 1969, p. 21).

Por esto la ciudad se configura como un escenario en donde los habitantes de la misma, viven su día a día, realizando sus actividades, que no son únicamente laborales que

sirven a la producción del plusvalor en el capitalismo; sino que los habitantes de la ciudad, también viven la misma desde: el ocio, la recreación, el esparcimiento, entre otros.

Según Lefebvre (1969), la ciudad moderna, se concentra en organizar la empresa y la industria, muestra poco interés en organizar la ciudad para que los espacios públicos puedan ser bien utilizados por todas las personas que en ella habitan. La problemática urbana de falta de espacios verdes y recreativos, la sobrepoblación y la exclusión de las personas por género y por condición social, resultan objeto de las investigaciones sobre el uso de la ciudad (p. 20).

El análisis Lefebvriano de para quien es la ciudad, se centra en un análisis más economicista, es decir Lefebvre estudia y menciona que la ciudad es para el mercado, para la industria, para el capitalismo y para las personas que tienen dinero para consumir los productos con plusvalor que el capitalismo produce. Sin embargo Lefebvre no realizó un análisis sobre la exclusión de las personas LGBTI en el espacio público, por lo tanto es necesario discutir las categorías de los espacios públicos y privados, mismas que han encasillado a los géneros dentro de la heterosexualidad, por ende las diversidades sexuales quedan relegadas al ámbito de lo privado y son excluidos del acceso, uso y disfrute de los espacios públicos.

Habitar la ciudad también representa hacer uso de los espacios públicos para el acceso, uso y disfrute de la misma, es evidente que una de las problemáticas que enfrentan las mujeres y los géneros disidentes dentro de la urbe, es la falta de baños públicos para realizar sus necesidades o la inseguridad que se vive dentro de dichos baños debido al patriarcado, la homofobia y la transfobia.

Edwards y Mckie (1996), realizaron una investigación sobre el uso de los sanitarios en los espacios públicos con una perspectiva de género y llegaron a la conclusión de que los baños públicos que existen en la ciudad olvidan e ignoran que las mujeres y las personas de géneros disidentes necesitan hacer uso de dichos sanitarios con mayor frecuencia y a la vez los demandan más debido a las necesidades biológicas que tienen las mujeres (aquí ingresa la categoría de mujeres trans y hombres trans que hacen uso de los baños públicos) y a la

construcción cultural e histórica que ha impuesto una determinada estética en la vestimenta de las mujeres y de los géneros disidentes (mujeres y hombres trans)⁹.

La falta de retretes públicos es mucho más que un inconveniente para las mujeres y las diversidades sexuales: es un rechazo a la necesidad que tienen las mujeres y los géneros disidentes de políticas públicas diferentes y es una negación por parte del poder patriarcal en transformar las relaciones de dominación desde la elaboración de políticas públicas inclusivas (Edwards y Mckie, 1996, p. 112).

Según las autoras, las mujeres (incluyo en el análisis a mujeres que nacieron con sexo femenino, pero ahora son trans masculinos) necesitan más de los sanitarios públicos, porque cada día una cuarta parte de las mujeres están menstruando, y la menstruación no es un acto consciente como orinar o defecar, actos que los hombres pueden controlar, y los sanitarios masculinos no se llenan tanto porque no menstrúan (p. 113). Evidentemente también muchos hombres sufren de incontinencia debido a condiciones médicas tales como la inflamación de la próstata, pero aun así la diferencia de números de uriniales que necesitan es menor que los que necesitan las mujeres.

Un análisis simplista caería en el reduccionismo de utilizar solo la categoría de las diferencias biológicas entre el cuerpo de la mujer y el del hombre para estudiar la falta de baños públicos para las mujeres, sin embargo Edwards y Mckie (1996), incluyen en el análisis las diferencias sociales, que se han construido culturalmente para el uso de los baños públicos.

Dentro de las diferencias sociales que se han construido en torno a cómo las mujeres orinan y como los hombres orinan, están los factores de que ellas lo hacen sentadas y ellos parados, las mujeres entran a un cubículo cerrado y los hombres tienen un urinal abierto, y las mujeres deben usar papel y los hombres no, esto hace que las mujeres tarden un lapso de tiempo más grande que los hombres al orinar (Edwards y Mckie, 1996, p.114).

Estas investigaciones sociales, llegan a la conclusión de que a las mujeres (población trans masculina) les toma el doble de tiempo orinar que a los hombres cisgénero. A los hombres les toma entre 32 y 47 segundos ir a orinar, mientras que a las

⁹ Con respecto al uso de los baños públicos, los sujetos de la diversidad sexual que tomo en cuenta para la investigación, son mujeres y hombres trans, debido a que por su cambio de género han sufrido discriminación por hacer uso de baños que son exclusivamente para personas heterosexuales.

mujeres entre 80 y 97 segundos. Estas cifras demuestran que en la actual cultura occidental las mujeres tardan más en el baño y por ende se colapsan más y hacen falta más uriniales. (Edwards y Mckie, 1996, p. 115). Otro de los factores culturales que influyen en que los baños de las mujeres estén más colapsados, es que la práctica de orinar en público está socialmente reprobado para las mujeres, mientras que es socialmente aceptado y normalizado para los hombres, este factor hace que en los espacios públicos, los hombres puedan tranquilamente orinar en la calle, a diferencia de las mujeres que tienen que ir a un urinario. Hoy en día se puede contrastar las presiones sociales que hay sobre las mujeres para que hagan cola para usar un excusado ya que es inexcusable que las mujeres orinen en espacios públicos.

Para Edwards y Mckie (1996), a las mujeres hacer colas para ir al baño, puede causarles que apresuren su proceso de orinar y que no vacíen totalmente la vejiga, lo cual puede derivar en infecciones y esto, a su vez, en mayor demanda de usar el baño. Otra de las diferencias sociales entre el uso del baño público entre hombres y mujeres, es que las mujeres asumen la responsabilidad del cuidado infantil y suelen acudir a los baños para satisfacer las necesidades infantiles, de igual manera que el cuidado de parientes ancianos, para quienes la incontinencia puede ser un problema (p. 116).

Empleando las palabras de Edwards y Mckie (1996), lo razonable es pensar que se requiere un número mayor de sanitarios para mujeres, sin olvidar que el uso de los mismos debe venir acompañado con una campaña de comprensión hacía las diversidades sexuales, si el género es una construcción social, psíquica y corporal, la solución para que las personas de las diversidades sexuales usen tranquilamente los baños, no se encuentra en la creación de baños públicos para las diversidades, sino en el uso de los baños que ya existen, crear más en función de las necesidades biológicas y culturales de cada género en donde esté presente el respeto hacía la diversidad sexual.

Ahora bien, es pertinente introducir dentro del análisis del derecho a la ciudad la distinción entre esfera pública y esfera privada, para comprender cuál es el uso que le dan las personas al espacio público.

Para Roger Chartier (2002), en el Estado moderno hay siempre un control administrativo y burocrático, por eso lo público es donde se consolidan los espacios de la

vida que asisten al dominio estatal. La contraposición de las personas de Estado y de las personas particulares, radica en que lo estatal se desarrolla en el espacio público y lo particular en el espacio doméstico.

Lo privado es una zona de inmunidad ofrecida al repliegue, al retiro, es un lugar familiar doméstico, secreto también, en lo privado se encuentra encerrado lo que poseemos máspreciado, lo que solo pertenece a uno mismo, lo que no concierne a los demás, lo que no cabe divulgar, ni mostrar, porque es algo demasiado diferente a las apariencias cuya salvaguarda pública exige el honor (Duby citado en Chartier, p.63).

Cuando existe un miembro de la familia que demuestra comportamientos anormales y no aceptados por la vida pública, lo público, es decir el Estado interfiere en el afán de suprimir el peligro y el desorden de esa vida familiar "privada", para preservar el secreto que la honra familiar exige. La intervención que hace el Estado, se realiza a través de los mecanismos de control de la sexualidad, que ya abordé en el subcapítulo 1.4.

Chartier diferencia a la ciudad que planteó Lefebvre, en el *derecho a la ciudad*, con la ciudad latinoamericana, debido a que si bien Latinoamérica es parte de la cultura occidental, el modo de producción capitalista e industrial no se vive en Latinoamérica como se vive en Europa y esto se refleja en la manera en la que se estructura la ciudad Latinoamericana. El espacio público latinoamericano está marcado por la economía agro-exportadora, por la lógica de organizar la ciudad de las élites aristocráticas, la inversión en procesos de privatización de empresas, por los fenómenos de migración internos y externos, por las dictaduras militares, por la Iglesia Católica, por la herencia colonial, etc. Todo lo anterior reconfigura el ámbito del espacio público y el espacio privado latinoamericano.

Por eso, para realizar análisis sobre lo público y lo privado en América Latina, es necesario desmarcarse de los estudios de lo público y lo privado de las ciudades europeas, comprendiendo las realidades latinoamericanas como realidades diversas, en política, en economía y comprendiendo que el análisis de Lefebvre no basta para analizar el derecho a la ciudad de las diversidades sexuales.

Chartier utilizó la definición de Habermas sobre “la esfera pública burguesa”, esta sería la esfera en donde las personas privadas se reúnen en calidad de público a realizar un

razonamiento público a través de la comunicación y la argumentación (Habermas citado en Chartier, 2002, p. 68).

Aunque la definición de Habermas podría resultar un tanto cierta en función de que menciona a la esfera pública, como una esfera burguesa, es una esfera que excluye a todas las personas sin patrimonio, ni instrucción, bienes, ni cultura y que están desprovistos del saber y ocio que es lo que permite la constitución de un público compuesto por personas particulares que razonan. En contraposición al concepto de esfera burguesa de Habermas, se puede utilizar la definición de Butler (2012), en donde mencionó que el espacio público será utilizado por los cuerpos que importan; y dentro del sistema actual son los cuerpos que se hacen responsables de sí mismos y que gracias a su nivel económico han tenido cierto acceso a la cultura; mientras que hay otro grupo de personas que son los cuerpos que no importan, aquellos que no pueden hacerse cargo de sí mismos y por ende no han tenido acceso a ciertos niveles de instrucción cultural y son excluidos de los debates públicos y del espacio público.

Lo que afecta a las personas LGBTI, debido a que en la sociedad occidental latinoamericana la fuerte exclusión a las diversidades sexuales por el patriarcado y la heteronormatividad imperante, niega sistemáticamente el acceso a educación y por ende al capital cultural¹⁰ a las personas de las diversidades sexo-genéricas. Por lo tanto la esfera pública burguesa a la que se refiere Habermas no incluye a la comunidad LGBTI.

El espacio público en la modernidad, trata de generar una estructura que controle a la personalidad, generando un control a las pulsiones y a las emociones, rechaza las promiscuidades y por ende a través de normativas, genera ordenanzas que restringe los afectos de homosexuales, lesbianas, gays, y transexuales en el espacio público (Chartier, 2002).

Para Patricia Ramírez (2015), Lo público adquiere paulatinamente el sentido actual, que se refiere a la vida social que se desarrolla fuera del dominio privado y a una amplia diversidad de personas que configuran un público urbano cosmopolita, cuyo escenario es la

¹⁰ Utilizo el concepto de capital cultural de Pierre Bourdieu, el cual hace referencia a la acumulación de conocimientos que obtiene una persona, debido al acceso a educación, libros, poesías, pintura, música, etc. en una determinada sociedad.

ciudad capital donde convergen grupos sociales complejos (entre ellos la comunidad LGBTI).

Lo público se desarrolla articulado con conceptos tales como ciudadanía, sociedad, democracia, instituciones y Estado, aludiendo a la reivindicación de la pluralidad y de la diferencia, a la formación de opinión pública-política, a las formas de comunicación, de participación y de acción colectiva que revelan maneras diversas de vivir en un mundo compartido entre miembros diferentes de la sociedad urbana (Ramírez, 2015, p. 2-3).

Pero si el concepto de lo público se desarrolla articulado a los conceptos de ciudadanía, sociedad y democracia, es necesario cuestionar si en la modernidad capitalista todas las personas son considerados ciudadanos y si todos son verdaderamente incluidos dentro de la sociedad, son partícipes de la democracia y tienen derecho a la ciudad.

La exclusión también está asociada con la definición selectiva de los actores que pueden hablar de los temas públicos, lo que subordina a grupos discriminados o en condiciones de subalternidad, como en los casos de la infancia, las minorías étnicas, las mujeres, diversidades sexuales, los jóvenes, entre otros (Ramírez, 2015, p. 4).

El espacio público y la ciudad, son producidos por las relaciones y las prácticas sociales entre sujetos diferentes, que aluden a lo colectivo en un sentido de comunidad, en donde exista respeto a la diferencia.

Si bien lo público se refiere a formas jurídicas de propiedad, su significado va más allá del marco legal que define la relación entre lo público y lo privado. Lo estatal es público, pero lo público no necesariamente es estatal. Lo público alude al espacio de todos, en oposición a lo privado y a lo corporativo, y se desarrolla articulado con la búsqueda de espacios de expresión, comunicación y participación en la vida política. En la ciudad latinoamericana se distingue la convergencia de tres vertientes que revelan la condición social y política de lo público y su debilitamiento como bien común, como lugar abierto y accesible. Están el predominio de lo público-estatal, la condición institucional y jurídica de la propiedad, y la normatividad que regula el uso, la provisión y el acceso a bienes y a servicios públicos a ciertas personas (Ramírez, 2015, p. 5).

Las ciudades latinoamericanas han generado normativa, que restringe el acceso, uso y disfrute de la ciudad a las personas LGBTI, se pretende mantener en el ámbito de lo

privado a las diversidades sexuales y por eso se requieren mecanismos que vigilen y castiguen las prácticas consideradas “anormales”.

La exclusión a las personas LGBTI en el espacio público niega la posibilidad de que las personas con géneros y diversidades sexuales disidentes, desarrollen su identidad y su personalidad en un ambiente seguro y tranquilo, por ende es necesario incluir en los estudios sobre el derecho a la ciudad, una perspectiva de género.

Shelley Buckingham (2011), mencionó que el derecho a la ciudad es un derecho colectivo de todas las personas que habitan, acceden y usan la ciudad. Supone no solamente el derecho a usar lo que ya existe en los espacios urbanos, sino también a definir y crear lo que debería existir con el fin de satisfacer la necesidad humana de llevar una vida decente en los ambientes urbanos.

Las violaciones del derecho colectivo a la ciudad a las mujeres y a personas de la comunidad LGBTI ocurren todos los días, en sus vivencias y encuentros diarios con la ciudad, debido a la violencia patriarcal que es normalizada en los espacios públicos (Buckingham, 2011, p. 60).

Para Buckingham (2011), la sociedad históricamente ha construido categorizaciones por género y sobre ellas construye discriminaciones y desigualdades, que se experimentan en las construcciones sociales, a través del resultado de relaciones de poder patriarcal, algo similar ocurre con el espacio, este es creado y producido por prácticas sociales y por tanto es un producto de relaciones sociales y de poder existente en la sociedad.

Es imprescindible para los derechos humanos, que el debate sobre el derecho a la ciudad, incorpore una perspectiva de género para así examinar a fondo las desigualdades que existen, e identificar y satisfacer las necesidades humanas y los derechos de las mujeres y de la comunidad LGBTI. La experiencia de las mujeres y las personas LGBTI con la violencia está directamente asociada a las relaciones de poder patriarcales de dominación que prevalecen en las sociedades en todo el mundo. Aunque una gran parte de esta violencia ocurre en realidad dentro del hogar o la esfera “privada”, los espacios urbanos presentan peligro para la vida de muchas mujeres y personas de la comunidad LGBTI (Buckingham, 2011, p. 61).

Buckingham, realizó una crítica al modelo Lefebvreano sobre el derecho a la ciudad, debido a que no toma en cuenta las relaciones patriarcales de poder y control que se producen en los espacios públicos. Por ejemplo, para las mujeres cisgénero¹¹ y para las mujeres trans, existe un riesgo mucho mayor de violencia sexual que para los hombres y como resultado de ello, tienden a evitar ciertos sitios de la ciudad que consideran peligrosos.

Uno de los elementos más importantes, cuando se habla del hábitat de las ciudades, es la ubicación, eso quiere decir que hay ubicaciones más seguras que otras, y esto está determinado por la clase social, los espacios públicos de las clases sociales más empobrecidas, son los que más inseguros pueden llegar a ser para las mujeres y personas de la comunidad LGBTI, eso no quiere decir que en zonas consideradas de clase alta no haya un abuso patriarcal hacia las mujeres y personas LGBTI, sino que el Estado dota de más seguridad (por ejemplo policía) y mayor infraestructura (como alumbrado público) a las zonas de clase media alta.

Los espacios urbanos se han diseñado para valorar la producción y menospreciar la reproducción (Martínez citado en Buckingham, 2011, p. 62). Lo que incide, en que la producción (aunque no en su totalidad) tiene un orden patriarcal, en donde supuestamente son los hombres, los únicos destinados a esta labor, tomando así el espacio público como si fuese solo un territorio y un lugar masculino y relegando a las mujeres y a las personas LGBTI al ámbito de la vida privada.

Es absolutamente esencial entender que no existe una identidad única en una sociedad dada y que como tal, las diferencias deben ser incluidas en el desarrollo del derecho a la ciudad para evitar las mismas dinámicas de poder hegemónicas que han contribuido a crear las grandes desigualdades que existen en las ciudades. Los roles de género deben ser cuestionados para dismantelar estas dinámicas de poder que se relacionan directamente con la construcción social del espacio y que tienen un impacto negativo a la hora de hacer efectivo el derecho a la ciudad de las mujeres. Las mujeres y la comunidad LGBTI deben ser incluidas en los procesos de planificación participativos que dan forma al debate sobre el derecho a la ciudad, ya que representan un grupo general de identidades cruzadas que viven la ciudad de formas distintas (Buckingham, 2011, p. 63-64).

¹¹ Las mujeres cisgénero, son aquellas que biológicamente han nacido con vagina.

Para Iván San Martín Córdova (2010), la exclusión que han sufrido las personas de la comunidad LGBTI, fue un motor para que en los barrios marginales, en los guettos y en las zonas de tolerancia, se hayan empezado a convertir en los espacios cotidianos para la comunidad LGBTI, así los guettos y los barrios marginales darían vivienda a las personas LGBTI y las zonas de tolerancia, serían el espacio de sus actividades laborales.

Cabe mencionar, que en estas zonas, la vida cotidiana se desarrolla como cualquier otra, predomina de igual forma, la libertad de acción o la ley de la oferta y la demanda, la puja del mercado inmobiliario; con la diferencia de que la oferta de bienes y servicios está dirigida a un público muy definido, que tiende gradualmente a hacer más visibles sus preferencias de vida (Córdova, 2010, p. 4-5).

Las zonas rosa o de tolerancia, se han ido constituyendo en las ciudades como espacios en donde jóvenes intelectuales bohemios y progresistas, circulaban entre los hoteles, galerías y los múltiples cafés urbanos; es decir un lugar para la recreación, el ocio y esparcimiento, por consiguiente se diferencia del espacio público productivo y capitalista, a pesar de que en la zona rosa también se desarrolla comercio. La diferencia entre el espacio público productivo y el espacio público de esparcimiento, sería el consumo final; en el espacio productivo se produce, en el espacio de esparcimiento se consume.

Córdova mencionó que desde los años 80 en las zonas rosas, paulatinamente se ha ido desarrollando un clima de tolerancia y heterogeneidad. Según Margarita Camacho en el libro "Diversidades sexuales y de género"¹² la tolerancia es un concepto "positivo" pero excluyente, porque la tolerancia significa: aceptar a los otros, pero con sufrimiento, por lo tanto concuerdo con Camacho y discrepo el uso del concepto de "tolerancia" de Córdova.

Los pequeños avances jurídicos, para el reconocimiento de derechos de la comunidad LGBTI, ha colaborado (medianamente) a que haya una permisividad de uso del espacio público de la zona rosa, como lugar de esparcimiento de la comunidad LGBTI, no obstante, eso no significa que no haya exclusión del espacio público, porque constituir zonas de tolerancia o zonas rosas exclusivas para la comunidad LGBTI es separarlos del acceso, uso y disfrute del espacio público de la ciudad en su totalidad.

¹² M. Camacho (2009). *Diversidades sexuales y de género: exclusión social e inserción laboral en Quito*. Univesidad Andina Simón Bolívar.

Cabe recalcar que las zonas de tolerancia, también han sido utilizadas por la comunidad LGBTI, para realizar actividades económicas como la prostitución (misma actividad a la que se ven arrojadas muchas mujeres trans, por la exclusión del sistema laboral heterosexual predominante). Pero no solo personas de las diversidades sexuales consumen los cuerpos en oferta de las mujeres trans, sino que muchos hombres que en la vida pública se reconocen como "heterosexuales" realizan prácticas homosexuales en la clandestinidad y en secreto en estos espacios.

También se debe mencionar, que existe "aceptación" en algunos espacios públicos de la ciudad a personas LGBTI, pero siempre y cuando tengan dinero para consumir. Eso quiere decir que la condición económica de una persona LGBTI también determina si es más excluida o no.

Una de las resistencias y luchas para que la comunidad LGBTI, irrumpa en el espacio público, son los actos performativos, entendiendo la performatividad como la puesta en escena de un acto corporal en un lugar determinado, por ejemplo el espacio público.

Para Gutiérrez y Correa (2018), los cuerpos penetran en la ciudad con performance rituales; estos actos son realizados por: activistas, colectivos LGBTI de denuncia, etc. Así el performance aparece como la consideración de los espacios públicos como territorios de interacción y de cambio.

Cuando las personas que caminan por el espacio público, ven los actos de performance, se detienen a verlos, lo que inmediatamente hace que se interroguen, se inquieten y se afecten. De esa manera se logra alterar las percepciones de lo habitual, desde la cotidianidad del cuerpo y variar sus imaginarios respecto al uso de la ciudad, se construye sentido social y motiva a la participación creativa del público, incitándolos a la toma del espacio público (Gutiérrez y Correa, 2018, p. 138).

Si el espacio público ha configurado los tipos de cuerpos que lo pueden habitar, hay que arrojar los cuerpos disidentes a la lucha, hacerlos presentes mediante la toma del espacio público con actos performativos y sin permiso estatal.

Cuando los cuerpos se lanzan a la experiencia y a los espacios públicos de la ciudad como esferas sociales de conflicto, se crea una apertura en donde se pueden o no fundar distintos

lugares, en donde alguien se puede hacer lugar. Se actualizan las múltiples formas, los espacios de sociabilidad que evidencian la coexistencia con la otredad, se generan interrelaciones y el diálogo social (Gutiérrez y Correa, 2018, p. 139).

Gutiérrez y Correa (2018), mencionaron que los espacios públicos son territorios de tensiones simbólicas de la ciudad, en donde se generan espacios de comunicación y esta comunicación se traduce en un orden social de interacciones que reproducen y legitiman el discurso dominante, de ahí la importancia de irrumpir en el espacio público. Por eso si la ciudad es pensada como un organismo y un proyecto de convivencia, es posible que los actos performativos ayuden a desarticular los lugares de estos espacios públicos que históricamente ha cargado con imaginarios y sentidos comunes excluyentes, que se reafirman en el discurso y en la anunciación (Gutiérrez y Correa, 2018).

El espacio público no es solo aquel parque central de una ciudad, que cuenta con un adecuado mantenimiento y cuidado, el espacio público también puede ser una calle sin salida en un barrio marginal, un malecón aturdido, una plaza pública solitaria y sin alumbrado, un parque que huele mal y a orines, un círculo de personas alrededor de muchos cartones, entre otros.

La ciudad es una construcción voluble y compleja en donde constantemente se ve la intervención de diferentes cuerpos en ella. Intervenir en los espacios públicos de la ciudad significa imprimir otras prácticas y dejar huellas sobre lo ya establecido, es decir generar otra cosa, que el sentido emerja hacia lo disruptivo, hacia lo extraño (Gutiérrez y Correa, 2018, p. 142).

A modo de conclusión general del capítulo I:

Los conceptos de género y sexualidad han sido teorizados desde distintos enfoques, y por ende han sido conceptos que se han debatido históricamente, las diferentes miradas con la que los científicos sociales han abordado el concepto de género y sexualidad van desde los enfoques biologicistas, el enfoque del feminismo constructivista, y un feminismo mucho más compacto que toma del feminismo constructivista la crítica hacia el determinismo biológico, reivindica que el género es una construcción social, pero añade que el género también se construye desde los procesos de formación de la psique del individuo, desde el cuerpo y desde la interacción con el entorno social.

La categoría de género que se utilizará en esta investigación es la de Marta Lamas (2002), en su texto “cuerpo: diferencia sexual y género”, en donde mencionó que tanto la concepción biologicistas sobre la sexualidad y el género, como la concepción del género de las teóricas del feminismo constructivista no han logrado comprender la complejidad que representan los conceptos de género y sexualidad, en función de que el género es una construcción social y cultural, pero también se forma en la psique de los individuos y en sus características corporales. Es decir que para comprender el género hay que tener en cuenta la vinculación y el entrelazamiento del ser humano con el entorno social, sus procesos psíquicos y su estructura biológica. El aporte teórico de Lamas al concepto de género radica en que es capaz de articular lo social con lo psíquico para formar una categoría de género más sólida.

Ahora bien, es necesario comprender que la modernidad occidental, ha generado discursos y una verdad sobre la sexualidad, a través de mecanismos y dispositivos de poder que controlan los cuerpos de los sujetos y por ende se producen relatos legítimos sobre qué tipo de sexualidad debe ser “normal” y que sexualidad es “anormal”. Las categorías de biopoder que sirven para la presente investigación, son los conceptos de Michelle Foucault sobre el control, los cuales son los dispositivos y los mecanismos de control.

El poder quiere tener controlada a la sexualidad, es por eso que utiliza instituciones que a su vez son mecanismos de control, en donde se genera un discurso sobre las prácticas sexuales correctas, desde un fundamento de la lógica de la reproducción y utilizando creencias religiosas como el modelo de familia tradicional “la familia heterosexual”. Una de dichas Instituciones que a su vez son mecanismos de control son los centros de psiquiatría, en donde se encerraban a los cuerpos que no cumplían con la norma establecida, con el propósito de rehabilitarlos y curar sus “patologías”, ya que todo aquello que fuese irregular, extraño o raro en cuanto a la sexualidad, se volvió una cuestión medicalizable. Las categorías de mecanismos y dispositivos de control, se utilizarán en esta tesis para comprender el poder estatal que se ha utilizado en el Ecuador para controlar los cuerpos de las personas de las diversidades sexuales.

La presente investigación, se enmarca dentro del análisis de la despenalización de la homosexualidad en 1997 en el Ecuador, y la exclusión que han tenido las personas LGBTI,

del acceso, uso y disfrute del espacio público, en vista de que se aborda la categoría del espacio público, es pertinente mencionar con que conceptos claves se realizará esta tesis con respecto al derecho a la ciudad.

Según Lefebvre (1969), el derecho a la ciudad en el occidente capitalista, es un derecho restringido, que otorga privilegios a las personas que tienen acceso al consumo debido a una condición social privilegiada, así como a las personas que encajan dentro de la heteronormatividad patriarcal. La comunidad LGBTI, es constantemente excluida del acceso uso y disfrute de los espacios públicos, no obstante se han ido configurando zonas de tolerancia o zonas rosas en donde las personas de la comunidad LGBTI realizan actividades económicas, situación que sigue siendo discriminatoria para las personas de las diversidades sexuales, debido a que una inclusión real, no significa aislar la sociedad y los espacios para los “normales” y los “anormales”, así pues según las categorías del derecho a la ciudad de Henry Lefebvre, el derecho a la ciudad es para aquellas personas que son consideradas ciudadanas por la norma, pero sigue habiendo grupos rechazados.

Concuerdo con Gutiérrez y Correa (2018) en que el espacio público ha configurado los tipos de cuerpos que lo pueden habitar, por eso hay que arrojar los cuerpos disidentes a la lucha, hacerlos presentes mediante la toma del espacio público con actos performativos y sin permiso estatal, el performance es una de las herramientas de resistencia de la comunidad LGBTI, para tratar de hacerse visibles en el espacio público y en la ciudad y así pelear por sus derechos y reivindicaciones que son mejores políticas públicas para la población LGBTI.

Capítulo II: Despenalización de la homosexualidad en Ecuador

2.1 La década de los 90 previo a la despenalización de la homosexualidad en el Ecuador

Hasta el año 1997, el artículo 516 inciso primero del Código Penal del Ecuador tipificaba como delito a la homosexualidad, en los siguientes términos: "En los casos de homosexualismo que no constituyan violación, las dos personas serán reprimidas con reclusión mayor de cuatro a ocho años".

En los años 80 y 90 en el Ecuador la Policía Nacional y miembros del Ejército, cumplían la función de reprimir a la ciudadanía y de amedrentarla a través de persecuciones políticas, los perseguidos eran defensores de derechos humanos, militantes de partidos políticos, integrantes de colectivos; así como personas de la población LGBTI.

La heteronormatividad que imperaba en todas las esferas de la sociedad ecuatoriana, así como el artículo 516 inciso primero del Código Penal del Ecuador que tipificaba como delito a la homosexualidad, legitimaban el violento accionar de los cuerpos de seguridad del Estado hacía la población LGBTI.

Testimonios, informes e investigaciones, dan cuenta de las prácticas abusivas de los cuerpos policiales que, con frecuencia, irrumpían en bares y discotecas "de ambiente" para intimidar a personas trans y hombres gay, les arrestaban y en algunos casos les torturaban (Garrido, 2017, p.3).

Los espacios públicos en el Ecuador y el derecho a la ciudad, no eran para toda la ciudadanía, las personas de las disidencias sexuales sufrían maltratos, abusos, burlas y todo tipo de violación a sus derechos humanos en la ciudad. Si un hombre tenía una apariencia no masculina, o si el nombre de la cédula no concordaba con la apariencia de la persona, la policía aplicaba el uso desmedido de la fuerza, con golpes, detenciones y tratos crueles para la persona.

Los medios de comunicación, legitimaban el brutal accionar policial hacía las personas LGBTI. A través de la prensa se advertía a la sociedad, sobre los "peligros" que representaba infringir la heteronormatividad. Los titulares de la prensa en los años 90

tildaban de “mecos, invertidos, depravados”, a las personas LGBTI delimitando así cuales eran las personas normales dentro de la sociedad y cuáles eran las anormales que merecían el castigo social.

El 18 de mayo de 1988, diario El Comercio publicó una nota, con el titular “Homosexuales detenidos”, en donde mencionaban lo siguiente:

“Dieciocho personas dedicadas a la vida airada, entre homosexuales y meretrices, fueron detenidos por la Policía en un operativo realizado por la Mariscal. 24 de Mayo, Colón y Amazonas. La batida se efectuó atendiendo las constantes quejas de los moradores de los diferentes sectores de la ciudad, quienes han denunciado que los invertidos y las meretrices se han dedicado a realizar sus actividades de prostitución clandestina, en las calles de la urbe, a vista y paciencia de adolescentes y niños. Los detenidos fueron puestos a órdenes de las autoridades correspondientes.”¹³

Esta nota de prensa homofóbica da muestras de como la sociedad ecuatoriana había producido un discurso y una verdad sobre la sexualidad, la cual era la heterosexualidad. Foucault (2001), mencionó que el discurso hegemónico sobre la heterosexualidad estuvo fundamentado en la ciencia médica de occidente, por eso las prácticas sexuales diferentes a la heterosexual eran completamente rechazadas. Los medios de comunicación colaboraban en difundir los relatos y discursos socialmente aceptados por el occidente capitalista, y la nota del Comercio homofóbica, y transfóbica, reflejaba el pensamiento de los ecuatorianos en 1988 en torno a la homosexualidad y la prostitución, esas notas de prensa de odio se encontraban respaldadas en la normativa, ya que la homosexualidad aún era penalizada.

La década de 1990, fue una época de intensa movilización en Ecuador, misma que dio visibilidad a nuevos actores sociales y políticos que demandaban cambios, dentro de esos actores estaban los pueblos indígenas, movimientos feministas, el movimiento estudiantil, grupos ecologistas, entre otros (Garrido, 2017). Es en este contexto que el movimiento LGBTI empieza a tener una agenda política particular, en donde luchaban por la reivindicación de derechos para las personas de las diversidades sexo-genéricas y por la despenalización de la homosexualidad. En una entrevista que realicé en marzo del 2020 a

¹³ Nota tomada del Diario El Comercio, miércoles 18 de mayo de 1988, sección B-8.

Sarah Carolina Flores¹⁴, en la cual expresa el surgimiento del activismo así como también el carácter represivo de la época:

Desde la década del 90 ya habían estas reuniones de colectivos LGBTI, en 1995 ya se fundó el grupo Coccinelli que fue el primer grupo pro derechos de las maricas, las Coccinelli eran conformadas por las chicas trans las visibles y uno que otro hombre gay, que eran los que hacían la política pública pero a escondidas, porque si ellos decían que eran gays dentro del tema político era muy fuerte (S. Flores, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 11 de marzo de 2020).

Según Alberto Cabral¹⁵, La agrupación Coccinelli se fundó para tratar de denunciar y parar los constantes abusos que sufrían las personas de las diversidades sexo-genéricas por parte de miembros de la fuerza pública, el nombre Coccinelli estaba dedicado a la memoria de un famoso transexual francés de la posguerra que fue muy estigmatizado en su época.

Si bien los mecanismos de dominación y control de la sexualidad, se aplicaban en el Ecuador a través de la normativa que criminalizaba la homosexualidad, se puede decir que la violencia ejercida por los cuerpos policiales hacía la población LGBTI era un dispositivo de dominación. Similar apreciación tuvo Garrido (2017), en donde mencionó:

La violencia ejercida hacia personas subordinadas por estructura de clase, raza/etnia, género y sexualidad cumple una función específica, que es mantener las estructuras de dominación. A través de la violencia, se le recuerda a la persona o grupo cuál es su lugar en la sociedad (Garrido, 2017, p. 5).

En teoría, los cuerpos de seguridad del Estado deben garantizarle a la ciudadanía seguridad, pero en la década de los 90 era la misma policía y el ejército quienes vulneraban los derechos humanos de la población LGBTI. La Policía y el Ejército cometían detenciones arbitrarias, torturaban, e incluso se reportaron casos de abuso sexual de funcionarios policiales a personas LGBTI, con la excusa de que una violación los iba a “deshomosexualizar”.

¹⁴ Sarah Carolina Flores, es una mujer transgénero. Es vicepresidenta del círculo transgénero Crisalys y es secretaria del Consejo Consultivo de Diversidades Sexuales en el Distrito Metropolitano de Quito.

¹⁵ Alberto Cabral fue Presidente de la organización Coccinelli en la despenalización de la homosexualidad en 1997, este testimonio fue recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=zJqg3xEKsII>

Claro, cuando yo me vine acá a Quito, antes del 97, ya había conocido otras chicas transexuales y travestis, y veíamos tanta violación de Derechos Humanos, tanto vejamen por parte de la Policía Nacional que decidimos organizarnos en contra de la injusticia (E. Estévez, entrevista realizada por R. Sánchez, Quito 5 de enero de 2018)¹⁶.

Rafael Garrido (2017), indagó en el informe que realizó la Comisión de la Verdad de Ecuador¹⁷, en donde mencionaron que: "la violación de derechos humanos a la población LGBTI, ha sido una práctica reiterada y de permanente denuncia, desde antes del periodo de León Febres Cordero¹⁸".

En una entrevista que Rafael Garrido, realizó a Manuel Acosta¹⁹, el entrevistado relató lo siguiente:

En la ciudad de Quito, en el parque El Ejido que era un lugar de encuentros homoeróticos y por lo tanto este era un espacio para la persecución y represión de los cuerpos policiales, las personas LGBTI que no lograban correr, recibían golpes, toletazos y finalmente eran aprehendidas²⁰.

Desde el Gobierno de León Febres Cordero y en la década de los 90, existía en el país el Servicio de Investigación Criminal, el cual era un grupo policial que se encargaba de hacer las "barridas"²¹ en El Ejido, la cual consistía en detener a las personas de las diversidades sexuales que se encontraban en el parque.

Se paraba un bus en la Tarqui y otros dos en la Amazonas. El contingente iba de la Diez de Agosto hasta la 6 de diciembre. El cerco policial acorralaba a la gente hacia la Amazonas,

¹⁶ Información secundaria, entrevista realizada por Rebeca Sánchez a Estrella Estévez, el 5 de enero del 2018, para su tesis de licenciatura, titulada: "Encarnando interseccionalidades: experiencias de mujeres trans en Quito".

¹⁷ La comisión de la Verdad de Ecuador se encargó de investigar graves violaciones de derechos humanos ocurridas entre 1984 y 1988, solicitar la desclasificación de archivos del Estado, reconocer a las víctimas de tales violaciones, recomendar mecanismos para la prevención y sanción de violaciones de derechos humanos y determinar indicios de responsabilidades civiles, penales y administrativas.

¹⁸ León Febres Cordero fue Presidente del Ecuador en el periodo 1984-1988, en su periodo, el neoliberalismo se consolidó como sistema económico en el país y hubo una fuerte represión Estatal a personas de izquierda, movimientos estudiantiles, periodistas, colectivos y a la población LGBTI.

¹⁹ Manuel Acosta fue un activista y defensor de derechos LGBTI, que formó parte de importantes iniciativas de la sociedad civil para el reconocimiento de derechos por parte del Estado ecuatoriano en temas de orientación sexual e identidad de género.

²⁰ Entrevista a Manuel Acosta realizada por Rafael Garrido, se encuentra en su informe de investigación, 2017, p. 6.

²¹ Las barridas eran controles policiales en espacios públicos y establecimientos de diversión.

se podía correr hasta el parque El Arbolito o la Casa de la Cultura, por qué había que salir de la oscuridad, al día siguiente se contaban las desapariciones, e incluso aparecían personas LGBTI muertas²².

El parque El Ejido ha sido el escenario de constantes violaciones a los derechos humanos, al ser un espacio público, se evidenció como el derecho a la ciudad de las personas LGBTI fue violentado por los dispositivos de control del Estado, a través de la Policía Nacional y el Ejército, quienes tenían facultades de ingresar al parque, perseguir, golpear y luego arrestar a las personas LGBTI, el único “crimen” de las personas de las diversidades sexo-genéricas era hacer el libre uso del derecho a la ciudad, pero ese ejercicio se veía coartado y limitado por los cuerpos de seguridad del Estado.

Según Lefebvre (1969), en los espacios públicos de las ciudades, la sociedad actúa a través de las estructuras mentales y sociales legitimadas por las instituciones, por el Estado, por la religión, en síntesis por las creencias dominantes, etc. El abuso que sufrían las personas de las diversidades sexuales por parte de la fuerza pública, era producto de la ideología dominante con respecto a la sexualidad y el género “la heteronormatividad”, por esta razón el espacio público en la década de los 90 era un espacio al que solo tenían el acceso, uso y disfrute las personas cisgénero²³ y heterosexuales.

Las estructuras mentales y sociales que legitimaban que sexualidad era normal y que sexualidad era anormal, producían también los espacios en donde las sexualidades periféricas podían habitar, de esa manera las personas de las diversidades sexo-genéricas siempre han estado relegadas al espacio doméstico y privado, mientras que la heterosexualidad siempre se ha podido manifestar libremente en los espacios públicos.

La violencia también era cultural y normalizada en la década de los 90’, a pesar de las desapariciones, homicidios y torturas sufridos por hombres gays, travestis, transexuales y personas transgénero, no se producían muestras de solidaridad, compasión o rechazo por parte del resto de la sociedad (Garrido, 2017, p. 7).

²² Entrevista a Daniel Moreno, realizada por Carolina Páez Vacas, en tesis de: Garrido, 2017, p. 6-7.

²³ La categoría cisgénero es utilizada para hacer referencia a aquellos individuos cuya identidad de género coincide con su fenotipo sexual.

Garrido (2017), mencionó que, una de las prácticas violentas que se utilizaban en la década de los 90' era la exhibición en los medios de comunicación a las personas LGBTI que eran detenidas. Jorge Medranda²⁴, relató:

Era mejor salir corriendo, porque no era solo la paliza, la posible violación, sino que además te tomaban una foto y te sacaban el lunes en el Últimas Noticias bajo el título (cayeron por depravados).

Ese linchamiento mediático que sufrían las personas LGBTI, en los medios de comunicación hegemónicos mostraba como la prensa legitimaba actos de odio hacía las personas de las diversidades sexo-genéricas y como esos medios de comunicación jugaban un papel fundamental en la conformación de la opinión pública normalizando la violencia y anormalizando las conductas sexuales disidentes.

Esas notas de prensa homofóbicas y discriminatorias, no solo que formaban opinión pública, sino que en el plano material hacía que las personas LGBTI tuviesen miedo de salir a los espacios públicos, y por ende vivían su cotidianidad y sexualidad en la clandestinidad. En el mejor de los casos las personas LGBTI en el Ecuador empezaron a conformar espacios en donde podían habitar y hacer uso de la ciudad sin temor a la represión policial y a la burla de la ciudadanía; es así como se empezaron a constituir las discotecas gays “o de ambiente”, y las zonas de tolerancia para las trabajadoras sexuales trans.

En la década de los 90, eran escasos los lugares de entretenimiento nocturno a los que tenían acceso gays, lesbianas, travestis y trans, por lo tanto estos sitios funcionaban de forma subrepticia o con muchas precauciones para sortear el ataque permanente de los cuerpos de seguridad del Estado (Garrido, 2017, p. 8).

Sin embargo, estos lugares no se escapaban de los dispositivos de control del Estado, y la Policía hacía controles policiales en los establecimientos de diversión nocturna gays, en donde golpeaban personas, les botaban gas lacrimógeno y posteriormente las detenían. Jorge Medranda entrevistado por Garrido, señaló que:

Había todo tipo de atropellos cuando se asistía a centros de diversión, asistíamos a la discoteca el Hueco en la ciudad de Quito y cuando llegaba la policía a hacer redadas las

²⁴ Jorge Medranda es activista, defensor de derechos LGBTI e integrante del colectivo Causana.

travestis eran quienes tenían las de perder. Había alguien que decía "ya llegó la Policía" y empezaba la desesperación. La gente corría para todos lados. Esa misma voz avisaba que la Giovanna o la fulana estaba peleando con la Policía y debíamos aprovechar para escapar porque, amparados en el Código Penal, la homosexualidad era penalizada hasta 1997 para los hombres y no para las mujeres, entonces a ellas no las podían llevar presas y peleaban²⁵.

Esos espacios públicos de diversión, también empezaron a ser blanco de la represión policial, eran clausurados y luego en la prensa se hacía mofa de dichos sitios, inclusive en los espacios de resistencia que conformó la población LGBTI para la diversión terminaron siendo cooptados por el Estado, en donde a través de la fuerza, amparados en el Código Penal y en la normalización de la violencia hacía la población LGBTI, se prohibía a las personas de las disidencias sexuales hacer el acceso, uso y disfrute de los espacios públicos.

Según Córdova (2010), los diferentes tipos de discriminación que han sufrido las personas de la población LGBTI, fue una de las causas para que los barrios periféricos y las zonas de tolerancia de los espacios públicos, se hayan empezado a convertir en los espacios cotidianos en donde hacen uso de la ciudad las personas de las diversidades sexo-genéricas. Desde los años 80 en las zonas rosa se ha ido desarrollando un clima de heterogeneidad en donde las personas de las diversidades sexo-genéricas hacen acceso de esos espacios de diversión, no obstante son estas zonas rosa, en donde los cuerpos de seguridad del Estado más violentan a la población LGBTI.

Desde la apreciación de Gutiérrez y Correa (2018), cuando los cuerpos de las personas de las diversidades sexo-genérica se lanzan a la experiencia del uso de los espacios públicos, se genera una apertura en donde a través de la sociabilidad se da la coexistencia con la otredad.

Concuerdo con lo que mencionaron Gutiérrez y Correa, en función de que a pesar de que en los espacios públicos de diversión las personas de las diversidades sexo-genéricas son constantemente excluidas y rechazadas, también muestran resistencia y en buena hora seguían mostrándose en los espacios públicos de diversión, a pesar de que habían ordenanzas que les prohibía el acceso a estos sitios y a pesar de que la sociedad era

²⁵ Entrevista a Jorge Medranda, realizada por Rafael Garrido, disponible en su informe de investigación, 2017, p. 8.

profundamente homofóbica, lesbofóbica y transfóbica. Esta resistencia de la población LGBTI en el uso del espacio público se puede explicar a través del deseo de reconocimiento de la población LGBTI ya que los seres humanos somos seres sociales y necesitamos de interacción en los espacios públicos, cuando los cuerpos disidentes hacen uso de los espacios públicos de diversión generan estas tensiones en los pensamientos y comportamientos de las personas cisgénero y heterosexuales.

Luego de que las personas LGBTI eran arrestadas en estos públicos de diversión, los cuerpos de seguridad del Estado, las dirigían hacia las estaciones y las comisarias, en donde procedían a cometer actos denigrantes e inhumanos a las personas LGBTI privadas de la libertad.

Yo sí sufrí mucho porque para la población trans femenina, la Foch era un sitio emblemático y ahí era donde las chicas trans ejercían el trabajo sexual y en donde se hacían visibles, entonces las chicas eran contactadas por los hombres y se iban a trabajar, ahí fue realmente cuando una vez caminaba por ahí, vino la policía, les detuvo a las chicas y les dio una horrible paliza y me trastocó ver esa represión que había, eso fue más o menos por el 96, a mí me traumó en sí, mi madre también vivió cierta situación de dolor, porque había un chico que se vestía de mujer, en ese entonces (éramos los maricas) mi mamá vio lamentablemente un maltrato bastante fuerte, ella vio como lo jalaron de la peluca y le pegaron tremenda paliza (S. Flores, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 11 de marzo de 2020).

En un informe que realizó la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos del Ecuador, se mencionó lo siguiente:

Seis hombres gay fueron arrestados violentamente, por una unidad de la policía en el centro de Quito, a fines de 1993. Fueron conducidos al Regimiento de Quito No. 1, desnudados y colocados en agua helada y luego golpeados con garrotes y porras. Luego de obligarlos a inclinarse, fueron sodomizados con un palo. Cuatro oficiales de policía participaron en el asalto, uno de los cuales les dijo a las víctimas que después del castigo serían hombres nuevamente.²⁶

²⁶ El informe de la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos del Ecuador, fue tomado de: Garrido, R. (2017) "La despenalización de la homosexualidad en Ecuador: El legado de la acción colectiva LGBTI" UASB.

Foucault (2005), se refirió a cómo el Estado utiliza el derecho como un mecanismo de control, para tener vigiladas a las personas que no encajan dentro de la heteronorma, las fuerzas represivas del Estado se convertían en un dispositivo de control para “corregir” a las personas de las diversidades sexuales.

La Fundación Ecuatoriana de Ayuda, Educación y Prevención del Sida²⁷, misma que fue una organización derivada de la Sociedad Gay, documentó vulneraciones sufridas a personas LGBTI e interpuso una denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en la que denunció lo siguiente:

Con frecuencia, la policía apresa a homosexuales sin una orden de detención y los torturan: desnudándoles a medianoche, forzándoles a bañarse en agua helada... hiriéndoles en las manos con objetos punzantes, aplicándoles electricidad en los genitales, etc.²⁸

Relatos como el que denunció la FEDAEPS, se encuentran por doquier si se indaga en archivos de 1990 los constantes abusos a la población LGBTI, que eran perpetuados por los cuerpos de seguridad del Estado, se legitimaban en el pensamiento y los comportamientos homofóbicos de la sociedad ecuatoriana y en las notas de prensa denigrantes que publicaban los medios de comunicación hegemónicos, de esa manera la conducta violenta en contra de las personas de las diversidades sexuales, era absolutamente normalizada por el entorno social del Ecuador en la década de 1990.

No obstante, aquel ambiente de represión influyó para que diferentes organizaciones que peleaban por los derechos humanos, empezaran a surgir desde la década de los 90 y a alzar su voz de protesta contra los actos homofóbicos de los cuerpos de seguridad del Estado y contra la homofobia normalizada en la ciudadanía. La coyuntura política de los 90, en donde diferentes y nuevos actores sociales, comenzaron a insertarse en el escenario político y de lucha social fue favorable para que la población LGBTI de inicio a la lucha por la despenalización de la homosexualidad, dichos actores sociales, serán analizados en el subcapítulo 2.2, de la presente investigación.

²⁷ FEDAEPS: La Fundación Ecuatoriana de Ayuda, Educación y Prevención del Sida fue una organización derivada de Sociedad Gay (Soga), que centró sus labores en el tema de VIH/Sida y brindó apoyo a personas de la diversidad sexual.

²⁸ El informe de FEDAEPS, fue tomado de: Garrido, R. (2017) “La despenalización de la homosexualidad en Ecuador: El legado de la acción colectiva LGBTI” UASB.

2.2 Lucha de los colectivos LGBTI en la década de los 90 por la despenalización de la homosexualidad

En el año 1997, hubo una detención masiva de cien homosexuales en la ciudad de Cuenca, cuando se celebraba un reinado de belleza dentro de una discoteca. El abuso de los policías al detener a las personas LGBTI que se encontraban dentro de dicho espacio, así como la posterior humillación en los centros de detención, desataron denuncias y solidaridades, por parte de diferentes activistas LGBTI, así se creó el ambiente propicio para poder denunciar la inconstitucionalidad del Art. 516 del Código Penal (Salgado, 2004, p.1).

Es así, como en septiembre de 1997, varias organizaciones de transexuales, bisexuales, lesbianas, transgénero y gays, presentaron ante el Tribunal Constitucional la acción de inconstitucionalidad al Art. 516.

La despenalización de la homosexualidad no fue fruto de una agenda pública que el Estado ecuatoriano propuso para garantizar derechos a la comunidad LGBTI; la despenalización de la homosexualidad se logró debido a la organización política de la población LGBTI, la lucha de los colectivos al denunciar los abusos del Estado, la recolección de firmas que realizó el colectivo Coccinelli para presentarlas ante el Tribunal Constitucional, la recolección de denuncias a las personas de las diversidades sexo genéricas por parte de ONG'S y la demanda al mismo tribunal en 1997.

La organización política fue crucial para trazar el camino de la despenalización de la homosexualidad. Es por eso, que la década de 1990, fue sumamente importante para que empezaran a aparecer en el escenario político nuevos actores sociales, mismos que antes habían sido invisibilizados y que por la relegación histórica que sufrieron, la precarización a la que el Estado los sometía, la violación a sus derechos humanos, la falta de participación política y la negación al acceso, uso y disfrute público, se gestaron las condiciones para que naciera una resistencia de los cuerpos que el Estado consideraba desechables y por ende no tenían voz en la vida social, cultural y política del país.

El contexto de los 90' en el Ecuador, en donde predominaba un sistema político y económico neoliberal, se puede entrelazar con lo que mencionó Butler (2017), acerca de la

precarización de los cuerpos disidentes en la economía de libre mercado, en donde se considera que existen cuerpos que importan (las personas heterosexuales y las personas que pueden tener acceso al consumo) y cuerpos que no importan o las personas desechables (personas de las diversidades sexo-genéricas y personas que no tienen acceso al consumo), pero son estos cuerpos desechables, los que a través de décadas de precarización e invisibilización, luego pueden hacer una apuesta política en donde a través de la performatividad y los actos políticos en el espacio público, le demuestran al Estado y a la sociedad que sus cuerpos si importan, que no son invisibles y que no son desechables.

Es por eso que la lucha que se gestó en 1997, corresponde a esa acumulación de fuerza de la población LGBTI, debido a la invisibilización histórica y política que sufrieron:

Entonces nos organizamos y pedimos firmas, recogimos las firmas y fuimos al Tribunal de Garantías Penales, la demanda de inconstitucionalidad, del inciso primero del artículo 516 del extinto código penal, en el cual se penalizaba de 4 a 8 años la homosexualidad. Después de tantas peripecias, porque la historia es larguísima, se logró el objetivo, la sentencia estaba en un término duro porque se declara la inconstitucionalidad del artículo que penalizaba la homosexualidad pero en el sentí que para el Tribunal Constitucional nosotras (os) éramos enfermos mentales (E. Estévez, entrevista realizada por R. Sánchez, Quito 5 de enero de 2018).²⁹

Por consiguiente, la recolección de las firmas para declarar la inconstitucionalidad del artículo 516, fue uno de los puntos más álgidos de la lucha social de la población LGBTI, que se vino gestando en la década de los 90' debido al contexto político neoliberal y de represión a los movimientos sociales.

2.2.1 De la discoteca a la cárcel: vulneración a los derechos humanos de la población LGBTI.

Es en este contexto, de surgimiento de nuevos actores políticos, que la población LGBTI empezó a conformar organizaciones sociales para pelear por sus derechos. Orlando

²⁹ Información secundaria de: Sánchez. R. (2018). *Encarnando interseccionalidades: Experiencias de las mujeres trans en Quito*. Universidad Central del Ecuador.

Montoya³⁰, fue uno de los pioneros en la lucha por la despenalización de la homosexualidad. Mucho antes de que ocurriera la detención a los cien homosexuales en la discoteca de Cuenca ya se habían creado varias organizaciones LGBTI, mismas que ayudaban a las personas de las disidencias sexuales que eran detenidas por la Policía, quienes se amparaban en el Artículo 516 para arrestar a los homosexuales y posteriormente cometer actos de tortura y violación a sus derechos humanos. Montoya relató para el periódico digital post antillano³¹ lo siguiente:

En ese tiempo éramos clientes frecuentes del CDP (Centro de Detención Provisional). Íbamos de la discoteca a la cárcel. Había los escuadrones volantes de la Policía, que nos perseguían como delincuentes. Eso no podía seguir así.

En ese ambiente de vulneración a los derechos humanos de la población LGBTI, Orlando Montoya fundó una de las primeras organizaciones GLBT, llamada “SOGA” dicha organización inspiró a otras organizaciones para conformar una resistencia política en donde se recopilaban testimonios a personas de las diversidades sexuales que fueron víctimas de represión y abuso policial, mismas que luego servirían para elaborar los informes que iban a ser presentados a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y también se utilizaron para interponer la demanda al Tribunal Constitucional por la penalización de la homosexualidad.

Sin embargo, la organización política y activista de las personas LGBTI no se vio exenta de represalias y amedrentamientos por parte del Estado ecuatoriano. En una entrevista que Freddy Ehlers le realizó a Orlando Montoya en 1998 para diario el Telégrafo³², el entrevistado mencionó:

Casi me cuesta la vida. Me amenazaron por expandir la ‘escoria’ de la homosexualidad (...)
Una vez entraron a mi casa unos chicos con bates para golpearme.

³⁰ Orlando Montoya es un activista, fundó la organización SOGA, que fue una de las primeras organizaciones de militancia gay, hizo militancias LGBTI en la lucha por la despenalización de la homosexualidad en 1997.

³¹ Entrevista a Orlando Montoya, recuperada de: <http://elpostantillano.net/zona-ambiente/3649-anodis.html>

³²Recuperada de: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/6/la-pelea-que-saco-a-los-homosexuales-de-la-oscuridad>

Se evidencia así, como a puertas del siglo XXI, el Estado ecuatoriano, seguía teniendo una concepción biologicista sobre la sexualidad, y consideraba aberrante o amoral a todas las personas que no encajaran dentro del binarismo de género y dentro de la heterosexualidad. Por ende utilizaban los cuerpos de seguridad del Estado para perseguir y amedrentar sistemáticamente a la población LGBTI que se estaba organizando para reclamar al Estado un trato justo a las personas de las diversidades sexo-genéricas. Según Foucault (2001), los mecanismos de poder del Estado funcionaban para reprimir el placer, de esa manera el poder vigilaba y acechaba a los cuerpos que no encajaban dentro del binarismo genérico, para poder desnaturalizar los comportamientos que ante la sociedad eran tildados de “anormales”.

Ante la organización política de la población LGBTI, no solo fue el Estado quien se encargó de perseguir a los activistas, la Iglesia Católica mostró una fuerte resistencia a la despenalización de la homosexualidad, al respecto Orlando Montoya acotó:

“Hubo gente, cercana a la Iglesia, que incluso nos amenazó de muerte, pero no detuvimos esta lucha porque estábamos convencidos de nuestra postura”³³

Foucault (2001), realizó un recorrido histórico de cómo el poder ha tomado a su cargo a la sexualidad y la manera en que la Iglesia Católica ha sido una de las Instituciones de occidente que se ha encargado de crear una verdad absoluta sobre la sexualidad. Para la Iglesia Católica la sexualidad tenía un fin, la cual era reproducir la forma de familia tradicional, por lo tanto los demás comportamientos sexuales (no heterosexuales), han tenido una connotación peyorativa y el Estado se ha encargado de reprimirlos a través de los mecanismos y dispositivos de poder.

Yo viví una niñez trans reprimida hacia mí con el sistema de construcción social de un hombre, yo me crié jugando fútbol, yo me crié bajo la religión, formé parte de la selección de fútbol de Ecuador como arquero, entonces fue un tema que me llamaba la atención, y me preguntaba porque yo no puedo vestirme como me siento, antes había la relación de que si

³³Entrevista realizada a Orlando Montoya, recuperada de:
<https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/6/la-pelea-que-saco-a-los-homosexuales-de-la-oscuridad>

te gustaba la ropa femenina, eras necesariamente maricón y no es así (S. Flores, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 11 de marzo de 2020).

En el testimonio de Sarah Flores, se puede evidenciar que las personas de las diversidades sexuales, han sido reprimidas desde la infancia por las prácticas heteronormativas que se naturalizan en las familias y que se encuentran respaldadas por los dispositivos y mecanismos de poder, que pretenden controlar el placer y la sexualidad.

Muchos sectores de la ciudadanía, también manifestaban rechazo a las diversidades sexuales, sin embargo la recolección de las 1400 firmas que realizaron los colectivos LGBTI (entre ellos el Colectivo Coccinelli) para la despenalización de la homosexualidad, fue apoyada en su mayoría por personas heterosexuales.

(...) lo que más me acuerdo era que una viejita de unos 70 años me dijo: “hijita, ¿qué les pasó?” entonces yo le dije que recogíamos firmas para hacer algo, no le podía decir ni de homosexuales ni de esas cosas, porque ella no me iba a entender, entonces ella muy afanada también quiso firmar. De ahí de todo, hombres jóvenes y adultos, de toda edad, nos colaboraban con las firmas, el apoyo fue masivo, increíble. Yo pensaba que yo a veces estoy equivocada en juzgar a la sociedad por todo lo que nos ha pasado, la gente sí nos apoyó (E. Estévez, entrevista realizada por R. Sánchez, Quito 5 de enero de 2018).

A pesar de que el Estado tenía mecanismos de control para reprimir a las personas de las diversidades sexo-genéricas y aunque una parte de la ciudadanía era homofóbica y heteronormada, la población LGBTI encontró apoyo de una capa de la sociedad que colaboró con las firmas necesarias para presentar ante el Tribunal Constitucional.

La Fundación Ecuatoriana Equidad³⁴, fue una de las organizaciones que se sumó a la lucha por la despenalización de la homosexualidad, en un documental llamado “En primera Plana” relatan la lucha por la que pasaron las diferentes organizaciones LGBTI para la despenalización de la homosexualidad y recopilaron entrevistas que canales de televisión habían realizado en 1991 sobre el pensamiento que la ciudadanía tenía acerca de

³⁴ La Fundación Equidad es una organización no gubernamental, sin fines de lucro. Trabajan en la promoción de derechos de chicos y chicas gays, lesbianas, trans, bisexuales, e intersex y también en la promoción de la salud sexual, particularmente en la prevención del VIH/Sida.

la homosexualidad. La entrevistadora preguntó a un ciudadano ¿Qué piensa usted de los homosexuales?, el entrevistado respondió:

Son gente mala que no saben valorar su sexo, que tienen relaciones con otros hombres y no está bien porque deben conformarse con lo que Dios les dio.³⁵

Si bien la entrevista del párrafo anterior es del año 1991, nos da una idea de cómo ante el imaginario social de los ecuatorianos la homosexualidad era algo anormal. Para Salgado (2008), dentro de los imaginarios que predominan en la sociedad, las identidades sexuales que no corresponden a la heterosexual, son categorizadas como anormales o antinaturales para los ciudadanos cisgénero y heterosexuales.

Ante la misma pregunta, otra ciudadana responde:

Pienso de ellos que es una alteración de la naturaleza y que se les debería... respetar tal vez, y si es posible algún tratamiento se les podría dar, pero creo que no, porque llevan en los genes, va en el interior de la naturaleza de la persona.³⁶

Para la ciudadanía la homosexualidad era una anomalía y una alteración de la naturaleza, no era coincidencia que los ciudadanos pensarán de esa manera, ya que los mecanismos de poder del Estado y la ciencia médica de occidente habían vuelto a la homosexualidad cosa medicalizable y de tratamiento. En el Ecuador existían “y siguen existiendo” clínicas de deshomosexualización en donde las personas eran torturadas e incluso violadas con la excusa de que debían deshomosexualizarse.

En una entrevista que realicé en Guayaquil el 28 de enero del 2020 a Diana Maldonado³⁷, la entrevistada mencionó:

Yo no fui víctima de un encarcelamiento en una clínica de deshomosexualización, pero si conozco el testimonio de algunxs compañerxs, quienes eran internadxs en estas clínicas de

³⁵ Reportaje del Programa LA TV (1991) Recuperada de: <https://www.youtube.com/watch?v=ApvxtCMpOtE>

³⁶ Reportaje del Programa LA TV (1991) Recuperada de: <https://www.youtube.com/watch?v=ApvxtCMpOtE>

³⁷ Diana Maldonado, es bisexual, activista LGBTI, actualmente milita en la Fundación Acción Igualitaria y en rescate animal, ha estado presente en la lucha por el reconocimiento de géneros no binario en la cedula de ciudadanía, así como en el matrimonio igualitario. La entrevista fue realizada por el autor en la ciudad de Guayaquil el día 28 de enero del 2020.

“deshomosexualización clandestinas”, en donde eran sometidos a torturas, maltratos e incluso violaciones, ya sea para volverlos “más hombres” o para quitarles lo “machonas (D. Maldonado, entrevista realizada por J. Piedrahita, Guayaquil, 28 de enero de 2020).

Se logró evidenciar como el predominio de la ciencia médica de occidente, estaba tan arraigado en el pensamiento de los ciudadanos, lo que producía un juzgamiento hacía las personas de las diversidades sexo-genéricas, incluso los mismos familiares de las personas LGBTI internaban en estas clínicas de deshomosexualización a sus parientes, con el propósito de “rehabilitarlos” o “deshomosexualizarlos”.

Según Foucault (2001), el discurso sobre la sexualidad ha estado fundamentado en la ciencia médica de occidente y por medio de la medicina se ha tratado de patologizar los comportamientos no heterosexuales de los sujetos, de esa manera se pone en el terreno de lo anormal a las personas de las diversidades sexo-genéricas con el objetivo de que el Estado a través de sus mecanismos y dispositivos de control, vigilen los cuerpos de las personas de las disidencias sexuales.

La heteronormatividad calaba tan hondo en el pensamiento de la ciudadanía, que incluso abusar contra los derechos humanos de las personas de las diversidades sexuales, era normalizado, legitimado por el Estado, y no existía ningún tipo de castigo penal para los agresores. En una entrevista que le realicé a Lía Burbano³⁸, la entrevistada mencionó:

Tuvimos un caso particular que llegó a nuestras manos, en donde pudimos aprender todas las dinámicas de poder que se tejían alrededor de esto y aunque era la familia la que había secuestrado a la chica y la había sometido a toda esta serie de torturas, cuando llegó el momento la chica no pudo denunciar a su familia y entonces tuvimos que concentrarnos en denunciar a clínicas. Entonces todo el proceso penal, psicológico y todo lo demás solo quedo sancionada una persona a pagar una multa de 100 dólares y privarla de su libertad por 13 días (L. Burbano, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 13 de marzo de 2020)³⁹.

Para Foucault (2001), ese intento por medicalizar la homosexualidad, a través de la patologización, es producto de los controles que hace el Estado sobre los cuerpos de las

³⁸ Lía Burbano es una mujer lesbiana, activista LGBTI. Milita en la Fundación Mujer y mujer, en la Red de Organizaciones sociales del Guayas y en Articulando diversidades.

³⁹ Está entrevista fue realizada por el autor vía video llamada a través de WhatsApp.

personas de las disidencias sexuales y lo perpetúan a través de los dispositivos y mecanismos de control, en el caso de las clínicas de despenalización de la homosexualidad es el dispositivo de la conversión.

El movimiento LGBTI, no solo tuvo que luchar contra el artículo 516 que criminalizaba la homosexualidad, sino que se enfrentó con los pensamientos homofóbicos y transfóbicos de la ciudadanía, de igual manera con el poder que tenía la Iglesia en la toma de decisiones políticas en el país y con algunos medios de comunicación que legitimaban el discurso de odio hacia las diversidades sexuales.

Rafael Garrido realizó un análisis conceptual, bastante importante sobre como la discriminación, en ocasiones, engendra el germen de la resistencia y la movilización política

Las personas que se identifican con las sexualidades no normativas, que habitan esa periferia, que son abyectos, con frecuencia resisten los embates de la discriminación, la marginalización y la violencia, no obstante suele producirse un punto de quiebre en el que la resistencia silenciosa no es suficiente y se hace patente la necesidad de impulsar acciones reivindicativas y demandar espacios de acción; así surgen las demandas por la ciudadanía sexual (Garrido, 2017, p. 14).

La constante discriminación y relegación al ámbito de lo privado, que sufrían las personas LGBTI, generaron una inconformidad en los cuerpos que querían manifestar su sexualidad de una manera pública y abierta, así como lo hacían los cuerpos heterosexuales. La sexualidad es fundamental para el fortalecimiento de la identidad de una persona y si de una u otra manera un ciudadano de las diversidades sexuales sufre discriminación en el espacio público, el desarrollo de su personalidad se va a ver limitado por la influencia negativa del entorno social.

Es por eso, que en ocasiones ese constante rechazo social y la relegación al ámbito de lo privado, en donde se les obliga a ocultar su sexualidad, puede ser el quiebre para que las personas LGBTI se organicen, se reconozcan como sujetos de derechos y peleen por lo que el Estado y la sociedad en general les niega.

Según Garrido (2017), el concepto de ciudadano, (aquel que puede gozar de los derechos sociales), ha sido histórica y exclusivamente el sujeto masculino y heterosexual, esta concepción excluye abiertamente a los ciudadanos de las diversidades sexuales, y por ende los deja fuera de las garantías políticas constitucionales que necesariamente debe brindar el Estado a todas las personas sin distinción de género u orientación sexual, tales como: acceso a educación, acceso a un trabajo digno, acceso a la salud, pensiones jubilares, seguridad social y en lo que respecta a la presente investigación al acceso, uso y disfrute del espacio público (el derecho a la ciudad).

Las personas que se encuentran por fuera de la heteronormatividad, tenían menor acceso a derechos con respecto a las personas heterosexuales, esto implicó que los derechos que el Estado debía garantizarles a todas las personas eran focalizados solo para la población heterosexual. Antes de 1997 en el Ecuador, la homosexualidad estaba penalizada y por ende las personas de las diversidades sexuales no podían hacer el libre uso del derecho a la ciudad.

Cuando ocurrió la detención de los 100 homosexuales en la ciudad de Cuenca, hubo un punto de quiebre entre el Estado ecuatoriano, que era quien criminalizaba la homosexualidad y los colectivos LGBTI que ya se habían venido organizado con anterioridad, se puede decir que este acontecimiento (la detención de los 100 homosexuales) fue el detonante para que la población LGBTI haya empezado con la recolección de firmas para la despenalización, empero, esta lucha ya se vino gestando por décadas con la constante represión policial, detención de personas LGBTI, exclusión del acceso, uso y disfrute del espacio público a las diversidades sexuales, la larga lucha social de la población LGBTI desde la década de los 80, entre otros.

A través del artículo 516 que penalizaba la homosexualidad, se legitimaba la persecución a las personas de las diversidades sexuales, por eso las personas LGBTI se tenían que esconder, reprimir su sexualidad y vivir en una constante angustia de ser detenidos y judicializados, todo este contexto de represión, abuso estatal, eclesiástico, familiar y ciudadano, gestó el terreno propicio para el surgimiento de los actores y movimientos LGBTI en el Ecuador, así como el sistema político y económico neoliberal (con la represión y sus políticas antipopulares) propició la gestación de nuevos actores y

movimientos políticos, como: el movimiento indígena, el movimiento feminista, entre otros.

Las movilizaciones de la población LGBTI, en busca de reconocimiento y respeto, opusieron resistencia y jugaron un rol protagónico en la consecución de sus derechos (Garrido, 2017).

En el marco de la heteronormatividad, la sexualidad es condicionante de la experiencia de las personas que demandan reconocimiento y participación política, además de la raza-etnia y la clase que son categorías que modifican el acceso a derechos, la sexualidad puede otorgar privilegios o implicar desventajas. En las democracias liberales, ha imperado la heteronormatividad, esta brinda derechos a sujetos heterosexuales y excluye a las personas con sexualidades no normativas (Richardson citado en Garrido, 2017, p. 15).

Pero no solo en las democracias liberales, han existido mecanismos y dispositivos de control para controlar y vigilar los cuerpos de las personas de las diversidades sexo-genéricas, en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se enviaban a campos de concentración (Gulags) a personas de la población LGBTI y en la Cuba de Fidel Castro se utilizaron los campos de trabajos forzados en donde se “castigaba” o se trataba de corregir a homosexuales, es decir que los Estados, ya sean liberales o comunistas utilizan el control a toda persona que consideren anormal, ya que la heteronormatividad es una estructura de dominación que no distingue de ideología ni de sistema político.

La falta de reconocimiento de derechos, por parte del Estado ecuatoriano hacía la población LGBTI abrió la posibilidad de que los movimientos de gays, trans, bisexuales y lesbianas fijaran su horizonte de lucha en el corto plazo hacía la despenalización de la homosexualidad, en este contexto fueron de suma importancia las organizaciones de derechos humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y demás ONGS, tema que se abordará en el subcapítulo 2.3.

El día del arresto de 100 homosexuales en la ciudad de Cuenca ocurrió la detención de un homosexual de nombre Pedro, él fue abusado en repetidas ocasiones por agentes de la Policía.

Pedro –me lo confesó tres días después en su gabinete de belleza donde se ganaba la vida– fue violado una y otra vez. Lo violaron hasta el amanecer. Hasta cuando al custodio de las llaves se le agotó la venta de preservativos. Los detenidos en el operativo del Intendente y la prensa fueron más de cincuenta, y Pedro llevó la peor parte.⁴⁰

Para sorpresa de muchos activistas LGBTI, la prensa empezó a hacer eco del acontecimiento en la discoteca de la ciudad de Cuenca, algunos medios de comunicación se pronunciaron de manera discriminatoria como ya acostumbraban, pero otros medios comunicaron el hecho alzando su voz de protesta y solicitando el respeto a los derechos humanos de las personas detenidas. La mediatización del caso ayudó a que las posteriores marchas y movilizaciones de la población LGBTI tuvieran una repercusión política importante, ya que la lucha por la despenalización se volvió un tema de opinión pública.

Si los medios de comunicación comunicaron la noticia de la detención de las personas de las diversidades sexo-genéricas en Cuenca fue porque la lucha de los movimientos LGBTI ya venían haciendo eco de las vulneraciones a los derechos humanos que sufrían constantemente. Para Snow y Benford (1992), el posicionamiento mediático de la lucha de los movimientos sociales, se da gracias a los marcos interpretativos, mismos que son manifiestos, discursos y reivindicaciones de los movimientos sociales, aprovechando las oportunidades políticas y las estructuras de movilización que se dan en determinados momentos históricos

El objetivo de los medios de comunicación al comunicar de manera crítica la detención de los homosexuales en Cuenca, era dejar sin armas al artículo 516, inciso primero del Código de Procedimiento Penal del Ecuador que tipificaba como delito la homosexualidad. Luego del acontecimiento ocurrido en Cuenca, las organizaciones de transexuales, lesbianas, gays y transgénero, emprendieron la batalla legal para demostrar que la homosexualidad no era un delito y para ello recurrieron a varias instancias, junto con la ayuda de ONG'S y la Corte Interamericana de Derechos Humanos que hicieron un trabajo mancomunado para denunciar las violaciones a los derechos humanos que cometió

⁴⁰ Testimonio recuperado de: <https://www.eluniverso.com/2011/08/18/1/1363/curar-homosexualidad.html>

el Estado ecuatoriano hacía la población LGBTI, en el siguiente subcapítulo abordaré el accionar de dichas entidades.

2.3 El rol de las ONG'S y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la despenalización de la homosexualidad

El rol de las Organizaciones No Gubernamentales fue de suma importancia en la lucha por la despenalización de la homosexualidad, ya que lograron recopilar denuncias de personas de las diversidades sexuales, que habían sido violentadas sistemáticamente por el Estado y por la ciudadanía, antes de la despenalización de la homosexualidad en el año de 1997.

Luis Saavedra quien es el director de la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH), mencionó en un conversatorio realizado en el año 2017 por la celebración de los 20 años de la despenalización de la homosexualidad en el Ecuador, que INREDH brindó apoyo jurídico y acompañó a las y los colectivos de personas LGBTI en su lucha contra el Tribunal Constitucional, para conseguir la legalización de la homosexualidad.

INREDH, elaboró informes que posteriormente fueron a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Había muchos gays asesinados y sus muertes quedaban en la impunidad, debido a que sus compañeros preferían callar, ya que la homosexualidad era penada. Entonces eso quedaba en el aire, en ese entonces se realizaron jornadas sobre el tema de derechos humanos para la población LGBTI.⁴¹

La manera en la que los militantes de INREDH colaboraron en la recopilación de testimonios y denuncias de vulneración contra los derechos humanos de las personas de las diversidades sexuales fue a través del ingreso de personal médico y psicológico a los Centros de Detención Provisional (CDP). Ellos ingresaban a las prisiones del Ecuador, y en las mismas instalaban carpas para brindar apoyo médico y psicológico a los internos, entre ellos a personas gays, lesbianas, trans, etc. Paulatinamente INREDH fue recopilando

⁴¹ Luis Saavedra en el conversatorio por los 20 años de la despenalización de la homosexualidad en el Ecuador (Voces de la despenalización, actores que apoyaron esta lucha. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=HMKcNgOYjrU>

testimonios de personas de las diversidades sexuales, en donde contaban las torturas a las que eran sometidos por miembros de la fuerza pública, y por sus compañeros de prisión.

Según Luis Saavedra (2017), en el año de 1996 INREDH atendió 93 casos de torturas a travestis, transexuales y gays, en el año 1997 atendieron 306 casos de tortura a la población LGBTI, es decir 3 veces más que en el año 96.

Las trabajadoras sociales ingresaban a las celdas, a buscar a los travestis por que no querían salir por el miedo de lo que les podían hacer los demás presos. Cuando los travestis salían de la celda, era muy común que los demás presos lanzaran, cerveza, orinas, y eso la población LGBTI tenía que soportar.⁴²

La heteronormatividad también se manifestaba en los Centros de Detención Provisional y si una mujer transgénero era detenida por ser “homosexual”⁴³ la llevaban a una prisión de varones, en donde sufrían constantes agresiones por sus compañeros de cárcel, eran violadas y agredidas psicológica y físicamente.

En el patio donde estaban reclusas las personas LGBTI, los demás presos iban y tiraban orines y caca para que los personas no tengan donde dormir.⁴⁴

Luis Saavedra (2017), mencionó que gracias a la labor de INREDH, se pudo pasar un informe a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en donde se presentaban pruebas y estadísticas de las violaciones a los derechos humanos a las que eran sometidas las personas de la población LGBTI en los Centros de Detención Provisional, dichas estadísticas luego sirvieron para que la Comisión de la Verdad⁴⁵ junto con la CIDH se sumaran a los colectivos LGBTI que denunciaron al Tribunal Constitucional por la inconstitucionalidad en el artículo 516 inciso a que penalizaba la homosexualidad con una pena privativa de la libertad con 4 a 8 de cárcel.

⁴² Luis Saavedra en el conversatorio por los 20 años de la despenalización de la homosexualidad en el Ecuador (Voces de la despenalización, actores que apoyaron esta lucha. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=HMKcNgOYjrU>

⁴³ Para el Estado no habían más categorías y orientaciones sexuales que la “homosexualidad”, ellos consideraban gays a los hombres travestis y a las mujeres transgénero.

⁴⁴ Luis Saavedra en el conversatorio por los 20 años de la despenalización de la homosexualidad en el Ecuador (Voces de la despenalización, actores que apoyaron esta lucha. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=HMKcNgOYjrU>

⁴⁵ La Comisión de la Verdad y la Reconciliación es una comisión encargada de descubrir y revelar las malas acciones del pasado por parte de un gobierno, con la esperanza de resolver los conflictos que quedaron en el pasado.

Ahora bien, ¿Cuál fue el rol de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la lucha por la despenalización de la homosexualidad?

En el año 1994 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos visitó el Ecuador, y expuso 50 casos de crímenes de odio, entre estos el caso de un hombre que asesinó a 20 personas transgénero y fue sentenciado solo a ocho años de prisión. La Corte Interamericana de Derechos Humanos en conjunto con La Comisión de la Verdad que recibió los informes de INREDH y Amnistía internacional ejercieron presión al Estado ecuatoriano, para que desde el Tribunal Constitucional se eliminé el artículo 516 inciso A que criminalizaba la homosexualidad.

No obstante, la despenalización de la homosexualidad no se hubiese podido lograr, sin el apoyo y el trabajo de los colectivos LGBTI, que recolectaron las firmas y estuvieron en el espacio público protestando por sus derechos y por la inconstitucionalidad del artículo. En síntesis, la despenalización de la homosexualidad en el año 97 fue un logro de los colectivos LGBTI que recolectaron las firmas para presentar la demanda de inconstitucionalidad al Tribunal Constitucional, dichos colectivos LGBTI estuvieron apoyados por ONG'S que recopilaron los testimonios de violaciones a los derechos humanos a personas de las diversidades sexuales, los informes de Amnistía Internacional, La Comisión de la Verdad y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En la teoría de los movimientos sociales Sidney Tarrow (1997) utilizó un concepto de Charles Tilly sobre la estructura de oportunidades políticas para los movimientos sociales dentro de los Estados, ya que se forma una acción colectiva por parte de los movimientos sociales, cuando existe oportunidad política ellos pueden negociar y conseguir el objetivo que se habían planteado como movimiento, los movimientos sociales generan identidad en su contexto histórico a partir de la construcción colectiva de un discurso y de una demanda específica. Es decir que la despenalización de la homosexualidad en 1997 se gestó en función de la oportunidad política que tuvieron los movimientos sociales LGBTI, debido a que ya habían adquirido una identidad específica y la construcción de su discurso político y su bandera de lucha estaba orientada a la demanda al Tribunal Constitucional para despenalizar la homosexualidad.

Se puede decir que los movimientos LGBTI que pelearon por la despenalización de la homosexualidad en 1997, fueron un movimiento (dentro de la visión de la teoría de los movimientos sociales) debido a que tenían una reivindicación pragmática, adquirieron identidad como colectivo y tenían una posición histórica, es decir que su lucha logró pasar a la historia ya que en cierta manera las personas de las diversidades sexo-genéricas dejaron de ser judicializadas por su orientación sexual.

2.4 Emisión de la sentencia por el Tribunal Constitucional ¿Un discurso homofóbico?

Según Salgado (2004), luego de que los cien homosexuales fueron detenidos en la ciudad de Cuenca en el año de 1997 se creó un ambiente adecuado para denunciar la inconstitucionalidad del Art. 516 inciso A, del Código Penal.

El trabajo de las ONG'S, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión de la verdad, Amnistía Internacional, el colectivo Coccinelli, y varias organizaciones de la población LGBTI, sirvió para que en septiembre de 1997 los colectivos presentaran ante el Tribunal Constitucional la acción de inconstitucionalidad del artículo 516.

Ahora bien, ¿Por qué se presentó la demanda de inconstitucionalidad del artículo 516 del Código penal al Tribunal Constitucional y no al Congreso ecuatoriano?

El Artículo 175 numeral 1 de la Constitución Política del Ecuador vigente en 1997 y el numeral 1 del Art. 12 de la Ley de Control Constitucional, señalaban claramente la competencia del Tribunal Constitucional para conocer y resolver acerca de la inconstitucionalidad de leyes, decretos, reglamentos y ordenanzas (Salgado, 2004, p. 4).

Es decir que la institución competente para declarar la inconstitucionalidad del artículo 516 inciso a del Código Penal, era el Tribunal Constitucional, por eso el proceso de despenalización de la homosexualidad pasó por esta institución, misma que luego dejó de tipificar la homosexualidad, pero si emitió un discurso homofóbico en donde patologizaba las prácticas sexuales no heterosexuales.

En el mes de noviembre del año 1997 el Tribunal Constitucional resolvió aceptar parcialmente la demanda formulada y declarar la inconstitucionalidad del inciso primero del artículo 516 del Código Penal y suspender totalmente sus efectos (Salgado, 2004, p. 1).

Conviene distinguir, que a pesar de que el Tribunal Constitucional dejó sin efecto el artículo 516 inciso a, que tipificaba la homosexualidad, emitió un discurso homofóbico, en donde afirmaban que:

En el terreno científico, no se ha definido si la conducta homosexual es una conducta desviada o se produce por la acción de los genes del individuo, más bien la teoría médica se inclina por definir que se trata de una disfunción o hiperfunción del sistema endócrino que determina que esta conducta anormal debe ser objeto de tratamiento médico, no tanto como enfermedad, antes que objeto de sanción penal.⁴⁶

Según Foucault (2005), la sexualidad desde el siglo XVIII ha sido objeto de la investigación científica y médica, debido a que el Estado siempre ha tenido la intención de controlar los cuerpos de los sujetos, a través de dispositivos y mecanismos de control. Es decir que si el Tribunal Constitucional despenalizó la homosexualidad, debido a que ser homosexual ya no representaba un delito en el Ecuador, la patologizó emitiendo un discurso homofóbico, al decir que la homosexualidad era una disfunción del sistema endócrino, lo que abrió la posibilidad de que se crearan clínicas de deshomosexualización, en donde las personas de las diversidades sexuales iban a seguir siendo maltratadas tanto física, como psicológicamente.

Es decir, si con el discurso el Tribunal Constitucional dio una sentencia, en donde se decía que las personas de las diversidades sexuales debían corregir su sexualidad, la medicina y las clínicas de rehabilitación iban a servir como un dispositivo de control hacía estas sexualidades disidentes, a través de la represión y el control.

Después de la despenalización ocurrió como un efecto domino, en nuestra organización le llamamos el efecto arcoíris, la declaratoria de inconstitucionalidad al artículo 516 inciso a, aunque en el contexto en el cual sucede, es un contexto en el que años después se nos seguía considerando enfermos, es decir si no somos criminales somos enfermos y entonces

⁴⁶ Emisión del discurso del Tribunal Constitucional tras la despenalización de la homosexualidad en noviembre de 1997, tomado de: J. Salgado (2004) *Análisis de la interpretación de inconstitucionalidad de la penalización de la homosexualidad en el Ecuador*. Universidad Andina Simón Bolívar. (p. 6)

es algo con lo que seguimos luchando (L. Burbano, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 13 de marzo de 2020).

Para una sociedad heteronormada como la ecuatoriana, una sexualidad que fuese extraña o diferente a la heterosexual tenía que ser medicalizable y corregida ya sea por el Estado, o por los familiares de las personas de las diversidades sexuales. Si la normativa cambio (en buena hora) para que las personas de las diversidades sexuales ya no pudiesen ser detenidas por miembros de la fuerza pública, reforzó en los imaginarios de la ciudadanía en general que los homosexuales y demás personas de las diversidades sexuales eran seres enfermos, que debían ser curados, este mismo discurso se emitía en las Iglesias del país, así lo relató Lía Burbano:

Hay muchas cuestiones que se desarrollan en estas línea desde las mismas Iglesias evangélicas, no quiero excluir de este análisis a las Iglesias, esas Iglesias son responsables de que esto se haya dado de esta manera porque desde sus pulpitos han consagrado y perpetuado el discurso que se utilizó para despenalizar la homosexualidad que era: los homosexuales no son delincuentes, no son pecadores pero la homosexualidad es el pecado, entonces un homosexual no es pecador, sino cuando ejerce la homosexualidad; este discurso se ha venido perpetuando a lo largo de los siglos y como resultados tenemos que aunque las Iglesias no tienen sus propios centros de deshomosexualización tienen familias que opinan que la homosexualidad es pecado, hijos e hijas LGBTI que se sienten culpables y pecadores, hay muchas personas LGBTI, que por su propia cuenta buscan pastores, curas, psicólogos para poder curarse y dejar de ser homosexuales y trans (L. Burbano, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 13 de marzo de 2020).

Se sabe que la modernidad occidental ha intentado construirse falsamente sobre la laicidad de los Estados-Nación, y que luego de la revolución francesa los Estados occidentales modernos empezaron a separar paulatinamente a la Iglesia del Estado (en teoría), eso no quiere decir que estos poderes fácticos no sigan teniendo influencia ideológica y política en las sociedades occidentales y Ecuador no es la excepción. Tanto la Iglesia Católica como las demás religiones aún son dispositivos de control que influyen sobre los sujetos en la construcción de sentido común y de visiones sobre el mundo, es decir sirven para perpetuar los relatos y las verdades que se han consolidado como inmutables en occidente, y el género y la sexualidad también se encuentran dentro de estos

relatos hegemónicos, dando paso a la expansión de la heteronormatividad, ya sea desde las familias, las Escuelas, las Iglesias, los medios de comunicación, etc.

(...) desde la mirada de la salud pública eso tiene una connotación y a nosotros nos vuelven ciudadanos de segunda clase, incapaces de pelear por nuestros derechos creyendo que todo lo que se nos da es un favor, entonces por lo tanto nos vuelve pasivos e inactivos sociales, hay unos altos índices y tasas de suicidio en jóvenes LGBTI y sus registros, ¿porque se suicidan los jóvenes, porque se suicidan las mujeres pobres, los estudiantes, etc? Ahí hay mucho trabajo que hacer, mucho trabajo investigativo y mucho trabajo de las organizaciones y de los Estados y mirar hacia adentro, pero es bien complejo con un país tradicional y católico, porque el tema de las terapias de conversión tiene raíces religiosas, culturales y católicas (L. Burbano, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 13 de marzo de 2020).

Lo que mencionó Lía Burbano, puede entrelazarse a la perfección con lo que menciona Judith Butler (2006), ya que lo normal y lo anormal en una sociedad heteronormativa pasa por el género, y si el Estado ve que existen cuerpos que no entran dentro de la norma, los catalogará como cuerpos que no importan, por ende no serán sujetos de derechos que gocen de los beneficios de las políticas públicas, mientras que las personas heterosexuales serían esos cuerpos que si importan, es decir aquellos cuerpos que para el Estado son considerados ciudadanos, aquellos que van a recibir asistencia social y el beneficio de las políticas públicas estatales.

Desde el momento en que una persona se declaraba parte de las diversidades sexuales en el Ecuador, luego de la despenalización, ya quedaba relegada debido a que iba a ser considerada una persona enferma o anormal. No a todas las personas las metían en clínicas de deshomosexualización, debido a que eran clínicas costosas.

La discriminación no era un asunto que solo estaba atravesado por el género y por la sexualidad, sino que también por la clase, las personas que tenían mucho dinero enviaban a sus hijos “anormales” a clínicas de deshomosexualización, en donde pagaban a estas clínicas para que le quitaran a sus hijos la “enfermedad y la patología”.

Meter a los homosexuales en estas clínicas, tiene un enfoque de yo puedo pagarlo, tengo el dinero y tú vida me pertenece entonces estoy en la posibilidad de “deshomosexualizarte”,

entonces te convierto en el hombre o la mujer que quiero que seas, entonces ahí hay una suerte de mafia. Nosotros denominamos a estas clínicas de deshomosexualización como una suerte de mafia o crimen organizado, porque es súper rentable, tiene su targged, familias de clase media acomodada que podían pagar 2000 dólares mensuales para convertir a tu hija nuevamente en heterosexual (L. Burbano, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 13 de marzo de 2020).

Las personas de clases populares que no tenían los recursos para enviar a sus hijos a estas clínicas de conversión, utilizaban otros métodos para “deshomosexualizar” a sus hijos, los cuales incluían torturas e incluso violaciones sexuales.

También tenemos casos de chicas, golpeadas y encerradas en sus propias casas, violentadas por su propia familia, violadas por sus hermanos o tíos o por sus padres, o sus padres pagándole a otras personas en el barrio para que las violen, para que se haga una “violación correctiva”, con la finalidad de que le guste el hombre y deje de ser (L. Burbano, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 13 de marzo de 2020).

Es decir, incluso ingresar a los familiares a estas clínicas de tortura en donde se atentaba contra los derechos humanos de las personas de las diversidades sexuales, era un “privilegio de clase” para los familiares que podían pagar el costo de las clínicas de deshomosexualización. Comprender que las personas de las diversidades sexuales también son parte de un contexto socio-económico, es fundamental para hacer un análisis interseccional de la realidad de la población LGBTI.

Quienes pueden meter a sus hijas y digo hijo porque al menos aquí en el país las víctimas de estos centros de tortura y de “deshomosexualización” han sido mujeres, en menor escala chicos trans u jóvenes gays, pero los centros estos, donde te encierran cobran tremendas cantidades de dinero, entonces esto lamentablemente era un “privilegio” que hay que abordarlo desde las interseccionalidades (L. Burbano, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 13 de marzo de 2020).

A modo de conclusión del subcapítulo, se pudo evidenciar que el discurso del Tribunal Constitucional al despenalizar la homosexualidad el 27 de noviembre de 1997, fue un discurso homofóbico, en donde si bien descriminalizaron la homosexualidad, la patologizaron, aludiendo que la homosexualidad era un desbalance del sistema endócrino y que por ende los sujetos homosexuales si bien ya no iban a ser sujetos de detención, tenían

que rehabilitarse. Las personas de la población LGBTI, luego de la despenalización de la homosexualidad siguieron estando en el terreno de lo anormal, lo que dio apertura a la creación de clínicas de conversión, en donde se vulneraban los derechos de las personas de las diversidades sexuales. De la misma manera la patologización de la homosexualidad, ha servido para que el Estado ecuatoriano se haga de la vista gorda en la creación de políticas públicas y asistencia social para las personas de la población LGBTI.

2.5 La Constitución de la República del Ecuador de 1998 ¿garantizó el derecho al espacio público a la población LGBTI?

En el año 1998, fue electo como Presidente de la República del Ecuador Jamil Mahuad, ese mismo año se redactó una nueva Constitución, con un carácter neoliberal en lo económico y contradictoriamente significó avances en materia de derechos para algunos grupos humanos, entre ellos la población indígena y las personas de las diversidades sexuales.

Pero dichos avances en materia de derechos para algunos grupos humanos, no fueron casuales, las luchas y movilizaciones sociales que se dieron en la década de los 90 con nuevos actores políticos y sociales como el movimiento indígena, el movimiento feminista y los movimientos LGBTI, representaron nuevas fuerzas políticas y sociales, que encontraron en la protesta social el camino para exigir al Estado ecuatoriano por sus derechos y reivindicaciones. Es decir que la Constitución de 1998 tuvo avances en materia de derechos para estos nuevos actores sociales, porque la resistencia y la movilización popular dieron resultados en materia política.

Después de la declaratoria de inconstitucionalidad del Artículo 516 inciso a, vino una incidencia bastante fuerte a nivel de la Asamblea, aprovechando una afinidad y una simpatía con el movimiento feminista, con el movimiento indígena, con Pachakutik y algunas asambleístas particulares, entonces aprovechando esa incidencia se logró incorporar en la Constitución de 1998, la no discriminación por orientación sexual eso fue un gran avance que vino unos meses después de la despenalización y que recién en ese momento ya consideradas las personas de las diversidades sexuales como sujetos de derechos (L. Burbano, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 13 de marzo de 2020).

En la Constitución de la República del Ecuador de 1998, en el capítulo 2 de los derechos civiles, artículo 23, inciso 3, se mencionó:

“La igualdad ante la ley: Todas las personas serán consideradas iguales y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación en razón de nacimiento, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma, religión, filiación política, posición económica, orientación sexual; estado de salud, discapacidad, o diferencia de cualquier otra índole” (Constitución de la República del Ecuador, 1998).

Aunque el artículo 23 inciso 3 de la Constitución de 1998, garantizó la no discriminación por sexo y orientación sexual, no contempló la no discriminación por género en el artículo, y si bien se despenalizó la homosexualidad en 1997, en el imaginario de los ecuatorianos, las diversidades sexuales se reducían al espectro de dos hombres gay.

Ojo que es la no discriminación por orientación sexual, solamente estaban incluidos los homosexuales, pero también en esa época no había una comprensión de lo trans como lo tenemos ahora, la comprensión de lo trans, vendrá un poco después” (L. Burbano, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 13 de marzo de 2020).

Según Martha Lamas (2002), no se puede confundir el género con el sexo, debido a que el género produce efectos en los imaginarios de las personas y eso nos estructura psíquicamente, también influye la simbolización cultural que históricamente se le ha asignado a un género de acuerdo a los roles pre establecidos por occidente. Ignorar los diferentes géneros que existen cuando se realizó una Constitución “incluyente” en 1998, fue dejar al margen a las personas que se identifican con un género diferente al sexo con el que nacieron.

El ejercicio de esos derechos ganados en 1998 nos hace comprender que todavía hay camino que recorrer porque no hay las condiciones para garantizar efectivamente la no discriminación por orientación sexual e identidad de género (L. Burbano, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 13 de marzo de 2020).

En base a lo que mencionó la entrevistada Lía Burbano y relacionándolo con el concepto de género de Martha Lamas, se puede advertir que el artículo 23 inciso 3 de la Constitución de 1998, no es del todo claro con respecto a la no discriminación a las personas de géneros disidentes, como consecuencia no existió normativa para penalizar a

aquellas personas que violenten a una mujer trans o a un hombre trans en los espacios públicos y privados.

Es pertinente mencionar que dentro de los géneros binarios (hombre-mujer), el género que más sufre violencia física, psicológica y simbólica es el género femenino, debido a la construcción cultural hegemónica del patriarcado en las sociedades occidentales, es por eso que dentro de las diversidades sexuales, las mujeres lesbianas y las mujeres trans también sufren esta discriminación misógina y machista. Así lo mencionó Lía Burbano, mujer lesbiana de la ciudad de Guayaquil:

Yo soy mujer lesbiana y las lesbianas hemos estado presentes en esta lucha de manera invisible al inicio, más visible al proceso y actualmente entendemos que muchos de estos derechos no garantizan un contexto de seguridad para nuestra vida, las mujeres lesbianas como mujeres estamos expuestas a doble discriminación, por el simple hecho de ser mujeres y por otro lado por todos los estigmas que hay socialmente (L. Burbano, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 13 de marzo de 2020).

Haber ignorado dentro del artículo 23 inciso 3 la no discriminación por género, prolongó la constante discriminación hacia las mujeres y las personas de las diversidades sexo-genéricas, en el acceso, uso y disfrute del espacio público.

He sido vulnerada en el transporte público, yo siempre estoy con audífonos, para no escuchar las sandeces de la gente, prefiero evitarla confrontación, que estar peleando, yo incluso he llegado a aceptar la discriminación de la gente en la calle, pero la que si no tolero es la de los funcionarios públicos, porque ellos están obligados a conocer a las diversidades sexo genéricas y a brindar un trato con respeto (S. Flores, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 11 de marzo de 2020).

Las estructuras mentales y sociales que legitiman que es lo normal y que es lo anormal en una sociedad normalizan prácticas de violencia contra las mujeres y las personas de las diversidades sexo-genéricas en el espacio público. El testimonio de Sarah Flores, da muestras de como las personas en el transporte público, las violentan constantemente con burlas y mofas por ser una mujer transgénero. Si bien no se puede asegurar que no haya discriminación por género en el transporte público, la Constitución de 1998 tuvo que haber incluido la no discriminación por género en el artículo 23 inciso 3, de

esa manera las personas de las diversidades sexo-genéricas hubiesen tenido una normativa constitucional que las respalde.

La Constitución de la República del Ecuador de 1998, no garantizó del todo el derecho al espacio público a la población LGBTI y esto se ve reflejado en los testimonios y en las entrevistas de las personas a las que entrevisté y en estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) que más adelante presentaré. La falta de norma frente a la discriminación por género, en la Constitución de 1998 permitió que el ciudadano promedio ecuatoriano y heteronormado siguiera infringiendo diferentes tipos de violencia hacia las personas de las diversidades sexuales, algunas personas de la población LGBTI reconocen esta violencia, mientras que otras personas la normalizan. Así se evidenció en una entrevista que realice a Deby Grijalva⁴⁷, en donde la entrevistada mencionó:

Nunca me han violentado en el espacio público, nunca me han acosado en el espacio público, más allá de que la gente mira o murmuran cosas, esas cosas que pasan en el espacio público (D. Grijalva, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 5 de marzo de 2020).⁴⁸

La violencia contra las mujeres y las personas de las diversidades sexo-genéricas es tan fuerte y agresiva en el espacio público, que las miradas o los comentarios de la gente, se vuelven normales o lo menos abrupto que pudiese ocurrir dentro de este espacio y por ende aparece la normalización de la violencia tanto para las personas que la ejercen como para las personas que la sufren.

Yo personalmente no he visto transfobia, pero si he visto homofobia, entonces hay que analizar que fobia existía, las mujeres trans somos las caras más visibles de la diversidad, por ende es hasta lo más llamativo, siempre existe en el espacio público las palabras como maricón o el acoso, pero yo creo que los delitos de odio si tienen un trasfondo que van más allá, por ejemplo las trans que tienen de pareja a un hombre, al verlo con un hombre eso cambia, no las ofenden y eso es por la heteronorma. Las personas trans desarrollan mecanismos de defensa para afrontar la violencia (D. Grijalva, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 5 de marzo de 2020).

⁴⁷ Deby Grijalva es una mujer transgénero, miembro del medio de comunicación alternativo Wambra Radio, en el programa “Las pornografías”.

⁴⁸ La entrevista fue realizada vía video llamada a través de WhatsApp.

Lo que mencionó Deby Grijalva en el párrafo anterior, se puede entrelazar con lo que menciona Ramírez (2015), con respecto al uso del espacio público para los hombres: son los varones los que históricamente han podido hacer uso de la ciudad y hablar de temas políticos y sociales en el espacio público, es por eso que cuando una mujer trans está acompañada de un hombre cisgénero, no es violentada, debido a que existe el respaldo del sujeto masculino (que en la práctica es quien si puede ocupar la ciudad).

En los informes de la Comisión de Derechos de la población LGBTI EN 2016,17 Y 18, la mayor violencia que ha habido en contra de la población LGBTI es en el espacio público, pero el uso del espacio público es donde la gente se siente más segura de violentarnos, con mofas, con burlas, expulsión de ciertos lugares, y eso está registrado, hay encuestas que se hicieron y en la Costa es donde más se violentan los derechos de las personas LGBTI, en la encuesta del INEC del 2013 sobre población LGBTI, hasta ahora no ha cambiado nada en materia de derechos en el espacio público para la población LGBTI, la situación se mantiene (L. Burbano, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 13 de marzo de 2020).

En el año 2013 habían pasado 15 años desde la creación de la Constitución de 1998, y habían pasado 5 años desde la última Constitución del Ecuador del 2008 en donde en teoría esas Constituciones garantizaban derechos a las personas de las diversidades sexuales, no obstante en una encuesta realizada por el INEC en 2013, se pudo evidenciar numéricamente la discriminación que han sufrido las personas de las diversidades sexuales en el espacio público.

En el año 2013, el INEC realiza una investigación sobre condiciones de vida, inclusión social y derechos humanos de la población LGBTI en Ecuador, para lo cual toma una muestra de 2805 personas mayores de 18 años pertenecientes a dicho segmento poblacional, de las cuales 818 son gays, 662 son lesbianas, 446 se reconocen como bisexuales, 875 personas se afirman como trans* y 4 correspondiente a “otro”.

Para realizar el análisis pertinente, he requerido procesar en SPSS las bases entregadas por el INEC, con la finalidad de obtener los resultados correspondientes a cada

comunidad de manera separada en tanto sus particularidades difieren de ser una realidad homogénea.⁴⁹

Cuando se le preguntó a la población encuestada si han experimentado discriminación en espacios públicos, aproximadamente el 50% respondió de forma afirmativa. Empero, como ya he argumentado previamente, la discriminación no la experimentan de la misma manera el total de la población, es por ello que necesariamente se debe analizar de forma individual a cada población, obteniendo los siguientes resultados:

El 37% de gays afirmaron haber experimentado discriminación en espacios públicos, al igual que el 42% de mujeres lesbianas, el 29.8% de personas bisexuales y 88,98% de personas trans.

Según los resultados de la encuesta del INEC 2013, las personas transgénero han sido las más discriminadas en el uso del espacio público, debido a que las personas trans son el rostro visible de las diversidades sexo-genéricas, mientras que los hombres gay, las mujeres lesbianas y las personas bisexuales, si bien son discriminadas en el espacio público, lo son en menor medida, debido a que estéticamente siguen representando una imagen de persona heteronormada o cisgénero.

A modo de conclusión general del subcapítulo, se pudo evidenciar que luego de la creación de la Constitución de la República del Ecuador en 1998, la carta magna no incluyó en el artículo 23 inciso 3, la no discriminación por género y tampoco hubo un avance total en materia de la no discriminación a la población LGBTI en el espacio público. De la misma manera pese a que en la Constitución del año 2008 se especificó en el Artículo 11, inciso 2, que ninguna persona puede ser discriminada por género u orientación sexual, las personas de las diversidades sexo-genéricas, se siguen sintiendo vulneradas en el transporte público, en el acceso uso y disfrute de la ciudad y los testimonios de las personas entrevistadas y las estadísticas del INEC (2013), son un reflejo de aquella violencia que se ejerce física, psicológica y simbólicamente hacia la población LGBTI.

⁴⁹ INEC, (2013). Encuesta sobre condiciones de vida, inclusión social y derechos humanos de la población LGBTI.

2.6 Las ordenanzas municipales como mecanismos de control y exclusión del acceso, uso y disfrute del espacio público a la población LGBTI: caso Guayaquil

Las constituciones, las ordenanzas, los Códigos Penales y demás normativas, han servido como mecanismos de control para vigilar los cuerpos de los sujetos en la sociedad occidental dentro de la modernidad capitalista. Según Foucault (2001), con el apareamiento de la jurisprudencia, se consolidó el discurso hegemónico sobre la heteronormatividad, el derecho y la normativa estatal sirven para crear más control social sobre lo que la sociedad occidental en la modernidad capitalista considera lo “anormal”.

Las ordenanzas de las ciudades no son la excepción, los alcaldes y concejales de las ciudades crean ordenanzas, en base a los discursos “verdaderos” y legítimos que avala el conjunto de la sociedad, en base a los relatos oficiales de la ciencia médica occidental y se valen del pensamiento religioso de gran parte de la ciudadanía para escribir estas normativas que atentan contra los derechos de las diversidades.

Según Foucault (2001), en el occidente capitalista, la ciencia sobre la sexualidad emite discursos verdaderos sobre el sexo, de esta manera se utilizan dispositivos de control sobre los cuerpos disidentes, para tener a las personas de la población LGBTI controlada, y en el caso de esta investigación excluir a las personas de las diversidades sexuales de su libre acceso al uso de la ciudad y de presentarse como sujetos políticos y actores sociales influyentes en la sociedad ecuatoriana.

En el año 2000, el Municipio de Guayaquil empezó con la remodelación del Malecón, mismo al que rebautizaron con el nombre de “Malecón 2000”, a partir de la remodelación el Municipio de Guayaquil comenzó a generar nuevas ordenanzas en donde limitaba el acceso, uso y disfrute del espacio público a ciertas personas, así lo evidencia la ordenanza del año 2004, denominada “Ordenanza de regeneración urbana para la Ciudad de Guayaquil”⁵⁰, en donde en el artículo 13.2 con respecto a las áreas de uso del espacio público expresaron lo siguiente:

⁵⁰ Ordenanza de regeneración urbana para la ciudad de Guayaquil (2004), artículo 13.2.

13.2. RESPECTO DE LAS ÁREAS DE USO PÚBLICO.- 13.2.1 Constituyen bienes de uso público todos aquellos cuyo uso o usufructo es realizado por los particulares en forma directa y general. 13.2.2 A efectos de la presente Ordenanza, se considera como bienes de uso público, a todos aquellos que conforman los espacios destinados a soportal, acera, calle peatonal, plazas y parques, calzada, las instalaciones sanitarias, eléctricas y telefónicas, áreas verdes y recreativas. 13.2.3 De manera particular, al margen de lo dispuesto en reglamentaciones especiales o particulares creadas y por crearse para la mejor administración y mantenimiento de algún espacio o instalación específica, los usuarios de los bienes anteriormente mencionados no podrán:

c) Mantenerse o deambular con vestimenta que atente al decoro y buenas costumbres en las áreas públicas.

f) Se prohíbe ejercer actividades de prostitución, así como el funcionamiento de casas de citas u otros similares.

g) Desarrollar cualquier actividad recreativa, artística o cultural en las calzadas, calles peatonales, aceras, soportales, plazas y parques del área de intervención, sin obtener previamente la autorización de la M. I. Municipalidad de Guayaquil.

Uno de los artículos de la ordenanza de regeneración urbana para la ciudad de Guayaquil que más discriminaba a la población LGBTI, fue el 13.2.3 inciso c), debido a que expresaba que las personas que estética y visualmente rompieran con los cánones de las vestimentas de las personas heterosexuales guayaquileñas, iban a recibir un castigo. La Institución que lo ejecutaba era la Policía Metropolitana, que en muchas ocasiones detuvo a homosexuales, mujeres trans, mujeres lesbianas, entre otras personas de las diversidades sexo-genéricas.

A partir de la famosa regeneración urbana de la ciudad de Guayaquil y el modelo de desarrollo “exitoso” que maneja el Partido Social Cristiano desde hace más de 20 años aquí en la ciudad, que tiene a Guayaquil divididos en sectores, estos sectores de la Regeneración Urbana, son sectores no aptos para personas que no se visten correctamente, para personas de la diversidad sexual, para personas que son “escandalosas”, con esto lo que estas queriendo evitar es que el espacio público sea habitado por personas cuya estética y cuyos afectos sean distintos a las personas que son considerados “normales”, aquí tenemos una

práctica de lo que significa la heteronorma (L. Burbano, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 13 de marzo de 2020).

Según Chartier (2002), el espacio público en la modernidad capitalista trata de generar una estructura a través de normativas y ordenanzas para poder controlar la personalidad de las diversidades sexuales, de esa manera rechaza a los cuerpos que no encajan dentro de la heteronorma y por ende restringe los afectos, así como la ocupación de la ciudad por parte de homosexuales, lesbianas, gays, transgénero y transexuales.

la normativa guayaquileña atenta contra todas las personas y a toda la facción de la sociedad que no cumple con las normas de lo que es considerado “normal y estéticamente correcto” (L. Burbano, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 13 de marzo de 2020).

La exclusión del acceso, uso y disfrute del espacio público a la población LGBTI en Guayaquil, a través de la ordenanza de regeneración urbana (2004), no solo atentó contra los derechos humanos y el derecho al uso de la ciudad de las personas de las diversidades sexo-genéricas, sino que contrarió a la Constitución de 1998, en donde en el artículo 23 inciso 3, se mencionó que ninguna persona podía ser discriminada por su orientación sexual. El uso de la fuerza pública (policías metropolitanos) para desalojar y arrestar a personas LGBTI en el espacio público, iba en contra del logro que se consiguió en 1997 a través de la sentencia del Tribunal Constitucional, en donde se despenalizó la homosexualidad.

Las mujeres trans fueron parte de la población más afectada por la ordenanza de regeneración urbana para la ciudad de Guayaquil (2004), en el artículo 13.2.3 inciso f (arriba lo mencionó), se prohíbe la prostitución en el espacio público y muchas mujeres trans que ejercían la prostitución por el sector del Malecón 2000, eran arrestadas y violentadas.

Las personas LGBTI, nos hemos visto afectadas, nuestras compañeras trans no pueden transitar en las famosas zonas regeneradas, no pueden entrar al malecón por ejemplo, no pueden ejercer su trabajo para ganarse la vida que es la prostitución, ni disfrutar de los “placeres” que hay para las ciudadanas y ciudadanos de “primera categoría” de la ciudad porque resulta que los cuerpos de las compañeras trans son excluidos y por ende no son consideradas ciudadanas de primera categoría, las personas queer no binarias, las personas

que rechazan las imposiciones del género, pero también de las culturas anglosajonas, de las culturas europeas que son impuestas por la sociedad no son aceptadas en el espacio público (L. Burbano, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 13 de marzo de 2020).

La normativa de la ordenanza del (2004), sirvió de apoyo para que las personas heterosexuales y binarias, siguieran discriminando a la población LGBTI en el espacio público, las agresiones que vivían las personas de las diversidades sexuales no solo venían de miembros de la fuerza pública, sino que provenían de la sociedad civil, así lo mencionó Diana Maldonado⁵¹, en una entrevista que realicé en enero del 2020.

Una vez en el Malecón 2000 nos encontrábamos con mi pareja, y paso un grupo de testigos de Jehová o de cristianos, y empezaron a insultarnos, a decirnos machonas, pecadoras, pervertidas, que eso no era bien visto para sus hijos, posteriormente llegó la Policía y se puso de lado de las religiosas y mi pareja y yo empezamos a defendernos, entonces ellos procedieron a arrestarnos, en donde estuvimos alrededor de 6 horas privadas de nuestra libertad, supuestamente por alterar el orden en la vía pública, aun cuando estábamos siendo víctimas de violencia y discriminación (D. Maldonado, entrevista realizada por J. Piedrahita, Guayaquil, 28 de enero de 2020).

La religión cristiana y las que de ella se desprenden en occidente han impuesto prohibiciones sexuales, para así poder mermar el placer, debido a que el placer siempre ha sido considerado inmoral y el único relacionamiento sentimental y sexual que permite la sociedad en occidente en los espacios públicos y privados son los que sirven para la reproducción sexual. Es decir los testigos de Jehova o cristianos que insultaron a Diana y a su pareja consideraron inmoral que dos mujeres lesbianas demostrasen amor en el espacio público ya que ese tipo de amor, “no le agrada a Dios” por qué no sirve para la reproducción; posteriormente los miembros de la fuerza pública que las arrestaron, legitimaron el accionar violento e intolerante de las personas religiosas y revictimizaron a Diana y a su pareja deteniéndolas por 6 horas, en contra de los principios constitucionales.

Por último, cabe mencionar que el artículo 13.2.3 inciso g) prohibía la reunión de ciudadanos sin haber obtenido previamente la autorización por el Municipio de Guayaquil, es decir cuando los colectivos de la población LGBTI querían reunirse para protestar por

⁵¹ Diana Maldonado es una mujer lesbiana, militante en Fundación Acción Igualitaria y vive en la Ciudad de Guayaquil, la entrevista fue realizada por el autor el 29 de enero del 2020 en la ciudad de Guayaquil.

las vulneraciones que sufrían constantemente por miembros de la fuerza pública en el espacio público, también eran penalizadas o multadas.

No obstante, la prohibición del uso del espacio público para actos políticos por parte del Municipio de Guayaquil no era impedimento para que las y los colectivos LGBTI se reunieran a hacer movilizaciones, plantones y performance en el espacio público. Así lo relató Lía Burbano:

Nosotras hace algunos años cuando no teníamos este espacio, que se llama la Casa de la Diversidad, nos reuníamos en las calles, específicamente en las Zonas Regeneradas, y hacíamos uso del espacio público, para incomodar con nuestra presencia, llevábamos nuestras banderas, íbamos con nuestras parejas; y de hecho si nos botaban de algún lugar, pero nosotras regresábamos e hicimos el ejercicio de utilizar el espacio público como una muestra de rebeldía ante estas imposiciones, eso se convirtió en una forma de luchar también que luego nuestras compañeras feministas fueron también acogiendo (L. Burbano, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 13 de marzo de 2020).

Estos actos políticos que realizaba la población LGBTI eran una forma de luchar y de resistir en contra de los abusos del sistema heteronormativo. El performance sirve para irrumpir con los cuerpos lugares determinados, y poner en cuestión los relatos, los sentidos comunes y las verdades normalizadas por la ciudadanía, por ejemplo la creencia de que la ciudad solo debe ser habitada por los cuerpos cisgenero heterosexuales.

Mónica Mancero (2012), en su texto “*nobles y cholos*”, mencionó que donde hay un poder político hay resistencia social, para ello utiliza las categoría de “resistencia, infrapolítica y poder”, en donde pone en evidencia la naturaleza inseparable de la dominación y la resistencia. No obstante, el poder no solo trabaja en negar, prohibir o restringir a las personas que considera anormales, también genera discursos sobre lo normal y es ahí donde los movimientos sociales pueden pelear contra el Estado, en esa constante lucha discursiva y de apropiación por el lenguaje para la transformación de la realidad a través del accionar y la resistencia política.

Según la teoría de los movimientos sociales de Sidney Tarrow (1997), la organización de los colectivos abre la posibilidad para que los colectivos vuelvan más sólida su identidad y a partir de sus estrategias políticas, su movilización de recursos y sus

actos performativos se puede elaborar una agenda política que puede influir en los mejoramientos de políticas públicas para su movimiento, así como cambios en el sistema, todo esto dependerá de los tiempos políticos y de los momentos históricos en los que se involucre el movimiento; no obstante, hay ocasiones en que los movimientos sociales pueden ser determinantes para cambiar el curso de la historia.

Por otro lado, para Gutiérrez y Correa (2018), cuando los transeúntes de la ciudad observan movilizaciones o actos de performance, se detienen a analizarlos y esto hace que esas personas se cuestionen sobre su pensamiento, sobre la diferencia, de esta manera se incita al ciudadano a comprender que la ciudad debe ser un derecho al que todas las personas deben tener acceso, sin discriminación por raza, sexo, género, clase y demás.

En Guayaquil desde el 2005 que marchamos por el corazón de la ciudad los LGBTI no pedimos permiso para marchar, no hacíamos solicitudes, no solicitábamos autorizaciones, recién hace dos años por cosas que jamás entenderé, una compañera activista famosa de por aquí, se le ocurrió la genial idea de hacer un oficio al Municipio pidiendo autorización, dañando con el ejercicio de participación social de los colectivos LGBTI, un ejercicio de toma del espacio público que era poderoso, que nadie más lo ha tenido en todo el país, aquí salimos entre 6000 y 10000 personas a caminar y a marchar sin pedirle permiso a nadie y era fabuloso, pero eso fue producto de una continua toma del espacio público, de una forma de educar a la ciudadanía para que se acostumbren a vernos, a tratar de lidiar con personas que son diversas (L. Burbano, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 13 de marzo de 2020).

Concuerdo con Lía Burbano en que el espacio público debe ser re-apropiado por los cuerpos disidentes a través de performance, movilizaciones, plantones, hay que arrojar los cuerpos de las diversidades sexo-genéricas a las calles, sin permiso estatal, ya que la protesta social y pacífica es un derecho ciudadano.

A modo de conclusión del sub capítulo, es necesario mencionar que la Ordenanza de regeneración urbana para la ciudad de Guayaquil (2004), a través de su normativa discriminó abiertamente a las personas de la población LGBTI, excluyéndolos de su derecho al uso de la ciudad, así como el derecho al acceso, use y disfrute del espacio público.

Resumiendo el capítulo dos, es pertinente mencionar que en la década de los 90 previo a la despenalización de la homosexualidad, se fue gestando el terreno propicio para la despenalización, debido a que la represión por parte de la fuerza pública hacia las personas de las diversidades sexuales era muy fuerte y había mucha vulneración a los derechos humanos a las personas de la población LGBTI.

Paulatinamente las personas de la población LGBTI fueron conformando colectivos y organizaciones, para protestar por sus derechos y estuvieron apoyadas por las Organizaciones no Gubernamentales quienes recopilaron testimonios de vulneraciones de los derechos humanos a personas de las diversidades sexo genéricas y luego realizaron un informe que presentaron a Amnistía Internacional, a la Comisión Interamericana de los derechos Humanos y a la comisión de la verdad.

Cuando los colectivos LGBTI presentaron las firmas al Tribunal Constitucional para la despenalización de la homosexualidad, el Tribunal la despenalizó, no obstante emitió un discurso homofóbico, mismo que sirvió para que empezaran a proliferar las clínicas de deshomosexualización en donde se seguían vulnerando los derechos de la población LGBTI.

La década de los 90 en el Ecuador fue importante para la consolidación de nuevos actores políticos y movimientos sociales en el país, los movimientos LGBTI lograron demandar al Tribunal Constitucional para que se despenalizara la homosexualidad, pero fue a través de la consolidación de su identidad en tanto a movimiento, debido a la vulneración a sus derechos humanos y la creación de una agenda política, con demandas específicas y consignas determinadas lo que influyó para que en el año de 1997 el Tribunal Constitucional despenalizara la homosexualidad, y gracias al apoyo de las Organizaciones no Gubernamentales y de las alianzas políticas entre la población LGBTI y actores estatales de la época.

De la misma manera la creación de la norma, (la Constitución de 1998) en donde en el artículo número 23 inciso 3 se prohibía la discriminación por orientación sexual, no fue suficiente ya que en Guayaquil a través de la Ordenanza de regeneración Urbana para la Ciudad de Guayaquil (2004), se prohibía el acceso, uso y disfrute del espacio público a las

personas de las diversidades sexuales, violentando así el derecho a la ciudad de las personas de las diversidades sexo-genéricas.

Capítulo III: Espacios públicos y privados para la población LGBTI, el activismo y el performance

3.1 La discriminación a la población LGBTI, desde una mirada interseccional

Si bien la discriminación que sufren las personas de las diversidades sexo-genéricas, se da en la mayoría de casos por su orientación sexual y por su género, existe otro tipo de discriminaciones debido a que no solo hay la estructura de dominación patriarcal, también está la estructura de dominación por raza, por género, por clase, entre otras.

No es lo mismo la discriminación que sufre una persona LGBTI de la ciudad, que la discriminación que sufre una persona LGBTI en sectores rurales, tampoco es lo mismo la discriminación que sufre una persona de las diversidades sexo-genéricas de estrato social bajo a la discriminación que puede sufrir una persona LGBTI de un estrato social alto. Comprender las formas de dominación desde las interseccionalidades es fundamental, para no catalogar la discriminación que sufren las personas LGBTI en el espacio público dentro de una misma variable, ya que la discriminación por raza, por género y por clase también determinan la exclusión de la cual son víctimas las personas de las diversidades sexo-genéricas.

Según Rebeca Sánchez (2018), hablar de interseccionalidades construidas desde el sexo, la raza y la clase, es comprender que no es posible asumir que una forma de dominación impera sobre las demás, ya que no se puede minimizar ningún tipo de opresión. La opresión por género, clase y raza están entrelazadas.

Francesca Gargallo, mencionó que el feminismo debe analizar una triple dominación, no se puede separar el racismo por un lado y posponer el patriarcado, decir que la justicia para las mujeres viene después de que triunfe X poder. Si no se tienen en cuenta los elementos de la triple dominación, racista, patriarcal y clasista, se repite la misma historia de dominación que se quiere desmontar (Gargallo citada en Sánchez, 2018, p. 10).

La dominación racista, patriarcal y clasista, atraviesa toda la vida de la sociedad, y las personas de la población LGBTI no son la excepción. La heteronormatividad impone los modelos de género y patrones de comportamientos que deben tener las personas en occidente, por ende hay toda una estética que debe ser representada entorno a los cuerpos

de los individuos, y para tener acceso a cierta estética es necesario tener dinero para poder acceder al consumo.

De ahí que si una mujer transgénero de clase alta puede acceder a tratamientos hormonales, a cirugías de senos y a prendas que estéticamente “representan” al género femenino, puede ser menos discriminada ya que se logra camuflar dentro del binarismo genérico luciendo como una mujer. Por el contrario, una mujer transgénero de clase baja, no tiene los recursos económicos para poder pasar por una transición hormonal de una manera más rápida, de la misma manera no tiene los recursos para operarse y para comprarse la ropa que estéticamente es la “adecuada” para el género femenino, entonces sufre más discriminación y más violencia, ya que es más visible ante la mirada heteronormada y cisgénero de la ciudadanía.

Todo el dinero que ganamos las mujeres trans se invierte en prótesis, en hormonas y muchas veces las prótesis no son las adecuadas y hay mujeres trans que mueren por eso, pero cuando tú tienes el apoyo de tu familia, te sigues preparando, la situación es diferente, yo trabajo, conocí a personas muy asertivas del exterior, fui a Corea del Sur, ahí aprendí los idiomas, yo trabajo actualmente como traductora de inglés y coreano, es un tema bastante agradable en lo individual, hay diferencia cuando tienes el apoyo, porque una cirugía no cuesta 200 dólares, yo solo en mis caderas invertí como 3000 o 4000 dólares, entonces si tiene su costo, el apoyo familiar es importante, si no tienes ese apoyo estas jodido (S. Flores, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 11 de marzo de 2020).

“Las normas raciales, de género y clase no se pueden desligar de un análisis global, ya que difícilmente se pueden clasificar a cuál grupo pertenece cada comportamiento, y por ende es necesario un análisis interseccional” (Viveros citada en Sánchez, 2018, p. 10). Comprender que las personas de las diversidades sexo-genéricas también son discriminadas por la raza y por la clase, es fundamental para develar las diferentes estructuras de dominación que están insertadas en la mente de los individuos generando comportamientos naturalizados, que a la larga sirven para excluir a las personas que la sociedad considera “anormales” lo que repercute en el acceso, uso y disfrute de la ciudad.

El horizonte de la lucha de la población LGBTI, sino es interseccional, si no es feminista, si no es anticapitalista no va a avanzar y se va a quedar enfrascado en una lucha elitista, unas conquistas de derechos para un sector privilegiado de la sociedad, y no para la gran

población LGBTI que está en la periferia, en los barrios, en los suburbios y en los lugares más vulnerables donde al Estado poco o nada le importan los derechos (L. Burbano, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 13 de marzo de 2020).

La clase social, también determina el acceso a educación que tienen los individuos, por ende algunas personas de clases sociales medias y altas conocen más sobre las diversidades sexo-genéricas y son más propensas a respetar las decisiones de familiares que optaron por una orientación sexual diferente a la heterosexualidad.

Yo sufrí, pero no viví una niñez muy traumática, una vez mi mamá me vio vestido de mujer y pues si le llamo mucho la atención, me regañó, pero no fue un regañó muy fuerte, la ventaja de mis padres es que tenían la opción de viajar mucho y tú sabes que en otros países había un avance más considerable en el respeto a las diversidades sexo genéricas (S. Flores, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 11 de marzo de 2020).

En base al testimonio de Sarah Flores, se evidenció que fue determinante que sus padres hayan tenido la posibilidad de educarse y de viajar por el mundo, ese privilegio de clase los hizo más conocedores en materia del respeto a los derechos de las personas de las diversidades sexo-genéricas. Otras realidades viven las personas de la población LGBTI de clases sociales más bajas, en una entrevista que le realicé a Nicole Elizabeth Arteaga⁵², la entrevistada mencionó lo siguiente:

Un martes era navidad y fuimos a una cena con la familia de mi papá, y mi papá me dijo o te sientas bien como varoncito y tanta cosa, hasta que yo dije no. Tampoco fue algo que yo tenía planeado decirles (o sea mi orientación sexual) porque todavía era pequeño, mi papá empezó a pellizcarme, a pegarme patadas en las canillas y entonces me arreche y le dije: pues sí, los hombres son ricos, para ese tiempo yo era virgen, pero esa reacción fue producto de la ira que yo tenía y de la impotencia, entonces para todos les cayó como un balde de agua fría, todos pensaron que me habían violado, pero no, yo nací y desde pequeña me di cuenta y luego de eso mi papá me botó de la casa, me quitó los estudios... (N. Arteaga, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 4 de marzo de 2020).

Según Nicole Arteaga, su familia y ella migraron desde Colombia en busca de mejores oportunidades en el Ecuador, aquí vivían en arriendo y su padre tenía un trabajo

⁵² Nicole Elizabeth Arteaga, es una mujer transgénero, migrante, nacida en Colombia pero que reside en el Ecuador, trabaja en una peluquería por la Avenida Amazonas en Quito.

asalariado y no tuvo acceso a educación secundaria ni universitaria, se deduce empíricamente que las personas que nacen en hogares de estratos sociales más bajos y que no han tenido acceso a educación formal, son más propensas a discriminar y excluir a las personas de las diversidades sexo-genéricas debido a que han sido socializadas por las estructuras de dominación patriarcales.

La naturalización del sexismo y del racismo se reproducen y se mantienen debido a una maquinaria ideológica que sea capaz de sostener estos principios a través de la religión, la filosofía y los medios de transmisión de conocimiento con la finalidad de mantener un sistema de explotación que no contradiga el orden establecido, perpetuando así las relaciones sexuadas y racializadas desiguales, una mujer libre, un indio afirmativo, un negro culto, una persona homosexual, no son tolerables en el orden establecido, necesitan ser destruidos para devolver a la obediencia de la regla que quiere "naturalmente" sometidas a las mujeres, pasivos a los indios, ineducables a los negros y heterosexuales a las personas de las diversidades sexo genéricas (Gargallo citada en Sánchez, 2018, p. 13).

El orden establecido en occidente, es discriminatorio con las mujeres, los negros, los indios, las personas de las diversidades sexo-genéricas, las personas de escasos recursos económicos y demás. De ahí que es de suma importancia el análisis interseccional para comprender la discriminación que sufren las personas de la población LGBTI misma que no está dada solo por el género.

Otras personas si fueron discriminadas desde la familia, así es el proceso, como hay rechazo en la familia se van de sus casas, muchas chicas trans no han acabado ni la escuela, ni mucho menos han pasado por la Universidad y si trabajan en el trabajo sexual o en la peluquería” (S. Flores, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 11 de marzo de 2020).

Tener acceso a educación y vivir en medio de privilegios de clase influye cuando una persona de las diversidades sexo-genéricas decide abandonar el espacio privado del closet y manifestar su sexualidad abiertamente, aunque también esa persona también sufre discriminación, es menor a la que sufren las personas de la población LGBTI de clases sociales bajas.

Yo fui aprendiendo mucho, ya entré a la Universidad, porque mis papás tenían la posibilidad -soy ingeniera en sistemas pero nunca lo he puesto en práctica- (S. Flores, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 11 de marzo de 2020).

Sarah Flores, es una mujer transgénero que tuvo acceso a educación y por ende sus condiciones de vida mejoraron en la actualidad y aunque sigue sufriendo discriminación por género (que necesariamente hay que tratar de erradicar), no sufre discriminación por raza o clase.

“Por ende no es posible pensar en solo desmontar una de las dos formas de dominación, pues lo que se quiere es derribar todo el sistema de desigualdad sin que eso signifique oprimir a otros cuerpos” (Sánchez, 2018, p. 13).

Las chicas trans femeninas de clase baja siempre les vulneran sus derechos la policía y la ciudadanía, yo tengo amigos policías y cuando yo converso con ellos, me dicen Sarita tú eres distinta, y yo digo ¿Por qué?, entonces eso te comienza a llamar la atención porque lamentablemente las trans que están en la calle, por su trabajo, por el estigma, aprenden a ser agresivas, como mecanismo de defensa ya que si son vulneradas por la policía mismo y por la ciudadanía (S. Flores, entrevistada realizada por J. Piedrahita, Quito, 11 de marzo de 2020).

Lo que mencionó Sarah Flores, se da debido a la exclusión que existe a las personas de estratos sociales bajos o populares en el uso de la ciudad, la aceptación que tienen o no las personas en el espacio público, se da en función de su capacidad adquisitiva y monetaria para el consumo; es decir que las condiciones económicas de las diversidades sexo-genéricas determinan si son más excluidas o más violentadas por miembros de la fuerza pública.

Muchas personas de las diversidades sexo-genéricas fueron arrojadas a las calles desde muy temprana edad debido a que sus padres no aceptaron su orientación sexual. Por eso gran parte de la población LGBTI no cuenta con un espacio donde poder habitar y deben vivir en condiciones de arriendo o en condiciones de hacinamiento junto con otras personas de las diversidades. Al respecto Deby Grijalva manifestó:

Yo vivo en una casa cultural, aquí viven muchas personas, el arriendo se divide entre todas las personas que vivimos aquí, se gestionan eventos para hacerlo sustentable y yo vivo de eso (D. Grijalva, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 5 de marzo de 2020).

La situación de Deby Grijalva, la viven cientos de personas de las diversidades sexo-genéricas, en la encuesta realizada por el INEC del año 2013 sobre condiciones de

vida, inclusión social y derechos humanos de la población LGBTI en el Ecuador, se pudo evidenciar que:

De un total de 2805 personas encuestadas con la pregunta “la vivienda que ocupa es”⁵³, se obtuvieron los siguientes resultados: con respecto a viviendas arrendadas el 36.67% de hombres gays viven en una vivienda arrendada, el 39,12% de mujeres lesbianas, el 33.18% de personas bisexuales, el 54.62% de personas transfemeninas, el 48,57% de personas transmasculinas, el 60% de personas transexuales y otros géneros un 25%.

Estas cifras reflejan que de 2805 personas de la población LGBTI encuestadas en el año 2013, el 42.28% no cuentan con una vivienda propia, lo que complica más su situación económica debido a que mes a mes deben pagar un arriendo, dinero que bien podría ser invertido en educación o en algún negocio que mejore sus condiciones de vida.

El poder de clase existe, por ejemplo entre lo gay y lo trans, existe una brecha muy grande, porque lo gay se puede camuflar en espacios laborales, lo trans no y también porque lo trans también tiene que ver mucho con la migración, las trans de aquí de Quito somos muy pocas, en su mayoría son migrantes. La mayoría de personas trans salen de su territorio y siempre buscan la capital, para ejercer el trabajo sexual o el estilismo. No es lo mismo ser una trans de la ciudad a ser una trans campesina (D. Grijalva, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 5 de marzo de 2020).

En conclusión, desde la perspectiva interseccional de varios estudios feministas ha existido una crítica a la propuesta del feminismo blanco-burgués, ese feminismo se manifiesta solo desde sus necesidades sin promover una solidaridad entre todas las mujeres y las personas de las diversidades sexo-genéricas.

El feminismo blanco-burgués propone solo una solidaridad conveniente entre mujeres blancas y burguesas, manteniendo vigentes otras estructuras de dominación que atraviesan los cuerpos de las mujeres y las personas de la población LGBTI que son negras, migrantes, pobres, nativas, indígenas, entre otras. (Sánchez, 2018, p. 11). Por ende comprender a la población LGBTI desde las interseccionalidades es completamente necesario.

⁵³ Gráfico 2: (INEC, 2013) condiciones de vida, inclusión social y derechos humanos de la población LGBTI en Ecuador.

El feminismo blanco burgués y el feminismo radical asumen que la discriminación recae necesariamente sobre los cuerpos con vagina es decir (que la discriminación es solo hacía las mujeres biológicas), por ello mencionan que las mujeres trans no han experimentado el tipo de opresión que han experimentado las mujeres biológicas; por consiguiente, asumen que la discriminación patriarcal que sufren las mujeres trans no es tan profunda.

Ahora bien, no todos los feminismos populares son interseccionales, hay matices dentro del feminismo, no se puede hablar de un feminismo, sino de los feminismos porque cada feminismo ya sea blanco-burgués o feminismo popular tiene sus particularidades. Lo que nos explica que no necesariamente todo feminismo popular es interseccional porque la interseccionalidad no solo contempla la clase, sino que también la raza y el género, de la misma manera no todo feminismo blanco-burgués es discriminatorio como se evidenció con los testimonios de mujeres trans de clase media alta, en donde mencionaron no haber sufrido formas de discriminación por género debido a su clase social.

3.2 El acceso a los espacios educativos y laborales para la población LGBTI en Ecuador

Según la Constitución de la República del Ecuador del año 2008, en la sección quinta, artículo número 26 sobre “Educación”, se estableció que:

“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.”⁵⁴

Sin embargo, el acceso a educación para las personas de la población LGBTI, ha sido más restringido que para las personas heterosexuales, debido a que sus padres deciden retirarlos de los Colegios y no brindarles educación o a que las mismas personas de las diversidades sexo-genéricas deciden retirarse ya que la discriminación y la exclusión por parte de profesores y compañeros se torna insostenible.

⁵⁴ Constitución de la República del Ecuador 2008, Sección Quinta “Educación”, artículo n°26.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censo (2013), sobre condiciones de vida, inclusión social y derechos humanos de la población LGBTI en Ecuador, con la categoría educación y la pregunta: “¿En su entorno familiar le negaron recursos para su educación?”⁵⁵, de un total de 2805 personas de la población LGBTI encuestadas, 291 personas mencionaron que sus familiares les negaron el acceso a la educación.

De esas 291 personas de la población LGBTI a las que sus familiares les negaron educación un 5,99% corresponde a hombres gay, 15,40% son mujeres lesbianas, un 7,62% personas bisexuales, 12,5% correspondiente a transfemeninas, 5,71% transmasculinos, 7,5% personas transexuales y otros géneros un 25%.

Se evidenció en la encuesta del INEC, que a un 10.37% del total de la muestra de 2805 personas de la población LGBTI encuestadas, les fue negado el acceso a la educación, es decir que alrededor de 1 de cada 10 personas de las diversidades sexo-genéricas no ha tenido el acceso a la educación.

En una entrevista que realicé a Nicole Arteaga, la entrevistada mencionó que su padre la retiró del Colegio cuando ella confesó su sexualidad:

Un día que fui al Colegio, en la puerta me estaba esperando la inspectora y estaba llorando, me dijo “señor” me puede acompañar, vamos a la dirección tenemos que hablar con usted, me dijeron tu papá vino hace como 15 días y te retiró del Colegio, en ese tiempo estaba en 9no, eso me cayó como un balde de agua fría, entonces la inspectora me dijo que si por ella fuera ella me daba los estudios, o le peleaba la tutela a mi papá, me dijo lamentablemente tú papá es tu representante legal y no se puede hacer nada, después pregunté por mi hermano porque yo soy gemelo, tengo un gemelo, y pregunté por él y me dijeron, no él sigue estudiando (N. Arteaga, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 4 de marzo de 2020).

En el testimonio de Nicole Arteaga, se evidenció la homofobia (en el momento en que Nicole fue retirada del colegio, aún se consideraba un chico gay), de su padre en el momento en que ella expresó su sexualidad abiertamente. La respuesta de su padre ante la declaración de su sexualidad fue retirarla del Colegio y cesar el apoyo económico para que

⁵⁵ Gráfico 3: (INEC, 2013) condiciones de vida, inclusión social y derechos humanos de la población LGBTI en Ecuador.

ella pudiese seguir estudiando, mientras que a su hermano gemelo quien era un hombre cisgénero-heterosexual lo dejó que finalice sus estudios.

Según Salgado (2008), catalogar a los sujetos heterosexuales como los “normales” y a las personas de las diversidades sexo-genéricas como “anormales”, es convertir en ciudadanos con derechos a los primeros y relegar al espacio de los no derechos a los segundos. El discurso de que las personas de la población LGBTI son anormales, les ha negado históricamente la posibilidad histórica de ser beneficiarios de políticas públicas y de asistencia social, en este caso la educación.

Las personas de las disidencias sexuales, que si han tenido el acceso a la educación formal gracias al apoyo de sus padres también se han enfrentado a otros tipos de discriminaciones en los espacios educativos. Así nos confesó Lía Burbano:

Cuando estaba en la Universidad, quise participar en las elecciones de representantes estudiantiles del recinto universitario, los compañeros de la lista contraria hicieron uso de mi orientación sexual para hacer campaña política sucia en mi contra, en donde pegaban carteles con mi foto y mi nombre por toda la Universidad diciendo que era una machona, esa fue una de las discriminaciones más fuertes que tuve en espacios educativos y me afectó psicológicamente porque durante un tiempo no quise seguir participando en política ni en espacios de activismo (L. Burbano, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 13 de marzo de 2020).

Según Scott (1986), el género es una manera de mostrar las construcciones culturales. Lo que relató Lía Burbano respecto a la discriminación que sufrió en la Universidad, demuestra como en los imaginarios sociales, las identidades subjetivas de hombres y mujeres están muy marcadas, así como los roles de género. Los oponentes políticos de Lía Burbano, se valieron de la no comprensión de la orientación sexual y el género de Lía, para atacarla políticamente haciendo alusiones sobre su estética y su sexualidad como algo peyorativo

Situación similar tuvo que vivir Sarah Carolina Flores en la educación superior:

Yo rompí el estereotipo ya en la Universidad, al principio si tenían sus comentarios de ya viene el maricón, ya viene el amanerado, etc. En la Universidad yo fui queer, fui una híbrida, pero ya comencé una transición, ya comencé a cuidarme un poco con cirugías y

hormonas y a declararme como una mujer trans, pero igual los comentarios negativos y la discriminación siempre había (S. Flores, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 11 de marzo de 2020).

El testimonio de Sarah Flores, puede entrelazarse con lo que mencionó Scott (1986), ya que hay que lograr una deconstrucción de los términos de la diferencia sexual rechazando la verdad absoluta de que la sexualidad y los géneros solo son binarios (hombre-mujer). Los espacios educativos siguen reproduciendo el sistema heteronormativo, ya sea desde compañeros e incluso desde los mismos docentes.

Nicole Arteaga fue víctima de acoso por parte de un profesor, al respecto mencionó:

En el Colegio si tuve acoso por parte de un profesor, creo que se llamaba Luis, era mi profesor de dibujo, empezó a acosarme en términos sexuales, me dijo que quería que hiciera pornografía con él, que porque yo estaba mal en su materia, y eso era mentira, entonces hubo un punto en el que yo hable en inspección, pero nadie me creyó, dijeron que era mentira, que a lo mejor yo estaba insinuándome al profesor (N. Arteaga, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 4 de marzo de 2020).

La violencia psicológica e incluso el peligro de violencia sexual al que se exponen las personas de la población LGBTI en los espacios educativos es latente y cuando las personas denuncian estos abusos, así como lo hizo Nicole, la sociedad se pone de lado de los agresores y duda de la palabra de la víctima por el mero hecho de ser parte de las diversidades sexo-genéricas. Dentro de la heteronormatividad, el género pasa por ser lo suficiente femenino o lo bastante masculino, estar dentro de los intersticios binarios de la masculinidad o la feminidad garantiza estar dentro de la norma y aquellas personas que no lo están son constantemente discriminadas, física, psicológica e incluso sexualmente.

El machismo y la discriminación hacia las personas de las diversidades sexuales, no son formas de violencia que se ejercen solo por sujetos masculinos, el patriarcado y la heteronormatividad son estructuras de discriminación y modelos de comportamientos, muchas mujeres también cometen actos discriminatorios, machistas y homofóbicos hacia las personas de las diversidades sexo-genéricas, así lo mencionó Estrella Estévez en una entrevista realizada por Rebeca Sánchez:

Mi colegio era mixto, yo estudié hasta cuarto curso en el “Colegio Nacional Técnico Yaruquí”, en cuestión de mis profesores, no me ofendieron nunca, en cuanto a que había, por decir, malos profesores, era una señora de matemáticas que no me podía ni ver, no sé si era por mi identidad de género, pero no me soportaba, siempre me ponía malas notas, cero me ponía, entonces como no me gustaba la carrera que había ahí, me vine a buscar trabajo a Quito, trabajé mucho tiempo aquí, aquí progresé un poco y estudié luego (E. Estévez, entrevista realizada por R. Sánchez, Quito 5 de enero de 2018).

Existe también la violencia indirecta hacia las personas de las diversidades sexo-genéricas con respecto a su orientación sexual, Diana Maldonado, mujer bisexual contó que ella no sufrió discriminación en su etapa de estudiante, no obstante su hija si la experimentó...

Cuando yo estudié no sufrí ningún tipo de discriminación por mi sexualidad, sin embargo a mi hija (que en la actualidad tiene 18 años) si la han discriminado sus compañeros por la sexualidad de su madre, le dicen que su mamá es machona, pervertida, incluso algunas autoridades de instituciones educativas mencionan que por yo ser bisexual, seguramente ese ejemplo le voy a dar a mi hija, y por esos inconvenientes he tenido que cambiar constantemente a mi hija de Escuelas y Colegios (D. Maldonado, entrevista realizada por J. Piedrahita, Guayaquil, 28 de enero de 2020).

La educación es un dispositivo de control que utiliza el Estado para controlar la sexualidad, a través de la pedagogía las instituciones educativas generan un discurso y una verdad sobre la sexualidad, de esa manera las escuelas, colegios y universidades condenan a toda persona que no encaje dentro de la heteronormatividad y en el caso de Diana Maldonado juzgaron a su hija y la violentaron porque su mamá no encaja dentro del relato de la sexualidad permitida.

Se supone que los espacios educativos, deben ser espacios seguros para toda la ciudadanía, sin importar la clase, la raza, el género, la orientación sexual, entre otros, aun así en el sistema educativo ecuatoriano se reproducen los imaginarios de gran parte de la ciudadanía, los cuales son completamente homofóbicos, transfóbicos, lesbofóbicos y discriminatorios con las personas de la población LGBTI.

Ahora bien, los espacios educativos no son los únicos lugares en donde existe violencia o discriminación para las personas de las diversidades sexo-genéricas. Los espacios laborales también constituyen lugares de contante discriminación hacia la población LGBTI. Según la encuesta del Instituto Nacional de Estadística y Censo (2013), sobre condiciones de vida, inclusión social y derechos humanos de la población LGBTI, en Ecuador, en la pregunta sobre “¿Cuál es el nivel de aceptación de sus compañeros de trabajo?”⁵⁶, de un total de 1713 personas LGBTI encuestadas 209 han sufrido aceptación parcial en sus sitios de trabajo, eso quiere decir que aceptan la diferencia pero con sufrimiento⁵⁷.

Este es el porcentaje de aceptaciones parciales en espacios laborales: 9,68% de hombres gay, 23,98% de mujeres lesbianas, 13,19% de personas bisexuales, 6,18% de mujeres trans, 26,08% de transmasculinos y 6,89% de personas transexuales.

Los datos que arroja el INEC (2013), demuestran que un 12,20% de la población LGBTI, son aceptados parcialmente en sus trabajos, eso quiere decir que si bien la Constitución del Ecuador los ampara, ya que ninguna persona puede ser discriminada por su orientación sexual ni por género, la ciudadanía sigue teniendo comportamientos discriminatorios hacia las personas de las diversidades sexo-genéricas.

Lo mismo ocurre cuando las personas de la población LGBTI se encuentran en búsqueda de empleo, los procesos de selección están atravesados por la heteronormatividad en donde se excluye a las personas de las diversidades sexo-genéricas. Así lo narró Diana Maldonado:

En el contexto de la lucha por el matrimonio igualitario, había sido seleccionada para una pre-entrevista de trabajo, en donde había pasado la primera parte de la pre-entrevista sin problemas, posterior a la aprobación del matrimonio igualitario me llamaron de dicha empresa y me dijeron que no podían contar con mis servicios, sin explicarme el porqué, a lo que yo concluyo que fue un acto de discriminación por mi bisexualidad y mi lucha en el

⁵⁶ Gráfico 4: (INEC, 2013) condiciones de vida, inclusión social y derechos humanos de la población LGBTI en Ecuador.

⁵⁷ El aceptar la diferencia pero con sufrimiento, es un concepto que tomo de Margarita Camacho, en su libro “Diversidades sexuales y de género: exclusión social e inserción laboral en Quito”. La autora mencionó que el concepto de tolerancia, es uno de los conceptos positivos más discriminatorios que existe, ya que la tolerancia significa aceptar la heterogeneidad pero con sufrimiento,

activismo (D. Maldonado, entrevista realizada por J. Piedrahita, Guayaquil, 28 de enero de 2020).

Según el relato de Diana Maldonado, al haber estado en el contexto de la aprobación del matrimonio igualitario, de una u otra manera era una figura pública y eso pudo llegar a oídos de la persona que la iba a emplear y probablemente no la contrató por su activismo y por su militancia política LGBTI.

A pesar de todo, las personas que se declaran gays, lesbianas o bisexuales, pueden camuflarse dentro de la heteronormatividad ya que pueden usar vestimenta conforme a la estética que dictamina los roles de género y por ende si mantienen su orientación sexual en privado no son tan discriminados en los espacios laborales. Sin embargo, las mujeres y hombres transgénero y transexuales, al ser el rostro visible de las diversidades sexo-genéricas son más rechazadas en espacios laborales. Muchas veces el espectro laboral de las mujeres transgénero y las mujeres transexuales se reduce a la prostitución o a la peluquería. Al respecto Deby Grijalva expresó lo siguiente:

Casi todas las trans estamos condicionadas al trabajo sexual, pero habría que investigar cuales han tenido un puesto laboral estable, porque simplemente se sabe que no existe un acceso al trabajo “normal” para nosotras. Yo hago activismo en comunicación, pero a mí no me pagan por eso, yo creo que casi a todas las trans, la única forma que tienen de conseguir dinero es el trabajo sexual, y cada una lo hace a una manera o con una dinámica diferente, yo no te puedo decir que yo tengo un trabajo estable (D. Grijalva, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 5 de marzo de 2020).

Es pertinente acotar que la dinámica del trabajo sexual está sujeta al espacio público. En las ciudades se conforman las famosas zonas de tolerancia, que han sido utilizadas por la comunidad LGBTI para realizar actividades económicas como la prostitución (misma actividad a la que se ven arrojadas muchas mujeres trans, por la exclusión del sistema laboral que funciona con las lógicas de la heteronormatividad).

El feminismo liberal defiende el acto de elección personal, eso quiere decir que las razones por las que una mujer trans opte por la prostitución no debe ser cuestionada por el feminismo que repudia el trabajo sexual, la decisión de una persona de optar por la prostitución es personal (sin ignorar que muchas mujeres y mujeres trans lo hacen por

condiciones de clase y necesidad), y eso es lo que defiende el feminismo liberal, la libertad de elección y de expresión.⁵⁸

Por otro lado el feminismo abolicionista condena todo tipo de objetivación y cosificación del cuerpo de la mujer (entre ellos el de la mujer trans) y rechaza el trabajo sexual, ya que desde su percepción el capitalismo está haciendo uso de los cuerpos de las mujeres para beneficio del sistema. Sin embargo, aquí vale preguntarse ¿dentro del sistema capitalista hay forma de trabajo ya sea físico o intelectual que se escape de la objetivación? En esta tesis, se toma la postura del feminismo que defiende la prostitución, ya que en un sistema patriarcal y heteronormado el trabajo sexual representa una de las pocas formas de supervivencia de los cuerpos de las mujeres trans.

Los avances jurídicos, en el plano del reconocimiento de derechos a la comunidad LGBTI, han servido para que haya permisos en ciertos sectores de la ciudad como las llamadas zonas rosas que son lugares de esparcimiento y de diversión para la ciudadanía en general en donde la comunidad LGBTI puede disfrutar y en otros casos ejercer el trabajo sexual.

De cualquier modo, eso no significa que no haya exclusión del espacio público para las personas de las diversidades sexo-genéricas ya que constituir zonas de tolerancia o discotecas específicas en la zona rosa para el trabajo de la comunidad LGBTI es separarlos del resto de espacios públicos que usa la ciudadanía. Las mujeres trans que ejercen el trabajo sexual en las zonas de tolerancia siguen siendo maltratadas por miembros de la fuerza pública y siguen siendo discriminadas por la ciudadanía.

Por otro lado, Nicole Arteaga a quien su padre le negó el acceso a la educación, tuvo que buscar empleos desde su adolescencia, lo que puede catalogarse como trabajo infantil. Al respecto Nicole reveló:

Lo que hice fue buscar un trabajo y conocí a una señora súper linda y le agradezco muchísimo, ella me ayudó con un trabajo, ella tenía un pequeño restaurante por la maternidad Isidro Ayora y me dijo mira yo no te puedo pagar un sueldo súper alto, porque todavía eres menor de edad, me pueden denunciar a mí, pero en vista de que no tienes a

⁵⁸ Artículo de Mónica Mancero Acosta en diario “El Telégrafo” llamado: “Lunes sexy: el debate feminista sobre la pornografía”

donde ir, puedes trabajar aquí conmigo, ayudándome como posillero o lavando los platos, entonces empecé a trabajar y para eso ya cumplí 15 años. También aprendí a hacer pan, trabajé en una panadería, seguía teniendo 15 años y ya tenía que sobrevivir sola (N. Arteaga, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 4 de marzo de 2020).

El no haber tenido el acceso a educación, influyó en que Nicole Arteaga tuviese que buscar la manera de sobrevivir desde muy temprana edad, y la falta de instrucción no le permitió tener aspiraciones laborales más altas, en la actualidad Nicole Arteaga trabaja en la peluquería.

La discriminación laboral por género y por orientación sexual es latente en el país, Sarah Flores expuso un caso de una compañera que fue discriminada por su orientación sexual, pese a que la Constitución prohíbe ese tipo de discriminación laboral:

Aquí en el Ecuador aún existe bastante discriminación laboral para las personas trans, si bien es cierto la Constitución reconoce en el artículo 11 numeral 2, que nadie puede ser discriminado por nada, muchas veces las empresas... Tuvimos el caso de una chica trans que trabajaba en el call center del IESE, trabajaba como hombre pero en su cumpleaños decidió ya hacer su transición, obviamente la ley le apoyaba entonces los jefes se las ingeniaron no para no despedirle por eso, se idearon otra situación y con excusas le despidieron (S. Flores, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 11 de marzo de 2020).

Si se utilizan las categorías de Judith Butler (2006), para comprender el relato de la amiga de Sarah Flores, se puede decir que lo anormal y lo normal dentro de una sociedad heteronormativa pasa por el género, por ende el género es una norma⁵⁹, aunque una norma no es lo mismo que una regla⁶⁰ y tampoco es lo mismo que una ley⁶¹, por eso aunque la Constitución del Ecuador prohíbe atentar contra los derechos de las personas de las diversidades sexo-genéricas, los jefes de la chica la despidieron ya que las normas operan dentro de las prácticas sociales como el estándar implícito de la normalización en la cotidianidad.

⁵⁹ Norma: Es un principio que se impone o se adopta para dirigir la conducta o la correcta realización de una acción o el correcto desarrollo de una actividad o de una determinada sociedad.

⁶⁰ Regla: Son principios que se imponen dentro de una determinada institución para que las personas que a ella se deben, realicen una acción en base a ordenes determinadas.

⁶¹ Ley: Es establecida por una autoridad superior para regular de acuerdo con la justicia, el aspecto de las relaciones sociales.

También hay que tener en cuenta que las personas de las diversidades sexo-genéricas que por mejores condiciones económicas si tuvieron acceso a la educación, en la actualidad su situación laboral es favorable con respecto a otras personas, es el caso de Sarah Flores quien en la actualidad (2020) trabaja en el Distrito Metropolitano de Quito, al respecto ella confesó:

Yo trabajo desde mi casa porque yo soy traductora y desde mi casa hago todo, también trabajo en el Distrito Metropolitano de Quito en la Secretaría de la Diversidad (S. Flores, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 11 de marzo de 2020).

Se evidenció que Sarah Flores al haber tenido el acceso a educación, mejoró sus condiciones laborales y aunque es discriminada por condición de género, en algunos espacios laborales tiene más apertura que otras mujeres trans, debido a su preparación académica.

A modo de conclusión del subcapítulo, se puede decir que los espacios educativos para la población LGBTI siguen siendo espacios en donde no hay seguridad, muchas personas de las diversidades sexo-genéricas no tienen acceso a educación formal y por ende sus proyectos de vida son mucho más limitados que los de una persona heterosexual o una persona de las diversidades sexo-genéricas de una clase social más alta.

En los espacios laborales aún hay mucha discriminación hacia la población LGBTI, son las mujeres y hombres trans (ya que son el rostro más visible de las diversidades sexo-genéricas) las personas más excluidas de los espacios de trabajo en el Ecuador.

3.3 Acceso, uso y disfrute de los espacios públicos, espacios privados y espacios de diversión para la población LGBTI

Según Henry Lefebvre (1969), la ciudad y el espacio público dependen de la interacción social existente entre los individuos; sin embargo, estas interacciones están mediadas por las normas y leyes que impone el Estado, por los imaginarios y la ideología que se generan a partir de la Iglesia y por los patrones culturales de una sociedad.

Siendo así, es necesario esclarecer que las ciudades y el espacio público ecuatoriano, se han gestado como el cúmulo histórico de relaciones sociales, políticas, económicas, culturales y demás, en donde se ha configurado una manera determinada de

habitar la ciudad, así como una normativa cultural (a veces política)⁶² de quienes pueden hacer el acceso, uso y disfrute del espacio público.

Es por eso que el espacio público ecuatoriano tiene rezagos de la colonia, luego de la independencia se ha intentado consolidar el espacio público a través de las lógicas del uso de la ciudad de los Estados-Nación y las repúblicas, no obstante, las ciudades ecuatorianas siguen teniendo rezagos profundamente conservadores y religiosos. En el espacio público y las ciudades un segmento de la ciudadanía sigue excluyendo a las personas que no encajan en la norma. Por ejemplo: a las personas de la población LGBTI, a las personas indígenas, a los afro ecuatorianos, las mujeres sufren de acoso constantemente en los espacios públicos por el mero hecho de ser mujeres, las personas de escasos recursos también sufren vulneraciones en los diferentes puntos de encuentro de la ciudad.

Para Lefebvre (1969), una de las características de la ciudad moderna occidental, es que es supremamente mercantil, por ende, las ciudades en el occidente capitalista utilizan los espacios públicos con un fin específico el cual es ofertar los productos que genera el capitalismo, convirtiendo a la sociedad en una sociedad de consumo.

Las personas que pueden habitar la ciudad según Lefebvre, son aquellas que tienen el dinero suficiente para poder comprar, es decir que el estrato social determina si puedes o no hacer uso de la ciudad. Pero Lefebvre no hace un análisis de los otros tipos de discriminación que existen en el uso de la ciudad, los cuales se dan por raza y por género, y en el caso de esta investigación la exclusión del acceso, uso y disfrute de la ciudad a la población LGBTI.

En las ciudades del Ecuador, la exclusión que hay en el espacio público a las personas de la población LGBTI es alarmante, a pesar de que en 1997 se despenalizó la homosexualidad y en la Constitución de 1998 se estableció que ninguna persona puede ser discriminada por condición de género y orientación sexual, las cifras que arroja el Instituto Nacional de Estadística y Censo (2013), sobre condiciones de vida, inclusión social y derechos humanos de la población LGBTI son alarmantes.

⁶² Se menciona que la normativa de exclusión incluso es política debido a los ejemplos de normativas y ordenanzas que se han encontrado sobre la negación del acceso, uso y disfrute del espacio público a la población LGBTI, en esta investigación la Ordenanza de Regeneración Urbana de la Ciudad de Guayaquil (2004).

A través de un cruce de variables que realicé en el SPSS, con la pregunta de la encuesta “Hubo prohibiciones por ser LGBTI, no le permitieron acceder a algún tipo de servicio o instalación en espacios públicos”⁶³, se evidenció que de 730 personas de la población LGBTI encuestadas, 416 personas respondieron que si fueron discriminadas a través de la prohibición de algún servicio o instalación en el espacio público, lo que representa que a un 56.98% del total de las y los encuestados.

Por otro lado en los espacios privados también hay discriminación a las personas de las diversidades sexuales, así lo evidencia la encuesta del INEC (2013), en la categoría “Hubo prohibiciones por ser LGBTI, no le permitieron acceder a algún tipo de servicio o instalación en espacios privados”⁶⁴, se comprobó que de 730 personas encuestadas, 514 personas si fueron objeto de prohibiciones de uso de instalaciones en espacios privados, lo que representa a un 70.41% de la población LGBTI encuestada, cifras altas y que responden al sistema heteronormativo que impera en este tipo de espacios privados.

En la variable “Le dijeron que abandone el lugar por ser LGBTI o por reservarse el derecho de admisión en espacios públicos”⁶⁵, de un total de 863 personas de la población LGBTI encuestadas, 557 personas mencionaron que si fueron expulsados de algún espacio público en nombre “del derecho de admisión”, lo que representa que un 64.54% de la población encuestada sufrió este tipo de discriminación.

El maltrato físico también se evidenció en la encuesta realizada por el INEC (2013), en la variable “Ha sido objeto de golpes y otras agresiones físicas en espacios públicos”⁶⁶ de un total de 364 personas encuestadas, 256 personas mencionaron que si han sido objeto de agresiones físicas en espacios públicos, lo que corresponde a un 70.32% del total de la muestra.

⁶³ Gráfico 5: (INEC, 2013) condiciones de vida, inclusión social y derechos humanos de la población LGBTI en Ecuador.

⁶⁴ Gráfico 6: (INEC, 2013) condiciones de vida, inclusión social y derechos humanos de la población LGBTI en Ecuador.

⁶⁵ Gráfico 7: (INEC, 2013) condiciones de vida, inclusión social y derechos humanos de la población LGBTI en Ecuador.

⁶⁶ Gráfico 8: (INEC, 2013) condiciones de vida, inclusión social y derechos humanos de la población LGBTI en Ecuador.

El acoso sexual que sufren las personas de la población LGBTI también se refleja en la encuesta, con la variable “ha sido objeto de acoso sexual en espacios públicos”⁶⁷, de un total de 486 personas encuestadas, 294 mencionaron haber sufrido acoso sexual en el espacio público, lo que en términos porcentuales es un 60.49% del total de la población encuestada.

El acoso sexual ha llegado a convertirse en violencia sexual, en la variable “ha sido obligado a mantener relaciones sexuales en espacios públicos”⁶⁸, de un total de 172 personas de la población LGBTI encuestadas, 97 personas mencionaron que fueron abusadas sexualmente en espacios públicos, lo que corresponde a un 56,39% de la muestra.

A través de este cruce de variables en el SPSS con la encuesta que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Censo (2013), sobre condiciones de vida, inclusión social y derechos humanos de la población LGBTI, se pudo evidenciar que las personas de las diversidades sexo-genéricas son excluidas en el acceso, uso y disfrute del espacio público, pero también son rechazadas en espacios privados. En el uso de la ciudad las personas de la población LGBTI sufren burlas y acoso sexual, e incluso en los espacios públicos muchas personas de las diversidades sexo-genéricas han sido abusadas sexualmente.

Cuando las personas de las diversidades sexo-genéricas conviven en espacios privados y familiares, son rechazadas y excluidas por sus propios familiares ya que la ideología de algunas familias también está permeada por el sistema patriarcal y heteronormativo, ya se evidenció en el capítulo 2 como eran los mismos familiares quienes internaban a las personas de la población LGBTI en clínicas de “deshomosexualización” o como ejercían violaciones “correctivas” para que sus familiares dejarán de tener una orientación sexual disidente.

Si bien el objeto de estudio de esta investigación es el espacio público, la herramienta de la investigación cuantitativa a través de la técnica de la encuesta levantada por el INEC (2013) y el cruce variables en el SPSS, da muestras de que la discriminación

⁶⁷ Gráfico 9: (INEC, 2013) condiciones de vida, inclusión social y derechos humanos de la población LGBTI en Ecuador.

⁶⁸ Gráfico 10: (INEC, 2013) condiciones de vida, inclusión social y derechos humanos de la población LGBTI en Ecuador.

que sufren las personas de las diversidades sexo-genéricas no solo se perpetúan en espacios públicos, sino que los espacios privados también son lugares de vulneración de los derechos de la población LGBTI. Lo que demuestra que no hay mucha diferencia entre la discriminación que sufre la población LGBTI en los espacios privados y en los espacios públicos.

Por otra parte, a través del trabajo de campo que realicé para la presente investigación, también se pudo evidenciar los testimonios sobre exclusión, violencia física, psicológica y sexual de personas de la población LGBTI en espacios públicos y privados en ciudades ecuatorianas. Con respecto a la discriminación en espacios públicos y privados la activista y directora de la Fundación Mujer y Mujer, Lía Burbano, enunció:

Nos botan de todos lados, a las trans las botan de discotecas gays, en un restaurante si ven dos gays besándose los botan, en los bares si hay dos mujeres lesbianas las personas se te acercan y tienes que aguantar todo tipo de insinuaciones y acoso e irte rapidito porque te pueden coger afuera entre algunos y violarte, entonces el espacio público para la diversión es un arma de doble filo, por eso muchas personas prefieren los espacios exclusivos LGBTI (L. Burbano, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 13 de marzo de 2020).

Lo que explicó Lía Burbano en la entrevista, puede poner en tela de duda lo que dijo Henry Lefebvre (1969), de que en la ciudad las personas que tienen acceso al consumo pueden ocupar los distintos espacios públicos y privados, muchas de las personas de la población LGBTI que salen a un restaurante o a una discoteca están en la capacidad adquisitiva de consumir, pero las discriminaciones que sufren en esos espacios no solo se dan por clase, sino que también por género y por su orientación sexual, la heteronormatividad imperante que existe en la mayoría de los ciudadanos que trabajan o asisten a este tipo de espacios públicos y privados hace que las personas cisgénero y heterosexuales rechacen los cuerpos de las personas de las diversidades sexo-genéricas.

Chartier (2002), se refirió a que en el espacio público en la modernidad occidental y capitalista, hay estructuras y normativas sociales para controlar las emociones, las pulsiones y la personalidad de las personas que no encajan dentro de la heteronorma. Por ende socialmente se rechaza en espacios privados y públicos cualquier clase de afectos entre parejas homosexuales, de lesbianas, transgénero y transexuales.

La heteronormatividad en el acceso, uso y disfrute de la ciudad ecuatoriana está tan marcada, que es impensable que las parejas de las diversidades sexo-genéricas se den muestra de amor y afecto en los espacios públicos, a pesar de todo irrumpir en el imaginario de las personas heteronormadas es crucial, para que paulatinamente la sociedad ecuatoriana machista, homofóbica, lesbofóbica, transfóbica y patriarcal vaya comprendiendo que las personas de la población LGBTI merecen respeto y llevar una vida normal como cualquier otra persona, en la expresión de los afectos, tal como lo hacen las parejas heterosexuales. Al respecto Lía Burbano, manifestó:

Con decirte que yo me tardé años para poder tener demostraciones de afecto con mi pareja en el espacio público, a mí me daba miedo hacerlo, ni delante de mi mamá, ni delante de mis amigos, ni delante de mis hijos, lo consideraba una falta de respeto (eso era inconscientemente) luego una pareja me enseñó y poco a poco fui comprendiendo que era importante ser normal y natural con tú pareja en los espacios públicos y en tú familia también, porque eso les ayudaba a ellos a comprender la diferencia, a pesar de eso en el espacio público estamos totalmente expuestos (L. Burbano, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 13 de marzo de 2020).

En cierta medida, la ideología conservadora y religiosa de algunas personas en la sociedad ecuatoriana hacen que un sector de la sociedad vean como inmoral o pecaminoso a las personas de la población LGBTI. Sarah Flores dijo al respecto:

(...) en derechos no vamos a avanzar mucho y si avanzamos, vamos a avanzar muy poco, los países que tienen gran avance en derechos son países que han dejado a un lado la Iglesia y se han hecho laicos totalmente (S. Flores, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 11 de marzo de 2020).

Lo que mencionó Sarah Flores, se puede asemejar con lo que mencionó Foucault (2001), en donde se refirió a como la Iglesia ha servido como un mecanismo de control para los cuerpos disidentes, la Iglesia solo avala un tipo de sexualidad, la cual es la heterosexual con el fin de propiciar la reproducción, misma que para la Iglesia Cristiana es el plan de Dios para todos los matrimonios. Por ende la mayor parte de las personas cristianas ven como aberrante o inmoral los comportamientos sexuales de la población LGBTI. Estos imaginarios sociales no solo se reflejan en los espacios domésticos o privados, sino que permean los comportamientos sociales de las personas en los espacios

públicos, rechazando todo aquello que sus sesgos religiosos y morales consideran “anormal”.

Por otra parte, aunque las personas de las diversidades sexuales son rechazadas en el espacio público debido a la heteronorma existe en el imaginario de algunas personas cisgénero y heterosexuales, que los cuerpos de las personas de la población LGBTI son extremadamente sexualizados o que están creados para la satisfacción carnal de los hombres heterosexuales, estos pensamientos homofóbicos y transfóbicos incluso se han transformado en agresiones sexuales hacia personas de las diversidades sexo-genéricas.

(...) el latino y el ecuatoriano ven a una trans y nos ven como un objeto sexual, nos ven como un fetiche, deseadas en la noche y no es así, cuando me han contactado por a o b circunstancia de que salgamos para una cita no salgo, por eso soy muy a la defensiva, me han pasado casos de que por messenger me muestran sus genitales, etc. Yo si salgo, lo hago con amigos, incluso no digo que soy santa, disfruto mi intimidad, me cuido con responsabilidad (S. Flores, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 11 de marzo de 2020).

En el testimonio de Sarah Flores, queda en evidencia como las personas hipersexualizan o fetichizan a las mujeres trans, como si fueran un objeto sexual o de dar placer a las personas heterosexuales. Es pertinente mencionar que las personas que consumen el trabajo sexual de las mujeres transgénero son en su mayoría hombres heterosexuales (incluso casados), que ven en una mujer trans una satisfacción a un deseo sexual reprimido, estos hombres en su cotidianidad rechazan constantemente a las personas de las diversidades sexo-genéricas a través de comentarios y comportamientos homofóbicos y transfóbicos.

Según Margarita Camacho (2009), algunos actores sociales trans, son contratados para prestar diferentes servicios corporales y sexuales, por parte de algunos actores sociales mimetizados como heterosexuales que incluso profesan religiones de carácter judeo-cristianas y en su vida cotidiana y en el espacio público se expresan de manera despectiva hacia las personas de las diversidades sexo-genéricas.

Esta doble moral, muestra una vez más la permanente fractura de la heteronormatividad y su coercitivo e impositivo sistema de estructuración socio corporal. Pretendiendo regular al

cuerpo y a la sexualidad humana, a través de sus instituciones y los mandatos del “deber ser”, que no permite la natural expresión de la sensualidad, el placer y la sexualidad, menos aún el reconocimiento de la homosexualidad y su práctica abierta y transparente en términos de equidad y respeto y dignidad entre personas adultas (Camacho, 2009, p. 101)

La violencia sexual hacía las mujeres trans en el Ecuador, ocurre frecuentemente en espacios públicos y en espacios de diversión, en la entrevista que le realicé a Nicole Arteaga, la entrevistada accedió a contar su testimonio sobre violencia sexual:

El 31 de octubre me fui a La Amazonas a la fiesta de Halloween para saber cómo era, ya que me decían que la gente acá se disfraza, bueno en ese tiempo me fui a la discoteca Buga (ahorita tiene otro nombre que no recuerdo), en ese tiempo yo ya tendría unos 19 años más o menos y pues quedamos de vernos ahí, me fui y pues cuando yo llegue no había nadie en la discoteca, yo pague mi entrada normalmente, entré y me di una vuelta por la disco y ya no recuerdo nada más, eso fue un día sábado porque yo desperté el día domingo en el hospital del sur llamado Enrique Garcés y bueno, desperté ahí y estaba uno de mis amigos sentado al lado mío llorando, cuando yo me desperté sentí un dolor horrible en el ano, me dolía horrible, no podía estar acostada normalmente, estaba de lado, no recordaba nada, y cuando los médicos me preguntaron que me había pasado, yo les dije que yo estaba en esa discoteca, que no había tomado nada ni comido nada y pues mi amigo me pedía disculpas, él decía que era la culpa de él, que lo perdona, porque él no me cuidó, por no haber llegado antes, que si ellos hubiesen estado ahí pues eso no me habría pasado nada, y yo le dije que me explique que me paso, y pues me explicó que a mí me habían violado y me cayó como un balde de agua, yo nunca busque que me hagan daño y me paso eso... Un señor me ha encontrado en lo que es ahora el terminal Quitumbe, totalmente desnuda, que tenía hemorragia en mis genitales y en el ano, me cogieron 6 puntos internos porque me hicieron un desgarre súper fuerte entonces me hicieron un lavado de estómago, para hacerme botar la droga que me dieron, me dijeron que era una suerte que yo estuviese bien porque un poquito más y se les pasaba la mano, estaba con sobredosis de escopolamina y que estuve a punto de morir, en la calle estuve con principio de hipotermia por lo que estuve toda la noche en el frío sin ropa y bueno, cuando salí del hospital quise suicidarme, no quería saber nada, nadie de mi familia sabe que me paso eso, las únicas personas que saben que me paso eso son mis mejores amigas, jaja y ahora usted (y los que lean esto), cuando me dieron de alta me sentía muy cochina, tenía pesadillas, pero no lograba ver la cara de los tipos, la

verdad es que decidí no seguir un tratamiento psicológico (N. Arteaga, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 4 de marzo de 2020).

El testimonio de Nicole Arteaga sobre violencia sexual, da muestras de como las mujeres transgénero en el imaginario de los hombres patriarcales representan un objeto de deseo sexual que quieren poseer a la fuerza, sin ningún tipo de consentimiento y vulnerando los derechos humanos de las personas de las diversidades sexuales. También se evidenció como los espacios públicos y privados (la discoteca en la Plaza Foch), son un lugar de constante peligro para la población LGBTI, la ciudad se convierte para las personas de las diversidades sexo-genéricas en un campo de batalla, en donde tienen que luchar para sobrevivir día a día, ya que pueden ser maltratadas, psicológica, física e incluso sexualmente.

Las estadísticas del INEC (2013), sobre condiciones de vida, inclusión social y derechos humanos de la población LGBTI, arrojaron resultados negativos con respecto a las experiencias de las personas de las diversidades sexo-genéricas en el acceso, uso y disfrute del espacio público; de la misma manera las entrevistas que realicé a varias personas de la población LGBTI muestran narraciones de la constante violencia simbólica física y sexual a las que están expuestas las personas de las disidencias sexuales al hacer el acceso, uso y disfrute de la ciudad.

El espacio público en las ciudades ecuatorianas, representa un lugar de constante tensión para los cuerpos no heteronormados. Quienes pueden hacer un acceso seguro y tranquilo en las ciudades ecuatorianas en la actualidad, son aquellas personas que encajan con la heteronorma, no son parte de las diversidades étnicas y raciales y tienen acceso para el consumo, los demás cuerpos son rechazados y vulnerados en el acceso, uso y disfrute de la ciudad ecuatoriana, lo que es preocupante y nos da muestras de que urgen políticas públicas, ordenanzas, leyes y normativas que garanticen el derecho a la ciudad de todas, todos y todes los ciudadanos.

3.4 El activismo, la movilización y el performance de la población LGBTI en los espacios públicos

Ante el panorama desalentador en materia de derechos de la población LGBTI, y la discriminación que siguen sufriendo en las ciudades y en los espacios públicos, el activismo LGBTI, la movilización y el performance, son de gran importancia para que las personas de las diversidades sexo-genéricas puedan expresar su voz, reclamar por los derechos que el Estado ecuatoriano les niega y hacerse visibles en el espacio público ante la ciudadanía.

Para Gutiérrez y Correa (2018), una de las maneras para luchar en contra de la heteronorma y poder pelear por la visibilidad de los cuerpos de las personas de la población LGBTI, es a través del performance, entendiendo al performance como la puesta en escena de un acto corporal en un espacio concreto. De esa manera la puesta en escena de los cuerpos de las diversidades sexo-genéricas en el espacio público irrumpe con la cotidianidad existente en las ciudades, ya que el acceso, uso y disfrute del espacio público ha sido de exclusividad para los cuerpos de las personas cisgénero y heterosexuales.

Los actos performativos son de suma importancia para que la ciudadanía en general comprenda que nosotras estamos presentes, que no somos invisibles como la sociedad quiere, sino que nuestros cuerpos importan y eso se expresa a través del canto, el baile, la danza, las marchas, etc. (D. Maldonado, entrevista realizada por J. Piedrahita, Guayaquil, 28 de enero de 2020).

El uso del espacio público para actos performativos, plantones, marchas y movilizaciones de la población LGBTI sigue estando prohibido, por ejemplo en la ciudad de Guayaquil para realizar la marcha anual por el día del orgullo LGBTI, es necesario solicitar un permiso al Municipio de Guayaquil, así lo explicó Lía Burbano:

En Guayaquil desde el 2005 que marchamos por el corazón de la ciudad los LGBTI no pedimos permiso para marchar, no hacíamos solicitudes, no solicitábamos autorizaciones, recién hace dos años por cosas que jamás entenderé, una compañera activista famosa de por aquí, se le ocurrió la genial idea de hacer un oficio al Municipio pidiendo autorización, dañando el ejercicio de participación social de los colectivos LGBTI, un ejercicio de toma del espacio público que era poderoso, que nadie más lo ha tenido en todo el país, aquí salimos entre 6000 y 10000 personas a caminar y a marchar sin pedirle permiso a nadie y

era fabuloso, pero eso fue producto de una continua toma del espacio público, de una forma de educar a la ciudadanía para que se acostumbren a vernos, a tratar de lidiar con personas que son diversas (L. Burbano, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 13 de marzo de 2020).

Según lo que relató Lía Burbano, antes del 2005 la población LGBTI se tomaba el espacio público guayaquileño a través de movilizaciones, sin la necesidad de pedirle permiso a las autoridades municipales, pero desde que una compañera feminista lo hizo, ahora la alcaldía les exige autorización para los actos performativos, los plantones y las movilizaciones que realizan, coartando así su libre ejercicio a la protesta y la manifestación social.

En el 2012 fue el último año que marchamos en la Ciudad de Guayaquil sin pedir ningún tipo de permiso, pero empezó el periodo electoral y la compañera y activista Diane Rodríguez que ya había empezado con un activismo centrado en su persona y darle a su imagen un activismo más político hace alianza con el partido de los Ruptura de los 25 del que formaba parte la actual Ministra de Gobierno María Paula Romo y su candidata a asambleísta Silvia Buendía le llaman a Diane Rodríguez para hacer parte de este partido siendo candidata a asambleísta en aquella época, pero no llegó a ser asambleísta, pero como había esta alianza y María Paula Romo tenía un discurso de izquierda (aunque siempre ha sido de derecha) mantenían una relación bastante cercana con el Partido Social Cristiano, y entonces Silvia Buendía con su discurso feminista y de izquierda nos quiso engañar cuando en realidad es una persona de extrema derecha y de los grupos privilegiados de acá de Guayaquil y le recomienda a Diane Rodríguez que se había apropiado de la dirección de la marcha del orgullo LGBTI que hagan una carta pública a Jaime Nebot pidiendo permiso para el desfile. El Alcalde de Guayaquil Nebot, asesorado por los de ruptura y Silvia Buendía responde públicamente que autoriza el desfile del orgullo, entonces Diane nunca le consultó a los movimientos LGBTI sobre esa decisión lo hizo arbitrariamente y ya para el 2013 se hizo el pedido público del permiso para participar. Entonces desde el 2013, 2014, 2015, 2016 hasta el 2019 obligatoriamente ahora toca pedir permiso al Municipio y esperar que el Municipio te responda porque o si no ahí si va a haber severos problemas, pero cuando desapareció la Alianza Nacional LGBTI comenzó una pugna de quien pedía primero el permiso al Municipio era quien se adueñaba de la marcha del Orgullo. Es una situación que raya en las pugnas de poder al interior de las colectivas LGBTI en Guayaquil. Entonces en 2017 había 3 grupos que manejaban los movimientos LGBTI que era el grupo

de Diane Rodríguez con Silueta x, el grupo de Walter Gómez y su frente Ecuador LGBTI, y mi grupo de la Red Guayas LGBTI impulsada por la Fundación Mujer y Mujer. Como Jaime Nebot siempre ha querido lanzarse a la Presidencia lo que buscaba los Ruptura de los 25 y Diane Rodríguez al pedirle permiso y Nebot aceptar que se hiciera el desfile era darle una imagen positiva a Nebot para que ganara popularidad con los colectivos LGBTI y se mostrara más inclusivo con las diversidades cuando siempre ha sido abiertamente homofóbico (L. Burbano, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 13 de marzo de 2020).

En base al testimonio de Lía Burbano, se evidenció como existen pugnas políticas dentro de los movimientos LGBTI, y como los partidos políticos muchas veces se aprovechan de esta división en busca de satisfacer sus intereses electorales. La toma del espacio público en Guayaquil por parte de los movimientos LGBTI (antes del 2012) era un ejercicio performativo al margen de la Institucionalidad y desde que la activista Diane Rodríguez solicitó el permiso al Alcalde Jaime Nebot (para que el burgomaestre luciera más inclusivo y tolerante con las diversidades) las marchas LGBTI se las debe hacer solicitando el permiso Municipal.

Para Gutiérrez y Correa (2018), es fundamental que los cuerpos disidentes de la población LGBTI salgan a las calles a poner sus cuerpos en el espacio público, ya que la ciudad es un territorio de cambio e interacción entre la ciudadanía, si los ciudadanos empiezan a notar la presencia de los cuerpos de la población LGBTI continuamente, en sus imaginarios sociales habrá una irrupción de su cotidianidad y de la “normalidad” a la que el transeúnte está acostumbrado a observar en el espacio público. Paulatinamente las y los ciudadanos van a ir comprendiendo que las diversidades sexo-genéricas existen y que son sujetos de derechos como cualquier otra persona y por ende están en todas las facultades de hacer la toma del espacio público para realizar actos políticos.

Por consiguiente, el activismo LGBTI sigue siendo fundamental para que a través de diferentes organizaciones las personas de las diversidades sexo-genéricas se sientan representadas o puedan incorporarse a las militancias de los diferentes colectivos. Mientras existan organizaciones, colectivos y agrupaciones que peleen por los derechos de la población LGBTI, se podrá ir avanzando en el terreno de los derechos que aún faltan por conseguir para la población.

No obstante, hay que comprender que las luchas de la población LGBTI son heterogéneas y que no se puede hablar de un activismo LGBTI o un movimiento LGBTI como tal, ya que las necesidades de las personas lesbianas son muy diferentes a las necesidades de las personas gays, o las reivindicaciones por las que pelean las mujeres transgénero no son las mismas por las que pelea una persona bisexual. Ante esta heterogeneidad de luchas y demandas, los movimientos LGBTI en Ecuador son plurales, al respecto Sarah Flores comentó:

Las personas LGBTI tenemos distintas necesidades, pero nos falta ciertos temas detallados, por ejemplo una lesbiana es una mujer, no deja de ser mujer y el sistema de salud los reconoce como tal y los trata como tal, en lo que es un hombre el sistema de salud también los reconoce como tal; en lo que hay aún mucho por hacer es con quienes rompemos el sistema de género los trans masculinos y los trans femeninos, porque a la larga soy mujer me considero una mujer, pero en un hospital no me van a atender bien. Por eso las luchas son fragmentadas, ya que cada grupo lucha por su específica reivindicación y la trans es la última, por lo general la trans es utilizada para ciertos beneficios, los movimientos sociales LGBTI y los partidos políticos nos convocan a las trans cuando son elecciones, pero para que vean que son inclusivos, pero una vez que ganaron las elecciones nos relegan (S. Flores, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 11 de marzo de 2020).

Lo que mencionó Sarah Flores, refleja como las luchas de la población LGBTI son diversas y que muchas veces los partidos políticos quieren aprovecharse de ciertas personas de las diversidades sexo-genéricas, para volver sus listas más “inclusivas”.

Otra de las luchas en el activismo de las mujeres transgénero es poder ser incluidas dentro de los movimientos feministas ecuatorianos, pero algunos colectivos y movimientos feministas no aceptan a la mujer transgénero en los movimientos, ya que mencionan que las mujeres transgénero no son mujeres porque no tienen vagina.

Como trans femenina si he tenido represión de las grandes lideresas feministas, muchas feministas no aceptan a la mujer trans como parte del movimiento, esa es una lucha que aún tenemos las trans, y esa es mi lucha personal desde siempre, tratar que el feminismo incluya a la mujer trans. En el concepto de mujer diversa ciertos sectores del feminismo solo incluyen a las mujeres negras, campesinas, indígenas, pero no incluyen a la mujer trans, por

eso esa es mi lucha personal (S. Flores, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 11 de marzo de 2020).

Esta exclusión a la mujer transgénero de ciertos sectores del feminismo puede refutarse con el concepto de género que abordó Martha Lamas (2002), en donde mencionó que el género se estructura a partir de una construcción social en el proceso de interacción cultural con la sociedad, a partir de la psique de los sujetos en sus primeros años de vida y a partir del sexo con el que nacieron. En base a lo que mencionó Lamas, se puede decir que el género femenino ha sido una construcción histórica, política, psicológica y cultural en donde se ha implementado roles sobre lo que es el “ser mujer” o lo que es el “ser hombre”, lo que quiere decir que no es necesario nacer con un órgano sexual femenino, para considerarse una mujer, situación que ocurre con las mujeres transgénero y por ende el feminismo debe aceptarlas dentro de sus filas, sus activismos y sus militancias.

Los activismos LGBTI, son necesarios para que a través de las actividades y los performances que realizan las personas de las diversidades sexo-genéricas, la sociedad vaya comprendiendo a la diversidad como una heterogeneidad, personas que existen, que son sujetos de derechos y personas con las que la gente cisgénero y heterosexual debe aprender a convivir y a cohabitar en la ciudad y en el espacio público. El desconocimiento de la diversidad, repercute en la discriminación, muchas personas no conocen lo que significan las diversidades sexuales y piensan que solo existe la homosexualidad.

Aún falta mucho en lo que es conceptualización de la diversidad, la sociedad no sabe que es una persona cisgenero, que es una persona homosexual siempre lo homosexual lo relacionamos al hombre con hombre y homosexual también contiene a la mujer con mujer a las lesbianas, entonces aun mezclamos mucho el heterosexualismo personas que están confundidas, nosotras que somos mujeres trans somos más confundidas porque piensan que por vestirnos así nos gustan estrictamente los hombres y no, hay mujeres transgénero que son lesbianas, etc... (S. Flores, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 11 de marzo de 2020).

Si la sociedad ecuatoriana desconoce lo que significan las diferentes diversidades sexo-genéricas, los prejuicios y la discriminación estarán presentes. A través del conocimiento y la educación la ciudadanía puede comprender lo que significa el sexo, el

género, las diversidades sexo-genéricas y de esa manera puede aprender a convivir con la heterogeneidad.

Ahora bien, el objetivo del activismo y las militancias LGBTI a través del performance es la exigencia de los derechos que se les han venido negando. Por ende, el performance debe estar dotado de contenido político, si la puesta en escena en los espacios públicos de los cuerpos disidentes no son contestatarios y no tienen un contenido de protesta social, será muy difícil que el Estado preste atención a sus reclamos y reivindicaciones, debido a que los actos de performance que tienen una carga artística política es más llamativa ante los ojos de la opinión pública. Si el performance logra llamar la atención de la opinión pública, el Estado va a tener una presión mediática más fuerte y por ende responderá a las demandas de la población LGBTI.

Yo conozco muchísimos artistas, activistas, personas que hacen performance desde la disidencia y proponen puestas en escenas realmente revolucionarias, entonces en ese sentido bienvenido el performance, nosotras somos parte de una plataforma que permite conjugar todas estas diversidades, la diversidad sexual, la diversidad estética, la diversidad cultural, etc. (L. Burbano, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 11 de marzo de 2020).

Concuerdo con Lía Burbano, ya que el performance de los cuerpos disidentes debe ser puestas en escena en el espacio público completamente revolucionarios, que llame la atención de la ciudadanía que observa y también del Estado quien es al que se le reclama por derechos para las diversidades sexo-genéricas.

Los performances y las acciones activistas son fundamentales para generar reflexión, pero si son carentes de contenido político, si es solo el performance por el performance honestamente no sirve de nada, el performance tiene que tener un trasfondo político, tiene que tener una finalidad política y tiene que tener una base social para que pueda mover sensibilidades, de lo contrario se convierte en un espectáculo y ya estamos cansadas de los espectáculos porque para eso están los medios de comunicación (L. Burbano, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 11 de marzo de 2020).

Es de suma importancia que el performance tenga una finalidad política, de esa manera la población LGBTI puede encontrar en esta forma de manifestación en el espacio público, una plataforma para expresar sus necesidades específicas.

A pesar de que la homosexualidad se despenalizó en 1997 en el Ecuador, las movilizaciones de la población LGBTI son reprimidas por la Policía, ya sea en plantones, performance o marchas las personas de las diversidades sexo-genéricas son violentadas por la fuerza pública. Al respecto Lía Burbano dijo lo siguiente:

Nosotras somos de tomarnos el espacio público, nos han golpeado, nos han pegado con los toletes, nos han tirado gases por ser lesbianas, nos han dichos obscenidades, hemos puesto denuncia contra el municipio, gracias a la lucha de Mujer y Mujer (mi organización), las mujeres feministas pueden hacer protestas afuera de las Iglesias, de hecho recuperamos ese espacio público en la Iglesia San Francisco, con una lucha emblemática que hicimos con el Municipio de Guayaquil y, bueno, la Policía está solo para reprimir, la Policía es fascista y después de muchos años de lucha contra la represión policial ahora lo máximo que hace el Estado al haber una marcha feminista es mandarte a una policía mujer, y ese es su enfoque de género, ahora no te violenta un hombre, te violenta una mujer, porque la Institución policial es represiva, violenta y fascista (L. Burbano, entrevista realizada por J. Piedrahita, Quito, 11 de marzo de 2020).

A pesar de esta represión policial a los colectivos y movimientos LGBTI, cada vez más las personas de las diversidades sexo-genéricas pertenecen a algún espacio de militancia social o a alguna organización política (aunque en menor medida), así lo revela la encuesta del INEC (2013) sobre condiciones de vida, inclusión social y derechos humanos de la población LGBTI, en la variable “Participa de forma activa en un grupo, movimiento u organización LGBTI”⁶⁹, de un total de 1011 personas de las diversidades sexo-genéricas encuestadas, 743 mencionaron que si militan en algún grupo u organización LGBTI, lo que representa a un 73.49% de la población encuestada. También se les preguntó “Participa de forma activa en un grupo, movimiento u organización política”⁷⁰ y

⁶⁹ Gráfico 11: (INEC, 2013) condiciones de vida, inclusión social y derechos humanos de la población LGBTI en Ecuador.

⁷⁰ Gráfico 12: (INEC, 2013) condiciones de vida, inclusión social y derechos humanos de la población LGBTI en Ecuador.

de un total de 1011 personas encuestadas, solo 94 contestaron que sí, lo que representa a un 9.29% del total de la muestra.

Se logró evidenciar que las personas de la población LGBTI son más propensas a militar en espacios y organizaciones sociales no partidistas, mientras que están más alejadas de los partidos políticos, lo que se debe a la heteronormatividad que existe dentro de la política formal, así como la desconfianza que tienen las personas de la población LGBTI de los partidos políticos tradicionales.

El activismo, la movilización y el performance de la población LGBTI en los espacios públicos, son de suma importancia para que las personas de las diversidades sexo-genéricas tengan un lugar en donde poder pelear por sus demandas. Las movilizaciones y los performances que realizan los diferentes colectivos y organizaciones LGBTI irrumpen con la cotidianidad heteronormada en la ciudad, hace que las personas cisgénero y heterosexuales se pregunten y se cuestionen sus creencias sobre las sexualidades y llama la atención de los medios de comunicación para que a través del posicionamiento de un tema de opinión pública el Estado cumpla las demandas de la población LGBTI.

A modo de conclusión general del capítulo tres, es necesario mencionar que el enfoque del feminismo interseccional para analizar la discriminación y la exclusión que sufren las personas LGBTI en el espacio público es sumamente importante, a través de un análisis interseccional y de la técnica de la entrevista cualitativa, se pudo evidenciar que no es lo mismo la discriminación y la exclusión en los espacios públicos que sufren las personas de las diversidades sexo-genéricas de una clase social más alta, como la discriminación que puede sufrir una persona LGBTI de una clase social más baja. La clase social y la raza también son variables que determinan y condicionan la vida de las personas de la población LGBTI.

Por otro lado, en el subcapítulo 3.2 se analizó a través de un cruce de variables en el SPSS con categorías de educación y a través del análisis cualitativo de la entrevista, cómo algunas personas de la población LGBTI son discriminadas en espacios educativos y también cómo a muchas personas de las diversidades sexo-genéricas se les niega el acceso a la educación formal, ya sea por la discriminación familiar, por la violencia que reciben las

personas de la población LGBTI en los planteles educativos por parte de compañeros y docentes, o por falta de recursos económicos para concluir con sus estudios.

También se puso en evidencia como los espacios educativos no son lugares seguros para las personas de las diversidades sexo-genéricas, ya que son constantemente ultrajadas y violentadas de una manera física, psicológica e incluso sexualmente en estos espacios educativos.

Los espacios laborales para la población LGBTI también son lugares de constante tensión, las mujeres lesbianas, los hombres gay y las personas bisexuales, son las que se pueden acoplar en los trabajos debido a que su estética no irrumpe con los roles de género y los modelos de vestimenta impuestos para cada sexo, por ende si ocultan su sexualidad no son tan vulnerados; las mujeres y hombres transgénero son los que más sufren discriminación negativa en espacios laborales y en su mayoría su espectro de trabajo se reduce a la prostitución y a la peluquería, por la misma razón de que no tuvieron acceso a la educación formal. Se debe tener en cuenta que estos tipos de discriminación educativa y laboral también están atravesados por la clase social y las personas de la población LGBTI no son excluidas en su totalidad en estos espacios, pero si en su mayoría.

En el subcapítulo 3.3 con lo que respecta al uso de los espacios públicos para la población LGBTI, se evidenció cuantitativa y cualitativamente, que las personas de las diversidades sexo-genéricas son fuertemente discriminadas en espacios públicos a través de burlas, insultos, maltratos físicos e incluso sexuales. El derecho a la ciudad en el Ecuador, se convierte en un derecho exclusivo para las personas heterosexuales y que no pertenecen a ninguna diversidad étnica, ni cultural. La construcción de la sociedad y de la ciudad ecuatoriana, es machista, patriarcal, homofóbica, transfóbica, lesbofóbica, racista y clasista.

Y por último en el subcapítulo 3.4 se puso de manifiesto la importancia del activismo social y político de la población LGBTI, para poder seguir protestando por los derechos que el Estado ecuatoriano aún les niega. Se evidenció como a través del performance se irrumpe en la cotidianidad de la ciudad arrojando los cuerpos de las personas de las diversidades sexo-genéricas a las calles y haciendo cuestionar a la ciudadanía sus imaginarios y prejuicios sobre los cuerpos diversos, estos performances cuando tienen un contenido político logran llamar la atención de la opinión pública y

muchas veces consiguen tener un impacto en materia del reconocimiento de algún derecho por parte del Estado.

CONCLUSIONES

Hasta el año 1997, el Código Penal del Ecuador tipificaba como delito a la homosexualidad. Por ende, los años 80 y 90 fueron décadas de extrema represión policial hacía las personas de las diversidades sexo-genéricas, quienes paulatinamente empezaron a organizarse políticamente para luchar por sus derechos.

La década de 1990 fue una época de constante movilización social en el Ecuador, ya que aparecieron en el escenario político nuevos actores sociales, que antes habían sido invisibilizados y que ahora hacían la toma del espacio público para protestar por sus derechos. Los movimientos que empezaron a tener protagonismo en los 90' fueron: el movimiento indígena, el movimiento feminista, los movimientos LGBTI, entre otros.

Los movimientos LGBTI, empezaron a organizarse en torno a una agenda política, la cual estaba enfocada en denunciar la vulneración a sus derechos humanos y en pelear por la despenalización de la homosexualidad. En los 90' los espacios públicos en el Ecuador eran escenarios en donde la fuerza pública reprimía a las personas de las diversidades sexo-genéricas, así como vulneraba los derechos ciudadanos de la población LGBTI.

Desde los 90 el acceso, uso y disfrute del espacio público ha estado tan atravesado por la heteronormatividad, que las personas que no encajaban dentro del binarismo genérico “hombre-mujer” y si su orientación sexual no era la heterosexual eran discriminados por la ciudadanía y por los cuerpos de seguridad del Estado. Por esta razón el espacio público en la década de los 90 era un espacio al que solo tenían el acceso, uso y disfrute las personas cisgénero y heterosexuales.

En este ambiente de represión (en 1997 luego de la detención de 100 homosexuales en la ciudad de Cuenca), los colectivos LGBTI empezaron a luchar por la despenalización de la homosexualidad que estaba tipificada en el Art. 516 del Código Penal. Ahora bien, la despenalización de la homosexualidad no se dio porque el Estado ecuatoriano haya tenido una propuesta política de inclusión hacía las personas de las diversidades sexo-genéricas, se dio por la lucha y la denuncia de los colectivos LGBTI, así como de las Organizaciones no Gubernamentales.

En la presente investigación se pudo evidenciar la importante incidencia de las Organizaciones no Gubernamentales en la lucha por la despenalización de la homosexualidad en 1997, ya que fueron estas ONG'S quienes recopilaron los testimonios de vulneración de derechos humanos a personas de la población LGBTI, de la misma manera la presencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Ecuador en 1997 ayudó a ejercer presión para que el Tribunal Constitucional despenalizara la homosexualidad.

A pesar de que en septiembre de 1997 el Tribunal Constitucional despenalizó la homosexualidad, emitió un discurso homofóbico el cual contribuyó para que luego de la despenalización proliferaran clínicas de “deshomosexualización”, en donde se realizaban prácticas “correctivas” para que las personas de las diversidades sexo-genéricas “dejaran de ser homosexuales”. Según Foucault (2005), los Estados crean mecanismos y dispositivos de control para tener vigilados los cuerpos de los sujetos; es decir que las clínicas de deshomosexualización funcionaban como un dispositivo de control a los cuerpos de la población LGBTI en el Ecuador.

Por otro lado en la Constitución de 1998, en el artículo 23 inciso 3 se estableció que ninguna persona podía ser discriminada por su orientación sexual, pero , la carta magna no incluyó en el artículo 23 inciso 3, la no discriminación por género y tampoco hubo un avance total en materia de la no discriminación a la población LGBTI en el espacio público a pesar de la implantación de la ley, la encuesta del INEC (2013) sobre condiciones de vida de la población LGBTI, mostró que en el uso del espacio público las personas de las diversidades sexuales siguen siendo fuertemente discriminadas pese a que la constitución del 98 y la de 2008 garantizaba el respeto a las personas de las diversidades sexo-genéricas. Si bien la hipótesis de la investigación menciona que la discriminación a las personas de la población LGBTI se da en el acceso, uso y disfrute de los espacios públicos, se pudo comprobar que esta discriminación no siempre es operativa y que también la hay en los espacios privados, lo que quiere decir que la discriminación por sexo y género rebasa la distinción del espacio público y el espacio privado.

En la presente investigación se indagó en la normativa de la ciudad de Guayaquil, específicamente en la ordenanza para la regeneración urbana para la ciudad de Guayaquil

(2004), en donde se discriminaba abiertamente a las personas de las diversidades sexo-genéricas mencionando que “ninguna persona podía estar en el espacio público con vestimenta que atentara contra el decoro y las buenas costumbres de los ciudadanos guayaquileños”. Esa normativa abrió la posibilidad para que la Policía Metropolitana detuviera a las personas de la población LGBTI en dicha ciudad, violando su derecho al uso de los espacios públicos y a la ciudad.

En esta tesis también se utilizó la categoría de la interseccionalidad, para dar cuenta de que la discriminación que sufren las personas de la población LGBTI, no es solo una discriminación por género o por su orientación sexual, sino que también sufren discriminación por clase y por raza.

A través de la investigación cualitativa, con la técnica de la entrevista, se pudo evidenciar que las personas de las diversidades sexo-genéricas que nacieron en un hogar de clase media alta sufrieron menor discriminación por sexo y género que las personas LGBTI que nacieron en un hogar de escasos recursos económicos.

Las personas de las diversidades sexuales que fueron criadas en hogares de clase media alta, tuvieron la oportunidad de obtener mejor educación, por lo tanto en la actualidad tienen mejores condiciones de vida que las personas que fueron criadas en hogares de clase baja, en donde muchas veces sus padres les negaron el acceso a la educación por su orientación sexual, lo que conllevó a que en la actualidad estas personas tengan más inconvenientes económicos y dificultades a la hora de insertarse en el mercado laboral. Por ello es fundamental utilizar el concepto de interseccionalidad, para comprender las condiciones de vida de la población LGBTI, y como los cuerpos diversos no solo son discriminados por sexo y género, sino que también sufren vulneraciones por raza y por su clase social.

Debido a que mi tesis estuvo enfocada en el acceso, uso y disfrute del espacio público de la población LGBTI, encuentra limitaciones al no profundizar teórica y empíricamente en las condiciones socio-económicas y la discriminación por raza de las personas de las diversidades sexo-genéricas. Resulta de suma importancia que posteriormente se realicen estudios sobre población LGBTI racializadas y sus condiciones económicas desde una mirada interseccional en el Ecuador.

Por otro lado, los espacios educativos y laborales, han sido espacios en donde las personas de las diversidades sexo-genéricas también han sufrido burlas y discriminación. En la encuesta del INEC (2013) sobre condiciones de vida de la población LGBTI, se evidenció que un 10% de la población LGBTI encuestada no ha tenido acceso a la educación debido a que sus padres se la negaron. Misma situación ocurre en los espacios laborales, en donde un 12.20% de la población encuestada, contestó que han sido “aceptados parcialmente” en sus trabajos, es decir que sus compañeros los aceptan pero con inconformidad. Se pudo comprobar que la discriminación educativa y laboral por género y orientación sexual está latente en el país y es necesario que futuros investigadores sociales profundicen más en los tipos de discriminación que existen en estos espacios para poder erradicar la violencia hacia las personas de las diversidades sexo-genéricas y se pueda generar política pública de inclusión hacia las personas de cuerpos diversos.

El acceso, uso y disfrute del espacio público de las personas LGBTI, sigue siendo un tema alarmante ya que las personas de las diversidades sexo-genéricas aún son discriminadas al habitar y usar la ciudad. Según datos del INEC (2013), de 730 personas encuestadas 416 respondieron que se les negó el uso de alguna instalación en el espacio público en la ciudad, una cifra bastante alta si se considera que la despenalización de la homosexualidad fue en 1997, y las Constituciones de 1998 y 2008 garantizaron los derechos ciudadanos a la población LGBTI.

Esto demuestra que a pesar de las leyes y la normativa que garantizan derechos a las personas de las diversidades sexo-genéricas, la heteronormatividad está tan implantada en el imaginario de la ciudadanía que siguen irrespetando a las personas LGBTI. Por ende es de suma importancia que el Estado ecuatoriano elabore campañas de concientización y de conocimiento general sobre que significa la diversidad sexual y el género, para que la ciudadanía paulatinamente aprenda a convivir y habitar con la otredad en un espacio de respeto.

Otro de los hallazgos de esta investigación fue que a través de la encuesta del INEC (2013), se pudo comprobar que las personas de la población LGBTI son más propensas a militar en espacios y organizaciones sociales no partidistas y están más alejadas de los partidos políticos, ya que la heteronormatividad también está inserta en las formas de hacer

política y porque las personas de las diversidades sexo-genéricas desconfían de los partidos políticos tradicionales.

No obstante, la movilización social, el activismo y el performance se han convertido en repertorios políticos de los movimientos y colectivos LGBTI para hacerse visibles en el espacio público, de esa manera salen a protestar por sus derechos en las ciudades a través del arte contestatario y la visibilización de sus cuerpos ante una ciudadanía heteronormada, que paulatinamente se va cuestionando más sobre la presencia de cuerpos diversos en la urbe.

Se pudo comprobar la hipótesis de esta investigación, la cual es que luego de 1997 la normativa de algunas ciudades, la heteronormatividad, los mecanismos y dispositivos de control hacía las personas de la población LGBTI siguen influyendo en la discriminación y por ello limitan el acceso, uso y disfrute del espacio público a las personas de las diversidades sexo-genéricas. De ahí que es fundamental que el pensamiento crítico y la lucha social sigan avanzando en pro de mejorar las condiciones de vida de la población LGBTI, exigiendo al Estado políticas públicas para las diversidades, asistencia social en tanto a salud, educación y empleo y concientización para que la ciudadanía ecuatoriana aprenda a convivir con la diversidad en el espacio público y a respetar a las personas de las diversidades sexo-genéricas, no por su orientación sexual (ya que es una decisión personal que a nadie debe importarle) sino por su condición de ciudadanas y ciudadanos.

BIBLIOGRAFÍA

- Buckingham, S. (2011). Análisis del derecho a la ciudad desde una perspectiva de género. *SUGRANYES, Ana y MATHIVET, Charlotte. Ciudades para tod@s. Por el derecho a la ciudad, propuestas y experiencias. Santiago, Hábitat International Coalition, 59-64.*
- Butler, J. (2012). Cuerpos que importan—sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”.
- Butler, J. (2017). *Cuerpos aliados y lucha política: hacia una teoría performativa de la Asamblea*. Editorial Paidós. Barcelona.
- Butler, J., & Soley-Beltrán, P. (2006). *Deshacer el género* (pp. 13-34). Barcelona: Paidós.
- Camacho, M. (2009). *Diversidades sexuales y de género: Exclusión social e inserción laboral en Quito*. Universidad Andina Simón Bolívar.
- Chartier, R. (2002). Privado/público. Reflexiones historiográficas sobre una dicotomía. *Pasajes: Revista de pensamiento contemporáneo*, (9), 63-73.
- Córdova, I. S. M. (2010). *Visibilidad de la comunidad gay y lesbica en el espacio público de la Ciudad de México: la Zona Rosa*.
- Edwards, J y Mckie, L. (1996). *Los sanitarios públicos para mujere, un asunto grave para la política del cuerpo*. Revista Debate Feminista Vol. 17. UNAM México.
- Foucault, M. (2001). *Historia de la sexualidad* (Vol. 3). Editorial siglo XXI.
- Foucault, M. (2005). *La voluntad de saber*. Editorial siglo XXI.
- Garrido, R. (2017) “*La despenalización de la homosexualidad en Ecuador: el legado de la acción colectiva LGBTI*”. Universidad Andina Simón Bolívar. Quito – Ecuador.
- Gutiérrez, G y Correa P. (2018). *Espacio público: performance y ciudad*. Laboratorio experimental de performance. Bogotá 2010.

Lagarde, M. (1997). La sexualidad. *Los cautiverios de las mujeres: madre esposas, monjas, putas, presas y locas*, 177-211.

Lamas, M. (2002). *Cuerpo: Diferencia sexual y género*. Taurus Pensamiento, Pág. 11-83.

Lefebvre, H. (1969). El derecho a la ciudad (J. González-Pueyo, trad.). *Barcelona: Península*,(obra original publicada en 1968).

Lefebvre, H. (1969). *El derecho a la ciudad*. J. González-Pueyo, traducciones. *Barcelona: Península*,(obra original publicada en 1968).

Mancero, M. (2012). “*Hegemonía, dominación y resistencia en el proyecto regional*”. En *nobles y cholos: raza, género y clase en Cuenca*. Quito- FLACSO.

Moncrieff, H. (2007). Sexualidad y sociedad moderna: El saber de qué aún no somos del todo “libres”. *A parte Rei (revista de Filosofía)*, 50, 1-12.

Morris, D., & Aleu, J. F. (2004). *El mono desnudo*. Random House Mondadori.

Ramírez Kuri, P. (2015). Espacio público,¿ espacio de todos? Reflexiones desde la ciudad de México. *Revista mexicana de sociología*, 77(1), 07-36.

Salgado, J. (2004) “*Análisis de la interpretación de inconstitucionalidad de la penalización de la homosexualidad en el Ecuador*”. Universidad Andina Simón Bolívar.

Salgado, J. (2008). *La reapropiación del cuerpo: derechos sexuales en Ecuador* (Vol. 80). Editorial Abya Yala.

Sánchez, R. (2018). “*Encarnando interseccionalidades: Experiencias de mujeres trans en Quito*”. Universidad Central del Ecuador.

Scott, J. W. (1986). El género: una categoría útil para el análisis histórico.

Snow, D y Benford, R. (1992). *Marcos interpretativos y ciclos de protesta*. Universidad del sur de Florida.

Tarrow, S. (1997). *El poder del movimiento*. Alianza Editorial.

ANEXOS

Tabla cruzada Orientación sexual y/o identidad de género*Experiencias de discriminación espacios públicos				
Recuento				
		Experiencias de discriminación espacios públicos		Total
		Si	No	
Orientación sexual y/o identidad de género	Gay	303	515	818
	Lesbiana	279	383	662
	Bisexual	133	313	446
	Transfemenina	715	85	800
	Transmasculino	28	7	35
	Transexual	35	5	40
	Otro, cuál	1	3	4
Total		1494	1311	2805

Gráfico 1: (INEC, 2013) condiciones de vida, inclusión social y derechos humanos de la población LGBTI en Ecuador. “Experiencias de discriminación en espacios públicos”.

Tabla cruzada Orientación sexual y/o identidad de género*La vivienda que ocupa es:												
Recuento												
		La vivienda que ocupa es:										Total
		Propia y totalmente pagada	Propia y está pagando	Propia (regalada, donada, heredada o por posesión)	Prestada o cedida (no paga)	Por servicios	Arrendada	Anticresis	De su familia	De su pareja	Otra, cuál	
Orientación sexual y/o identidad de género	Gay	188	23	8	5	3	300	1	267	12	11	818
	Lesbiana	123	20	14	12	3	259	2	201	23	5	662
	Bisexual	100	9	12	1	1	148	0	153	15	7	446
	Transfemenina	196	10	4	3	5	437	2	134	2	7	800
	Transmasculino	5	0	2	0	0	17	0	8	2	1	35
	Transexual	11	2	2	0	0	24	0	1	0	0	40
Otro, cuál	0	0	0	0	0	1	0	2	1	0	4	
Total		623	64	42	21	12	1186	5	766	55	31	2805

Gráfico 2: : (INEC, 2013) condiciones de vida, inclusión social y derechos humanos de la población LGBTI en Ecuador. “La vivienda que ocupa es”.

Tabla cruzada Orientación sexual y/o identidad de género*En su entorno familiar le negaron recursos para su educación				
Recuento				
		negaron recursos para su		Total
		Si	No	
Orientación sexual y/o identidad de género	Gay	49	769	818
	Lesbiana	102	560	662
	Bisexual	34	412	446
	Transfemenina	100	700	800
	Transmasculino	2	33	35
	Transexual	3	37	40
	Otro, cuál	1	3	4
Total		291	2514	2805

Gráfico 3: (INEC, 2013) condiciones de vida, inclusión social y derechos humanos de la población LGBTI en Ecuador. “¿En su entorno familiar le negaron recursos para su educación?”.

Tabla cruzada Orientación sexual y/o identidad de género*Cuál es el nivel de aceptación de sus compañeros de trabajo?					
Recuento					
		compañeros de trabajo?			Total
		Aceptación Total	Aceptación Parcial	Rechazo Total	
Orientación sexual y/o identidad de género	Gay	459	50	7	516
	Lesbiana	177	87	8	272
	Bisexual	122	19	3	144
	Transfemenina	672	45	11	728
	Transmasculino	16	6	1	23
	Transexual	27	2	0	29
	Otro, cuál	1	0	0	1
Total		1474	209	30	1713

Gráfico 4: (INEC, 2013) condiciones de vida, inclusión social y derechos humanos de la población LGBTI en Ecuador. “¿Cuál es el nivel de aceptación de sus compañeros de trabajo?”.

Tabla cruzada Orientación sexual y/o identidad de género*Hubo prohibiciones por ser GLBTI, no le permitieron acceder a algún tipo de servicio o instalación en espacios públicos					
Recuento					
		GLBTI, no le permitieron		Total	
		Si	No		
Orientación sexual y/o identidad de género	Gay	41	77	118	
	Lesbiana	43	69	112	
	Bisexual	8	29	37	
	Transfemenina	307	120	427	
	Transmasculino	4	8	12	
	Transexual	13	11	24	
Total		416	314	730	

Gráfico 5: (INEC, 2013) condiciones de vida, inclusión social y derechos humanos de la población LGBTI en Ecuador. “Hubo prohibiciones por ser GLBTI, no le permitieron acceder a algún tipo de servicio o instalación en espacios públicos”.

Tabla cruzada Orientación sexual y/o identidad de género*Hubo prohibiciones por ser GLBTI, no le permitieron acceder a algún tipo de servicio o instalación en espacios privados					
Recuento					
		GLBTI, no le permitieron		Total	
		Si	No		
Orientación sexual y/o identidad de género	Gay	76	42	118	
	Lesbiana	52	60	112	
	Bisexual	20	17	37	
	Transfemenina	348	79	427	
	Transmasculino	5	7	12	
	Transexual	13	11	24	
Total		514	216	730	

Gráfico 6: (INEC, 2013) condiciones de vida, inclusión social y derechos humanos de la población LGBTI en Ecuador. “Hubo prohibiciones por ser GLBTI, no le permitieron acceder a algún tipo de servicio o instalación en espacios privados”.

Tabla cruzada Orientación sexual y/o identidad de género*Le dijeron que abandone el lugar por ser GLBTI o por reservarse "el derecho de admisión" en espacios públicos				
Recuento				
		lugar por ser GLBTI o por		Total
		Si	No	
Orientación sexual y/o identidad de género	Gay	66	88	154
	Lesbiana	74	67	141
	Bisexual	25	28	53
	Transfemenina	366	111	477
	Transmasculino	6	8	14
	Transexual	20	4	24
Total		557	306	863

Gráfico 7: (INEC, 2013) condiciones de vida, inclusión social y derechos humanos de la población LGBTI en Ecuador. “Le dijeron que abandone el lugar por ser GLBTI o por reservarse “el derecho de admisión” en espacios públicos”.

Tabla cruzada Orientación sexual y/o identidad de género*Ha sido objeto de golpes u otras agresiones físicas en espacios públicos				
Recuento				
		otras agresiones físicas en		Total
		Si	No	
Orientación sexual y/o identidad de género	Gay	52	30	82
	Lesbiana	33	37	70
	Bisexual	15	11	26
	Transfemenina	146	24	170
	Transmasculino	2	2	4
	Transexual	8	4	12
Total		256	108	364

Gráfico 8: (INEC, 2013) condiciones de vida, inclusión social y derechos humanos de la población LGBTI en Ecuador. “Ha sido objeto de golpes u otras agresiones físicas en espacios públicos”.

Tabla cruzada Orientación sexual y/o identidad de género*Ha sido objeto de acoso sexual en espacios públicos				
Recuento				
		sexual en espacios		Total
		Si	No	
Orientación sexual y/o identidad de género	Gay	55	64	119
	Lesbiana	49	55	104
	Bisexual	34	44	78
	Transfemenina	139	20	159
	Transmasculino	2	6	8
	Transexual	14	2	16
	Otro, cuál	1	1	2
Total		294	192	486

Gráfico 9: (INEC, 2013) condiciones de vida, inclusión social y derechos humanos de la población LGBTI en Ecuador. “Ha sido objeto de acoso sexual en espacios públicos”.

Tabla cruzada Orientación sexual y/o identidad de género*Ha sido obligado a mantener relaciones sexuales en espacios públicos				
Recuento				
		mantener relaciones		Total
		Si	No	
Orientación sexual y/o identidad de género	Gay	22	26	48
	Lesbiana	3	16	19
	Bisexual	6	15	21
	Transfemenina	57	15	72
	Transmasculino	1	1	2
	Transexual	8	2	10
Total		97	75	172

Gráfico 10: (INEC, 2013) condiciones de vida, inclusión social y derechos humanos de la población LGBTI en Ecuador. “Ha sido obligado a mantener relaciones sexuales en espacios públicos”.

Tabla cruzada Orientación sexual y/o identidad de género*Participa de forma activa en un grupo, movimiento u organización social				
Recuento				
		un grupo, movimiento u		Total
		Si	No	
Orientación sexual y/o identidad de género	Gay	332	484	816
	Lesbiana	155	505	660
	Bisexual	119	326	445
	Transfemenina	376	424	800
	Transmasculino	9	26	35
	Transexual	17	23	40
	Otro, cuál	3	1	4
Total		1011	1789	2800

Gráfico 11: (INEC, 2013) condiciones de vida, inclusión social y derechos humanos de la población LGBTI en Ecuador. “Participa de forma activa en un grupo, movimiento u organización social”.

Tabla cruzada Orientación sexual y/o identidad de género*Participa de forma activa en un grupo, movimiento u organización política				
Recuento				
		un grupo, movimiento u		Total
		Si	No	
Orientación sexual y/o identidad de género	Gay	39	293	332
	Lesbiana	19	136	155
	Bisexual	16	103	119
	Transfemenina	15	361	376
	Transmasculino	2	7	9
	Transexual	1	16	17
	Otro, cuál	2	1	3
Total		94	917	1011

Gráfico 12: (INEC, 2013) condiciones de vida, inclusión social y derechos humanos de la población LGBTI en Ecuador. “Participa de forma activa en un grupo, movimiento u organización política”.